



Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana
 —————
Capitanía de Puerto de Cartagena

Cartagena, 14/04/2020
 No. 15202001530 MD-DIMAR-CP05-AMERC

Favor referirse a este número al responder

Señores
GÓMEZ ARIZA CABRALES ASOCIADOS LTDA
 CALLE 94 # 11-20 OFICINA 202
 BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Registro armador draga CASTOR

En respuesta a su oficio No. 292020103100 de fecha 7 de abril de 2020, en el cual solicita el registro de nuevo armador de la draga CASTOR registrada con matrícula MC-05-153, muy comedidamente le comunico que en concordancia con lo establecido en el Código de Comercio Libro V de la Navegación artículo 1474, se llevó a cabo el registro solicitado quedando como armador de la embarcación, la COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. MAR & TER S.A.S. con NIT 806.006.970-0

Atentamente,

Capitán de Fragata JORGE ENRIQUE
 URICÓECHEA PÉREZ
 Capitán de Puerto de Cartagena

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio BCH La Matuna, Cartagena
 Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
 Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>
 Identificador: m00J kNgi + TON M58t HYtx 0Xuu 9AW=

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION GENERAL MARITIMA

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ARTEFACTOS NAVALES MENOS DE 200 TONELADAS
(Res. No. de)



El suscrito Capitán de Puerto de CARTAGENA

C E R T I F I C A :

- 1) Que, en la fecha ha sido debidamente inscrito y registrado en esta Capitanía, bajo el número MC5-153, el Artefacto Naval de propiedad de LEASING DE CREDITO S.A e INTERNATIONAL TUG S.A - INTERTUG S.A. con C. C. No. 800.203.642-2 (NIT) de BOGOTA según Escritura Pública No. 7208 de fecha 01 DE AGOSTO DE 1988 de la Notaría 27 (VEENTISIETE) de BOGOTA, y cuyas características generales son:

C A R A C T E R I S T I C A S :

Nombre del Artefacto: DRAGA "CASTOR"
 Fecha de construcción AGOSTO 2002 Astillero IHC HOLANDA
 Eslora 19.7 Manga 7.13 Material del Casco ACERO NAVAL
T. B. R. 97.3 T. N. R. 84
 Servicio al cual se destinará DRAGADO
 Otras características DRAGA DE CORTE, SIN PROPULSION PROPIA, Posee escala de 12 Mt de dragado

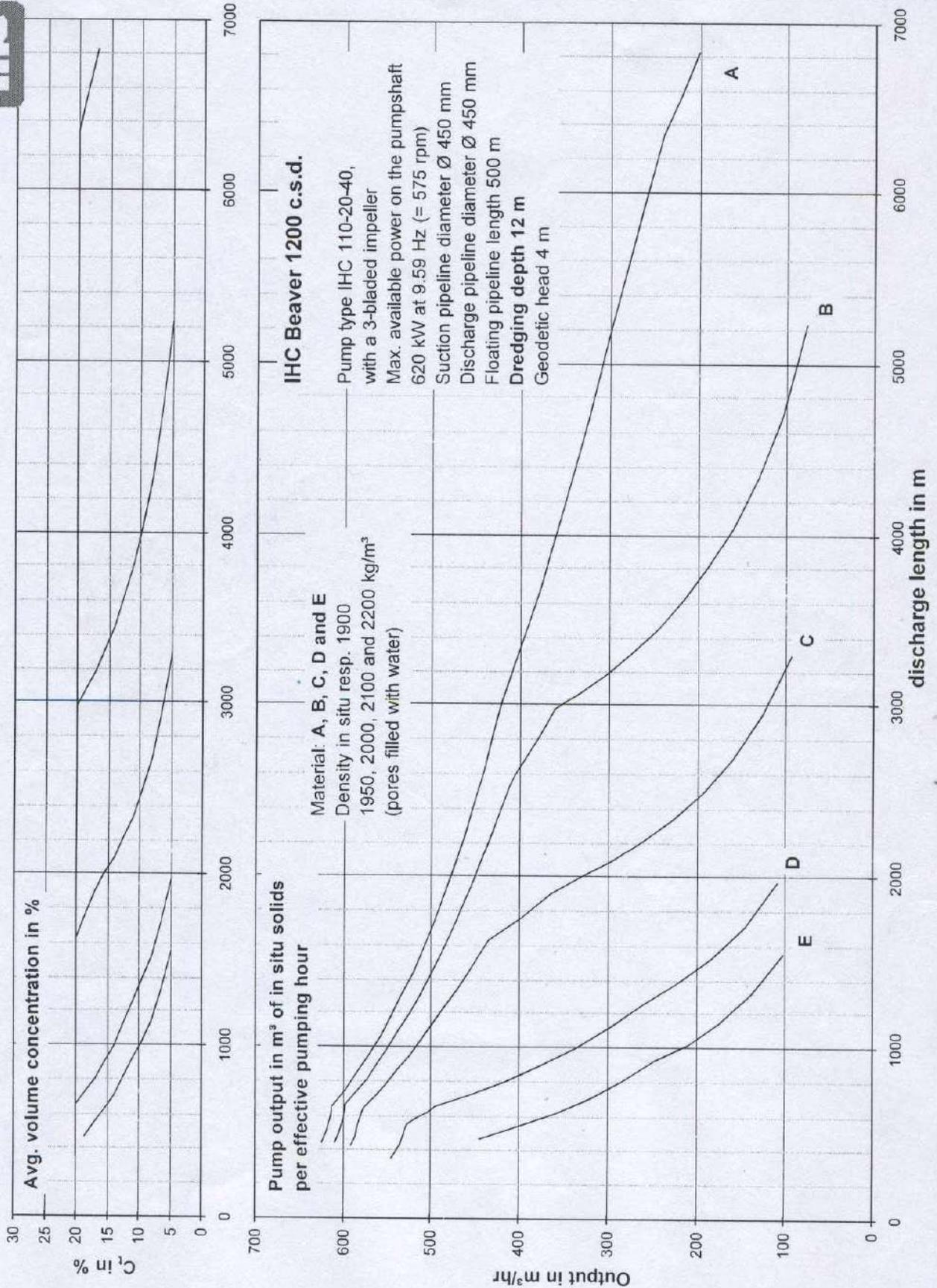
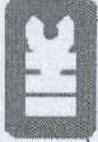
- 2) Que el Artefacto arriba descrito necesita para operar el respectivo **CERTIFICADO DE INSPECCION DE ARTEFACTOS NAVALES** de conformidad con las disposiciones de la Marina Mercante Colombiana (Resolución No. 0182 - DIMAR - 1073)

Expedida en CARTAGENA, a 04 de OCTUBRE de 2002

C. N NELSON FERNANDEZ JORREA
EL CAPITAN DE PUERTO

CC. JUAN CARLOS ROA CUBAQUE.
EL SECRETARIO

ALBERTO GONZALEZ A.
PERITO NAVAL



Pump output as a function of the pipeline length

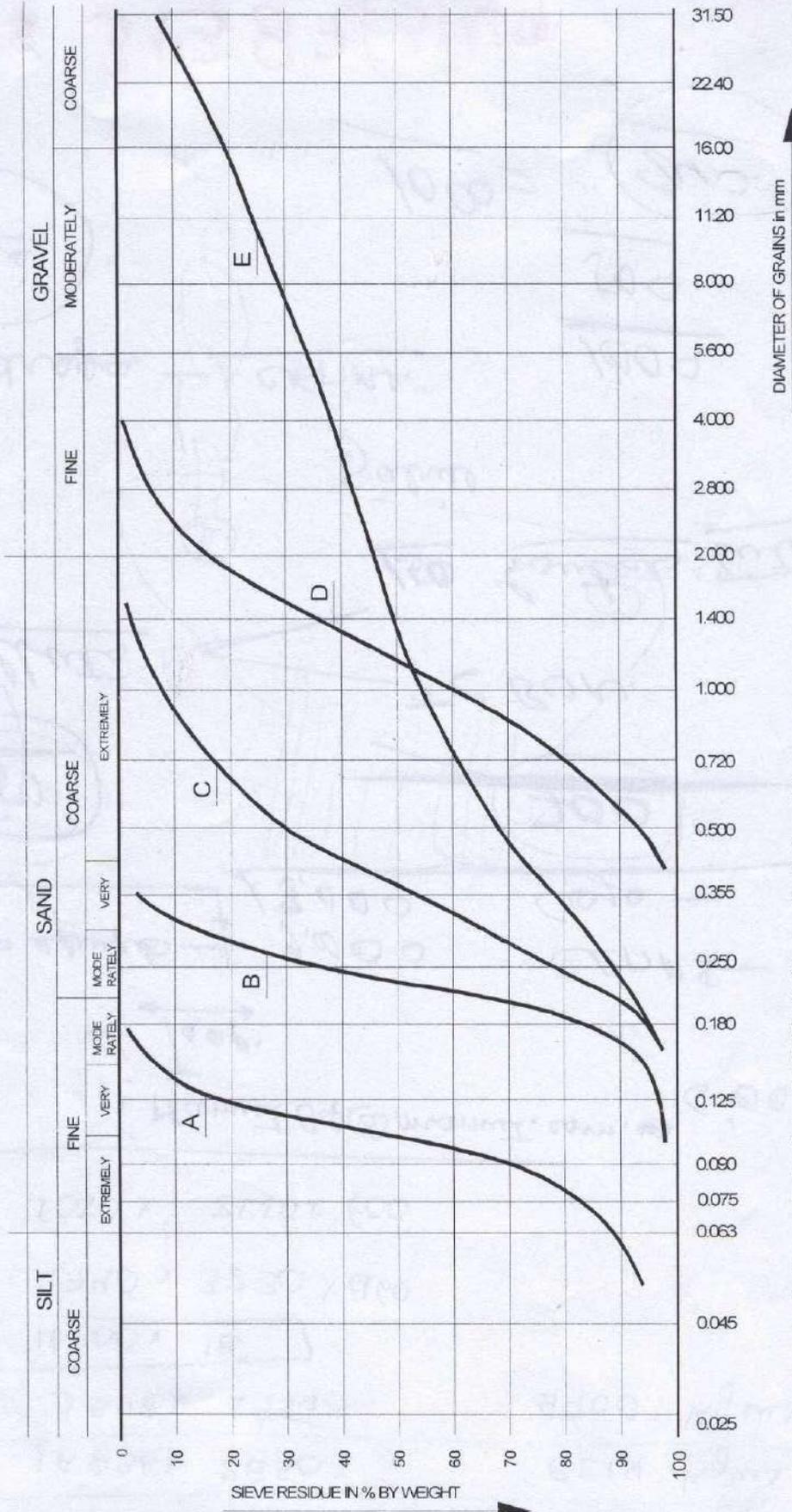
Report:

Page:

Date: 07-Oct-2002

© Copyright IHC

B1200



- A: Fine sand, density in situ 1900 kg/m³ (pores filled with water)
- B: Medium fine sand, density in situ 1950 kg/m³ (pores filled with water)
- C: Coarse sand, density in situ 2000 kg/m³ (pores filled with water)
- D: Coarse sand + gravel, density in situ 2100 kg/m³ (pores filled with water)
- E: Gravel, density in situ 2200 kg/m³ (pores filled with water)

Grain size distribution diagram

Report:

Sheet:

Date:

© Copyright IHC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



No. de REGISTRO
OFFICIAL NUMBER

MC-03-0247-AN

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE
CERTIFICADO DE MATRICULA
REGISTER CERTIFICATE

NOMBRE DE LA NAVE: VESSEL'S NAME: LA NIÑA AMIRA		PUERTO DE REGISTRO: PORT OF REGISTRY: BARRANQUILLA		FECHA DE CONSTRUCCIÓN: DATE OF BUILT: 01/01/1985
MATERIAL DEL CASCO: HULL MATERIAL: ACERO NAVAL	COLOR DEL CASCO: HULL COLOR: NEGRO		COLOR DE LA SUPERESTRUCTURA: SUPERSTRUCTURE COLOR: BLANCO // VERDE	
NÚMERO OMI / NIC: IMO NUMBER / NIC:	DISTINTIVO DE LLAMADA: CALL SIGN: HKKH5	ARQUEO BRUTO: GROSS TONNAGE: 97,00	ARQUEO NETO: NET TONNAGE: 29,00	
ESLORA TOTAL(metros) LENGTH OVER ALL: 31,00	MANGA(metros) BREADTH: 9,44	PUNTAL(metros) DEPTH: 1,55	CALADO(metros) DRAFT: ,95	
MARCA DE MOTOR: ENGINE MAKER:	POTENCIA TOTAL(KW): FULL POWER: 0	NUMERO DE SERIE: ENGINE NUMBER:		
TIPO DE MOTOR: ENGINE TYPE:	TIPO DE NAVE / GRUPO-SUBGRUPO: TYPE OF VESSEL / GROUP-SUBGROUP: ARTEFACTOS NAVALES / DRAGA		TIPO DE TRÁFICO: TYPE OF TRADE: NACIONAL	
TIPO DE NAVEGACIÓN TYPE OF NAVIGATION: AGUAS PROTEGIDAS		DOTACION MINIMA DE SEGURIDAD: MINIMUM SAFE MANNING: 0	NÚMERO MÁXIMO DE PASAJEROS: MAXIMUM NUMBER OF PASSENGERS: 0	
NOMBRE PROPIETARIO: OWNER NAME: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 806,003,450-9	
NOMBRE ARMADOR: MANAGER: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 806,003,450-9	
OBSERVACIONES: REMARKS				
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PLACE AND ISSUE DATE: BOGOTÁ D.C. - 24/09/2014				

Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya
Responsable Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria
Encargado de las Funciones de la Subdirección de Marina Mercante



Verifiquelo con: <http://e-securedoc.com/verificacion.html>



MINTRANSPORTE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

PATENTE DE NAVEGACIÓN MAYOR

CODIGO INSPECCIÓN: 108

Nro.	11410023	DEPENDENCIA:	Inspección Fluvial de Barrancabermeja		
Reg. Técnico	0023	Localización	CARTAGENA	Registro de Matrícula	44
Nombre de la Embarcación	LA NIÑA AMIRA		Certificado de Inspección Nro.	1085N177301	
Propietario	PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S.			Folio	232-235
NIT	8060034509	Libro	3	Fecha de Inspección	06/10/2021
Tipo de Servicio	PARTICULAR	Firmado por:	WILSON DE JESÚS OSPINA SÁNCHEZ		

CLASIFICACIÓN GENERAL - A-1

Casco	ACERO	Tipo Unidad	DRAGA SM	Destinación	DRAGADOS HIDRAULICOS
Eslora total	22.23 Mt.	Manga Máxima	9.45 Mt.	Puntal costado	1.55 Mt.
Francobordo	0.45 Mt.	Puntal Útil	0.21 Mt.	Calado vacío	0.89 Mt.
Despl. Vacío	186.33 Ton.	Despl. Total	231.29 Ton.	Despl. útil	44.95 Ton.

CAPACIDADES

Transp:	44.95 Ton.	Remolque:		Explotación:	
Motores propulsores:	0	Control timón:		Altura superestructura:	0 Mt.
Camarote:		Bodegas:	3	Ranchos:	4
				Relojeras:	9

MAQUINAS PROPULSORAS

UBICACIÓN	MARCA	TIPO	HP	R.P.M.
-----------	-------	------	----	--------

Se expide el presente documento a solicitud del señor:

PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S.

Valida para navegar:

A nivel nacional.

Por el termino de:

3 (tres) años

Observaciones:

DRAGA NO AUTOPROPULSADA. POSEE UN MOTOR CATERPILLAR 3406 Y DOS AXULIARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y LA BOMBA CENTRIFUGA DE DRAGADO. RENOVAR ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Ciudad y Fecha	Fecha Validez	Fecha Vencimiento
BARRANCABERMEJA 06/10/2021	06/10/2021	06/10/2024

FIRMA INSPECTOR A CARGO


 WILSON DE JESÚS OSPINA SÁNCHEZ

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BOTES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Barrancabermeja

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CÓDIGO DEPENDENCIA: 108 NRO. 1085N231521

PATENTE NRO. 11410023

Nombre de la embarcación LA NIÑA AMIRA

Registro Nro. 0023

Propietario PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S.

NIT 8060034509

Matrícula 44

Libro 3

Folio 232-235

Lugar de construcción

Fecha de Vencimiento Patente Anterior

06/10/2024

Fecha de Construcción

Ciudad y Fecha de Inspección

BARRANCABERMEJ 29/12/2021

A

Modalidad de Transporte

NINGUNA

Modalidad de Servicio

NINGUNA

Clasificación anterior	A-1	Material casco	ACERO	Destinación	OBRAS DRAGADOS HIDRAULICOS
Eslora total	22.23 Mt.	Manga máxima	9.45 Mt.	Puntal costado	1.55 Mt.
Francobordo	0.45 Mt.	Puntal útil	0.21 Mt.	Calado vacío	0.89 Mt.
Desplazamiento o vacío	186.33 Ton.	Desplazamiento o útil	44.95 Ton.	Desplazamiento o total	231.29 Ton.
Espesor lámina del casco	1/4" "	Fondo	1/4" "	Cubierta	1/4" "
Costado	1/4" "	N° Bodegas	3	N° Ranchos	4
N° Relojeras	9	N° Cubiertas	1	Capacidad Transportadora	44.95 Ton.
Altura Superestructura	0 Mt.	Material	ACERO	Instalaciones especiales	SISTEMA DE CORTE Y SUCCIÓN
Doble Caso		Separación del Casco			

Calificación por Partes

Bodegas	80	%	Comamasas - Bitas	80	%	Calificación Promedio
Relojeras y/o Coferdanes	75	%	Pintura y marcas	70	%	
Ranchos	80	%	Tapas Compart. Estancos	80	%	Calificación General
Corrosión y desgaste	75	%	Limpieza General	80	%	
Estanqueidad	90	%				

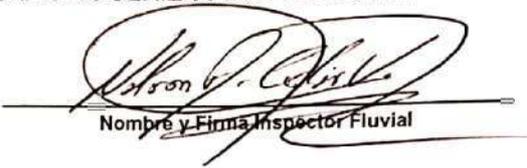
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de
BarrancabermejaSUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CÓDIGO DEPENDENCIA: 108 NRO. 1085N231521

PATENTE NRO. 11410023

Observaciones: DRAGA DE CORTE Y SUCCION MARCA ELLICOT SERIES 1000. POSEE MOTOR CATERPILAR D398 SERIE 67B2398 DE 975 HP, CATERPILAR 3406 SERIE 41Z22883 DE 300 HP (SISTEMA ELECTRICO) Y CATERPILAR 3406 SERIE 90U9444 DE 300 HP (SISTEMA HIDRAULICO)


Nombre y Firma Inspector Fluvial



Series 1000 Dragon Dredge

SPECIFICATIONS

HULL

Five-pontoon bolted construction. All machinery carried by center pontoon; outboard pontoons for flotation, ballast and storage 8,500 gallons fuel. Hull plates 1/4 inch thick, bulkheads 1/2 inch thick, all of A7 or A36 steel. Approximate draft when loaded, 3 ft. 8 inches. Deck House and Control Center panels fabricated from 12-gauge steel, overheads of 11-gauge steel.

DIRECT DRIVE PUMP UNIT

Pump directly driven through fully enclosed reduction gear by heat exchanger cooled Caterpillar diesel engine—Model D396TA, Series B, 850 SHP continuous duty, (1275 SHP maximum) or Model D396TA, Series A, 765 SHP continuous duty, (1170 SHP maximum), each with electric starting system. Choice of 12", 14" or 16" discharge pipe diameters.

HYDRAULIC POWER PACKAGE

Dredge's three hydraulic pumps, with a combined manufacturer's maximum rating up to 610 SHP, powered by Caterpillar D343T radiator cooled, Series A auxiliary engine rated 237 SHP continuous duty (356 BHP maximum). Pumps and engines mounted together on removable bedplate for portability. Hydraulic system includes two independent closed loop circuits, one for cutter, one for winch. Both circuits are constant torque, variable-volume, with independent speed-reversing control for cutter and winch. Circuits protected by relief valves and pressure accumulators.

EXCAVATING MODULE

Choice of following Dragon Underwater Excavating Modules: 75 SHP continuous duty Excavating Module, driven by single seven cylinder heavy duty slow speed piston type hydraulic motor with 130 SHP maximum rating; 100 SHP continuous duty Excavating Module driven by two five cylinder heavy duty slow speed piston type hydraulic motors with 260 SHP maximum rating; 150 SHP continuous duty Excavating Module driven by two seven cylinder heavy duty slow speed piston type hydraulic motors with 260 SHP maximum rating. Underwater Excavating Modules feature short drive shaft and concentrate weight at the cutter for maximum efficiency.

POWER WINCH

43 HP 5-drum Dragon hauling and hoisting winch, driven by a five cylinder slow speed piston type heavy duty hydraulic motor with maximum rating of 130 SHP, provides 18,140 pound line-pull on first wrap at all swing speeds. Full range of swing speeds available up to 75 feet per minute. Winch drum capacities 530 feet of 3/4 inch wire rope.

ELECTRICAL SYSTEM

32-volt direct current, provided by two 1900-watt generators driven by main and auxiliary engines, powers electrical system for engine starting, dredge lighting and winch clutches.

SPUDS

Two 24 inch O.D. heavy steel welded spuds with positioning holes and cross pins, lifted by steel sliding side-lift sleeves. Spud wall thickest at points of extreme bending moment.

OPTIONAL EQUIPMENT, including the following items, can be delivered with the Series 1000 DRAGON Dredge: Wire Rope • Tool Set • Batteries and Cables • Hydraulic Oil • Bilge and Fire Pumps • Operator Seat • Name Boards • Internal and External Lighting.

STANDARD "DRAGON" PAINTING

All metal surfaces wire brushed and protected with one coat marine zinc chromate primer. Hull Exterior: one coat non-corrosive marine gray. Deck Surfaces: one coat non-skid marine gray. Control Room, Engine Room Interior and exterior: one coat white marine enamel. All other components and machinery: one coat dark blue marine enamel.

APPROXIMATE WEIGHTS, MAJOR COMPONENTS 33 Foot Digging Depth

Center Pontoon — 53,800#	Control Center — 8,700#
Forward Pontoons — 12,800# each	Auxiliary Engine Mounted with Hydraulic Pumps — 7,500#
Aft Pontoons — 18,500# each	5 Drum Winch — 12,800#
Ladder With Cutter Drive — 34,500#	Dredge Pump Mounted with Engine and Reducer — 38,200#
Spuds — 8,000# each	

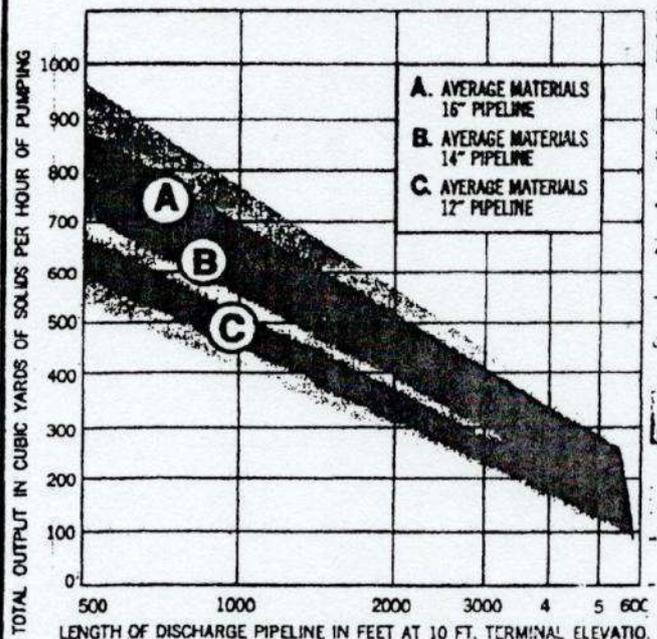
NOTE: For 42 foot digging depth add 2,500# each to forward pontoons, 4,000# to ladder, 2,000# each to spuds. For 50 foot digging depth add 3,500# each to forward pontoons, 6,000# to ladder, 4,500# each to spuds.

APPROXIMATE TOTAL DRY WEIGHTS (Without Accessories)

33 ft. digging depth — 270,000#	42 ft. digging depth — 283,000#
50 ft. digging depth — 298,500#	

ALL MACHINERY ESPECIALLY DESIGNED FOR DREDGING SERVICE. The right is reserved to modify the equipment to provide for engineering improvements.

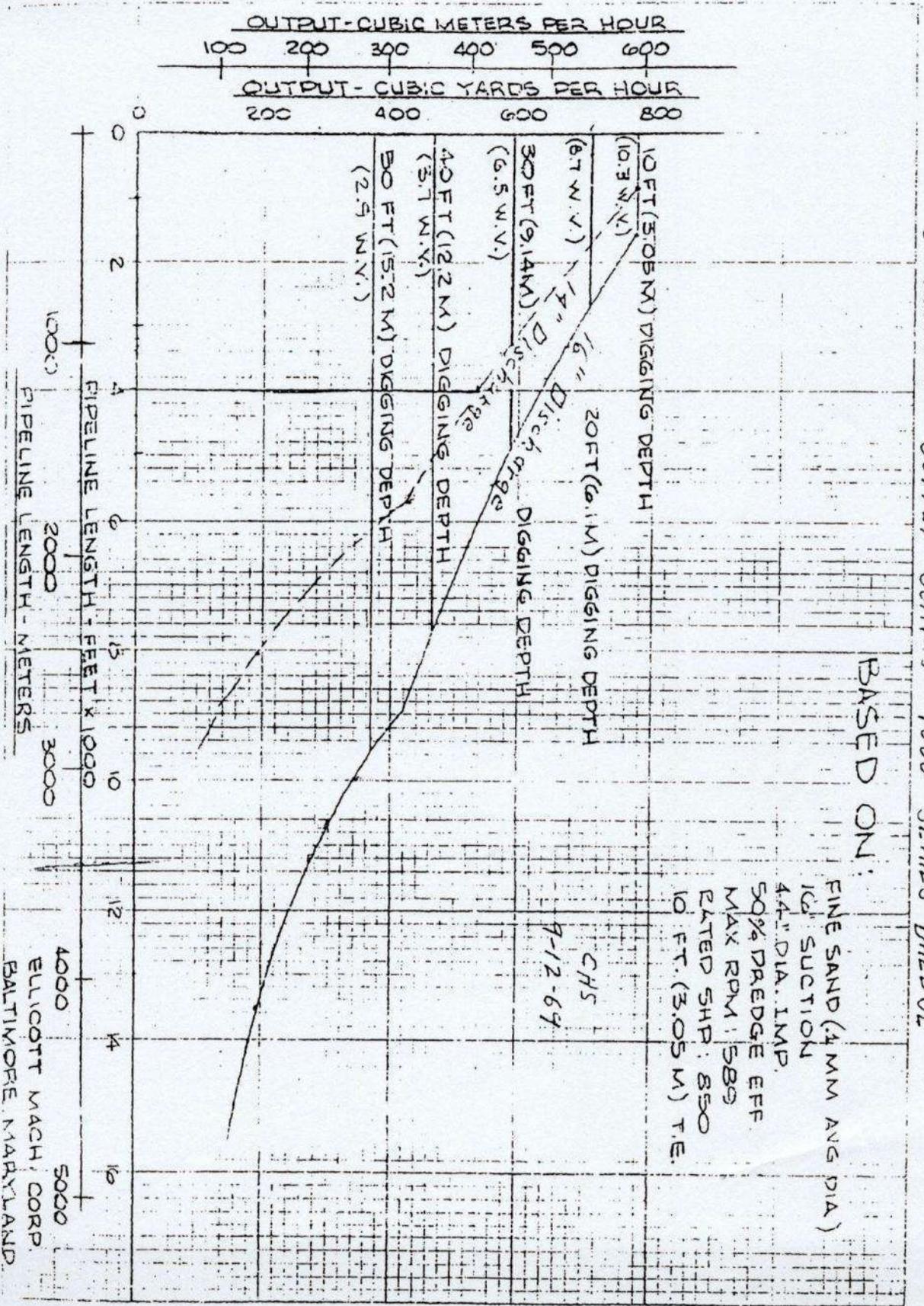
"DRAGON" SERIES 1000 CAPACITY CHART



NOTE: IF YOUR CAPACITY REQUIREMENT IS OUTSIDE THE SHADED AREA, CONSULT ELLICOTT.

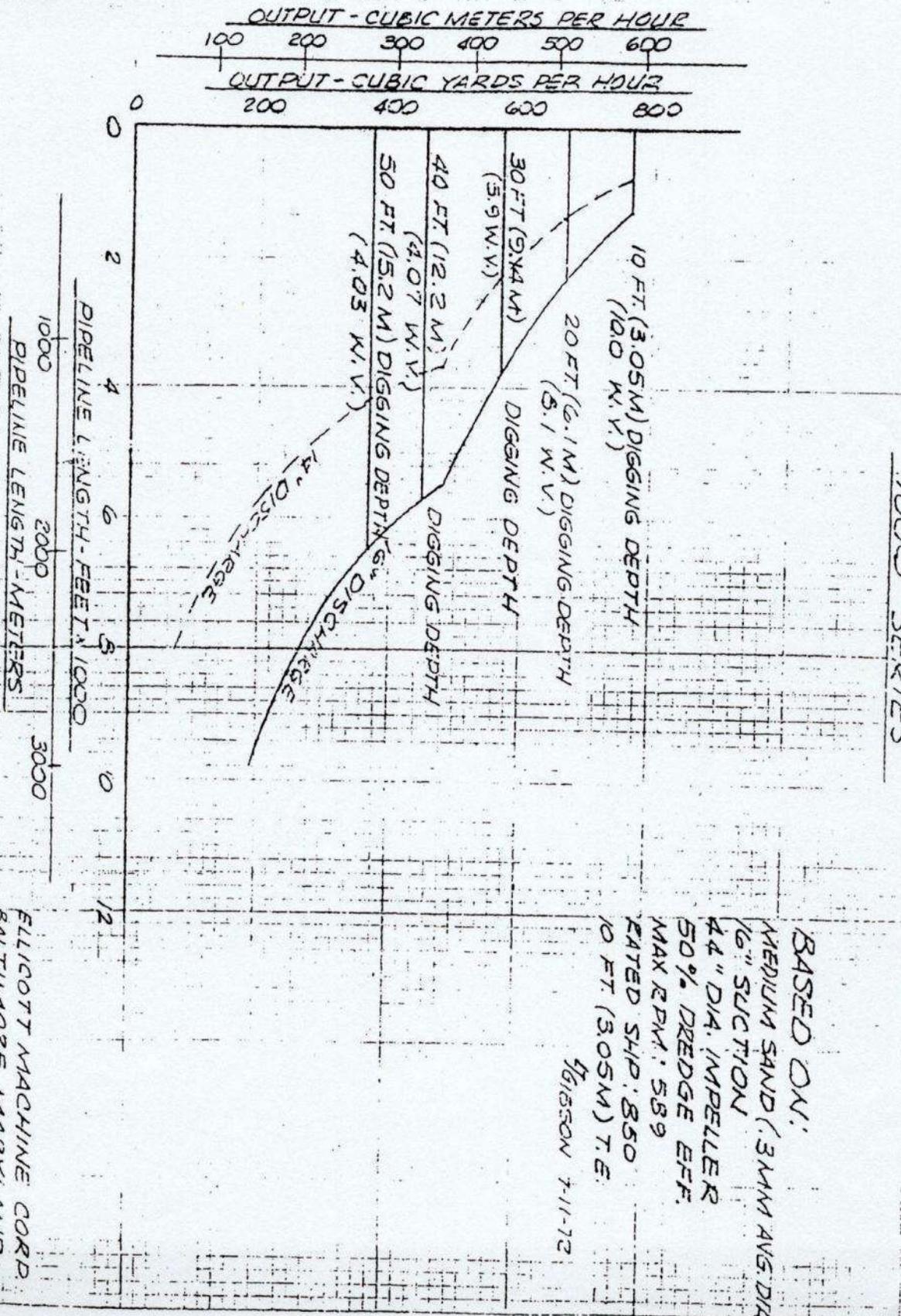


MACHINE CORPORATION ■ 1611 Bush Street, Baltimore, Maryland 21230, U.S.A.



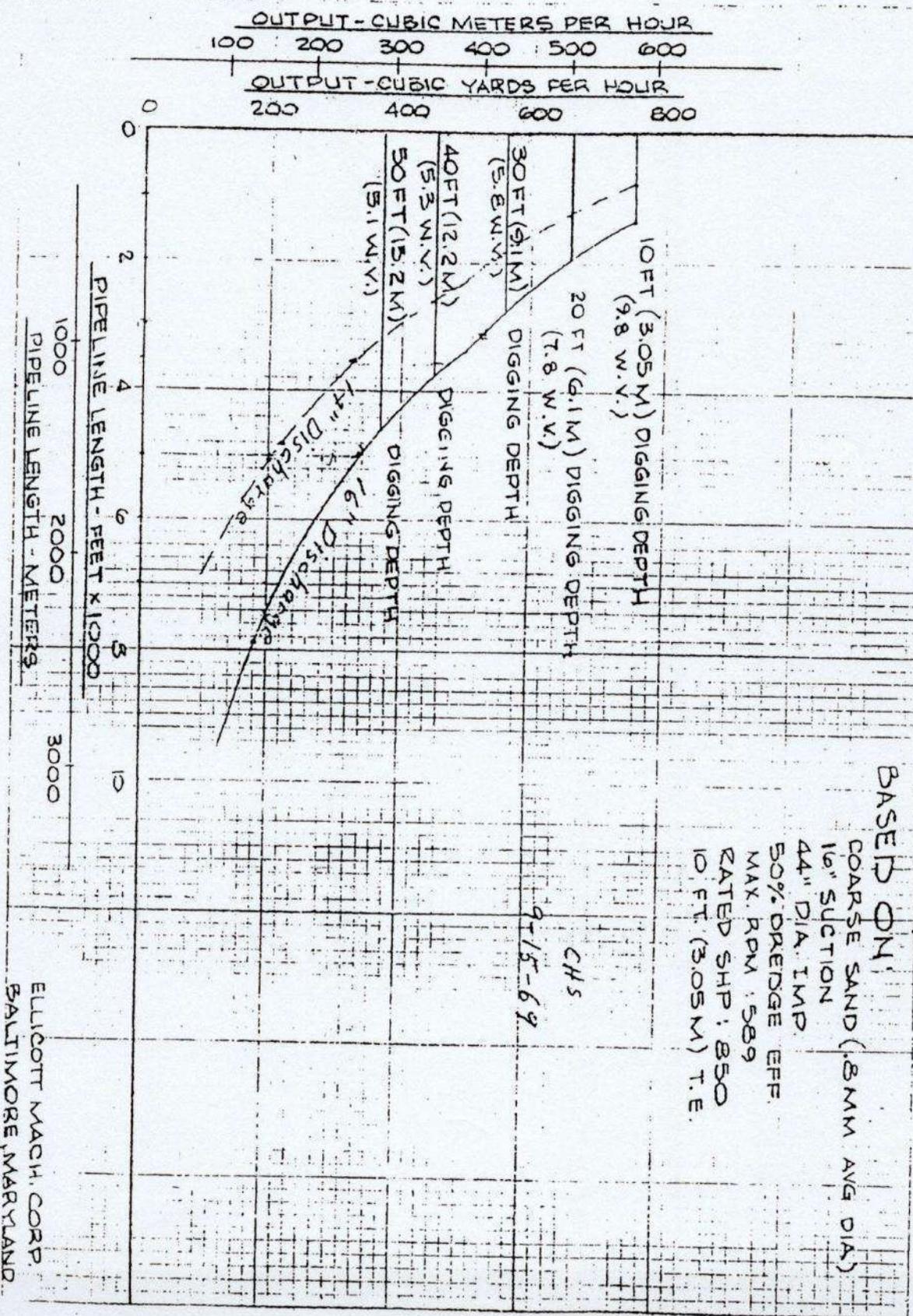
CALCULATED OUTPUT CURVES - 1000 SERIES DREDGE

CALCULATED OUTPUT CURVES
1000 SERIES



ELLIOTT MACHINE CORP
BALTIMORE, MARYLAND

CALCULATED OUTPUT CURVES - 1000 SERIES DREDGE



ELLICOTT MACH. CORP.
BALTIMORE, MARYLAND

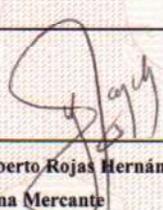
No. de REGISTRO
OFFICIAL NUMBER

MC-05-048



Libertad y Orden
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE
CERTIFICADO DE MATRICULA
REGISTER CERTIFICATE

NOMBRE DE LA NAVE: VESSEL'S NAME: TITAN		PUERTO DE REGISTRO: PORT OF REGISTRY: CARTAGENA		FECHA DE CONSTRUCCIÓN: DATE OF BUILT: 01/01/1972	
MATERIAL DEL CASCO: HULL MATERIAL: ACERO NAVAL		COLOR DEL CASCO: HULL COLOR: AZUL		COLOR DE LA SUPERESTRUCTURA: SUPERSTRUCTURE COLOR: BLANCO	
NÚMERO OMI / NIC: IMO NUMBER / NIC: AGJ72A72Z7363		DISTINTIVO DE LLAMADA CALL SIGN: HJXX	ARQUEO BRUTO: GROSS TONNAGE: 120,00	ARQUEO NETO: NET TONNAGE: 120,00	
ESLORA TOTAL(metros) LENGTH OVER ALL: 21,36		MANGA(metros) BREADTH: 7,40	PUNTA(metros) DEPTH: 1,60	CALADO(metros) DRAFT: 1,12	
MARCA DE MOTOR: ENGINE MAKER: X		POTENCIA TOTAL(KW): FULL POWER: 0	NUMERO DE SERIE: ENGINE NUMBER: X		
TIPO DE MOTOR: ENGINE TYPE:		TIPO DE NAVE / GRUPO-SUBGRUPO: TYPE OF VESSEL / GROUP-SUBGROUP: ARTEFACTOS NAVALES / DRAGA		TIPO DE TRÁFICO: TYPE OF TRADE: NACIONAL	
TIPO DE NAVEGACIÓN TYPE OF NAVIGATION: AGUAS PROTEGIDAS		DOTACION MINIMA DE SEGURIDAD: MINIMUM SAFE MANNING: 0		NÚMERO MÁXIMO DE PASAJEROS: MAXIMUM NUMBER OF PASSENGERS: 0	
NOMBRE PROPIETARIO: OWNER NAME: MAR & TER S.A.S.			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 806.006.970-0		
NOMBRE ARMADOR: MANAGER: MAR & TER S.A.S.			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 806.006.970-0		
OBSERVACIONES: REMARKS Ninguna.					
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : PLACE AND ISSUE DATE: BOGOTÁ D.C. - 20/04/2018					


Capitán de Fragata Germán Alberto Rojas Hernández
Subdirector De Marina Mercante



Verifiquelo con: <http://e-securedoc.com/verificacion.html>

PARTNER MERCADERO Y MEDIOS GRAFICOS



MINTRANSPORTE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

PATENTE DE NAVEGACIÓN MAYOR

CODIGO INSPECCIÓN: 107

Nro.	11410253	DEPENDENCIA:	Inspección Fluvial de Montería		
Reg. Técnico	252	Localización	CARTAGENA	Registro de Matrícula	265
Nombre de la Embarcación	TITAN		Certificado de Inspección Nro.	1075N140102	
Propietario	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S.			Folio	245-249
NIT	8060069700	Libro	3	Fecha de Inspección	28/07/2021
Tipo de Servicio	PARTICULAR		Firmado por:	ERASMO JOSÉ DOVALE RADA	

CLASIFICACIÓN GENERAL - A

Casco	ACERO	Tipo Unidad	DRAGA SM	Destinación	
Eslora total	21.36 Mt.	Manga Máxima	6.4 Mt.	Puntal costado	2.5 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	1.74 Mt.	Calado vacío	0.46 Mt.
Despl. Vacío	117 Ton.	Despl. Total	576.81 Ton.	Despl. útil	454.81 Ton.

CAPACIDADES

Transp:	459.81 Ton.	Remolque:		Explotación:	
Motores propulsores:	0	Control timón:		Altura superestructura:	0 Mt.
Camarote:		Bodegas:	1	Ranchos:	2
				Relojeras:	10

MAQUINAS PROPULSORAS

UBICACIÓN	MARCA	TIPO	HP	R.P.M.

Se expide el presente documento a solicitud del señor:

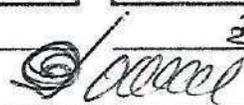
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S.

Valida para navegar: A nivel nacional Por el termino de: 3 (tres) años

Observaciones: PORTAR LOS ELEMENTOS BASICOS DE SEGURIDAD

Ciudad y Fecha	Fecha Validez	Fecha Vencimiento
MONTERÍA 28/07/2021	28/07/2021	28/07/2024

FIRMA INSPECTOR A CARGO


 ERASMO JOSÉ DOVALE RADA



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BOTES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Montería

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CÓDIGO DEPENDENCIA: 107 NRO. 1075N140102

PATENTE NRO. 11410253

Nombre de la embarcación	TITAN			Registro Nro	252
Propietario	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S.			NIT	8060069700
Matricula	265	Libro	3	Folio	245-249
Lugar de construcción					

Fecha de Vencimiento Patente Anterior	Fecha de Construcción	Ciudad y Fecha de Inspección
28/07/2024	01/01/1972	MONTERÍA 27/07/2021

Modalidad de Transporte	NINGUNA		Modalidad de Servicio	NINGUNA	
Clasificación anterior	A1	Material casco	ACERO	Destinación	OBRAS HIDRULICAS
Eslora total	21.36 Mt.	Manga máxima	6.4 Mt.	Puntal costado	2.5 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal útil	1.74 Mt.	Calado vacío	0.46 Mt.
Desplazamiento o vacío	117 Ton.	Desplazamiento o útil	454.81 Ton.	Desplazamiento o total	576.81 Ton.
Espesor lámina del casco	5/16"	Fondo	1/2"	Cubierta	5/16"
Costado	5/16"	Nº Bodegas	1	Nº Ranchos	2
Nº Relojeras	10	Nº Cubiertas	0	Altura Superestructura	0 Mt.
Capacidad Transportadora	459.81 Ton.	Material	ACERO NAVAL	Instalaciones especiales	
Doble Caso	NO	Separación del Casco			

Calificación por Partes

Bodegas	90	%	Comamasas - Bitas	90	%	Calificación Promedio	90.00
Relojeras y/o Coferdanes	90	%	Pintura y marcas	90	%		Calificación General
Ranchos	90	%	Tapas Compart. Estancos	90	%		
Corrosión y desgaste	90	%	Limpieza General	90	%		
Estanqueidad	90	%					

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BOTES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Montería

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CÓDIGO DEPENDENCIA: 107 NRO. 1075N140102

PAIENIE NRO. 11410253

Observaciones: DRAGA DE CORTE Y SUCCION MARCA ELLICOT, MODELO DRAGON 1000. MOTOR CATERPILLAR CAT D398 SERIE 66B8397 DE 975 HP Y UN MOTOR CATERPILLA CAT 3406 SERIE 92U125432. DE 300 HP.



Nombre y Firma Inspector Fluvial

REVISADO
OICClass>>

Certificado No. OIC-TEC-CG-00574
 Fecha: 14-Dic-2021
 Departamento Técnico
 Reglamento OICClass>>
 Rev. No. 5 de 2021

CALCULATED OUTPUT CURV. 1000 SERIES DREDGE

BASED ON:

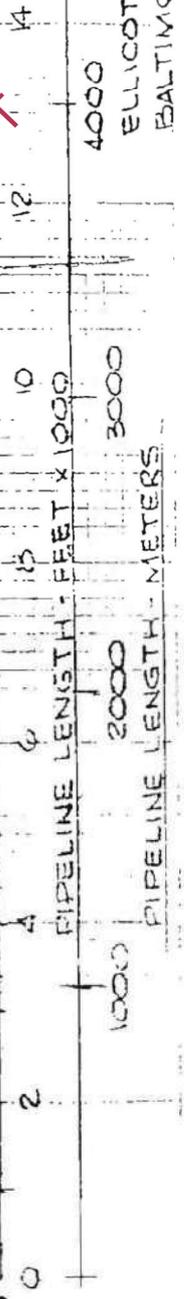
- FINE SAND (4 MM AVG DIA)
- 16" SUCTION
- 44" DIA. IMP.
- 50% DREDGE EFF
- MAX RPM: 589
- RATED SHP: 850
- 10 FT. (3.05 M) T.E.

CHS
9-12-69

PRODUCTION CURVES ENDORSEMENT

- 10 FT (3.05 M) DIGGING DEPTH
- 20 FT (6.1 M) DIGGING DEPTH
- 30 FT (9.1 M) DIGGING DEPTH
- 40 FT (12.2 M) DIGGING DEPTH
- 50 FT (15.2 M) DIGGING DEPTH

OUTPUT - CUBIC METERS PER HOUR
 OUTPUT - CUBIC YARDS PER HOUR



La Notaria Sexta del Circulo de Cartagena, Da Fe. Que esta copia coincide con una copia igual que ha tenido a la vista
28 NOV 2002
 MARTHA LUZ MENDEZ DE ORENSONCITA

5000
4000
3000
2000
1000
 PIPELINE LENGTH - FEET X 1000
 PIPELINE LENGTH - METERS
 ELLICOTT MACH. CORP.
BALTIMORE, MARYLAND

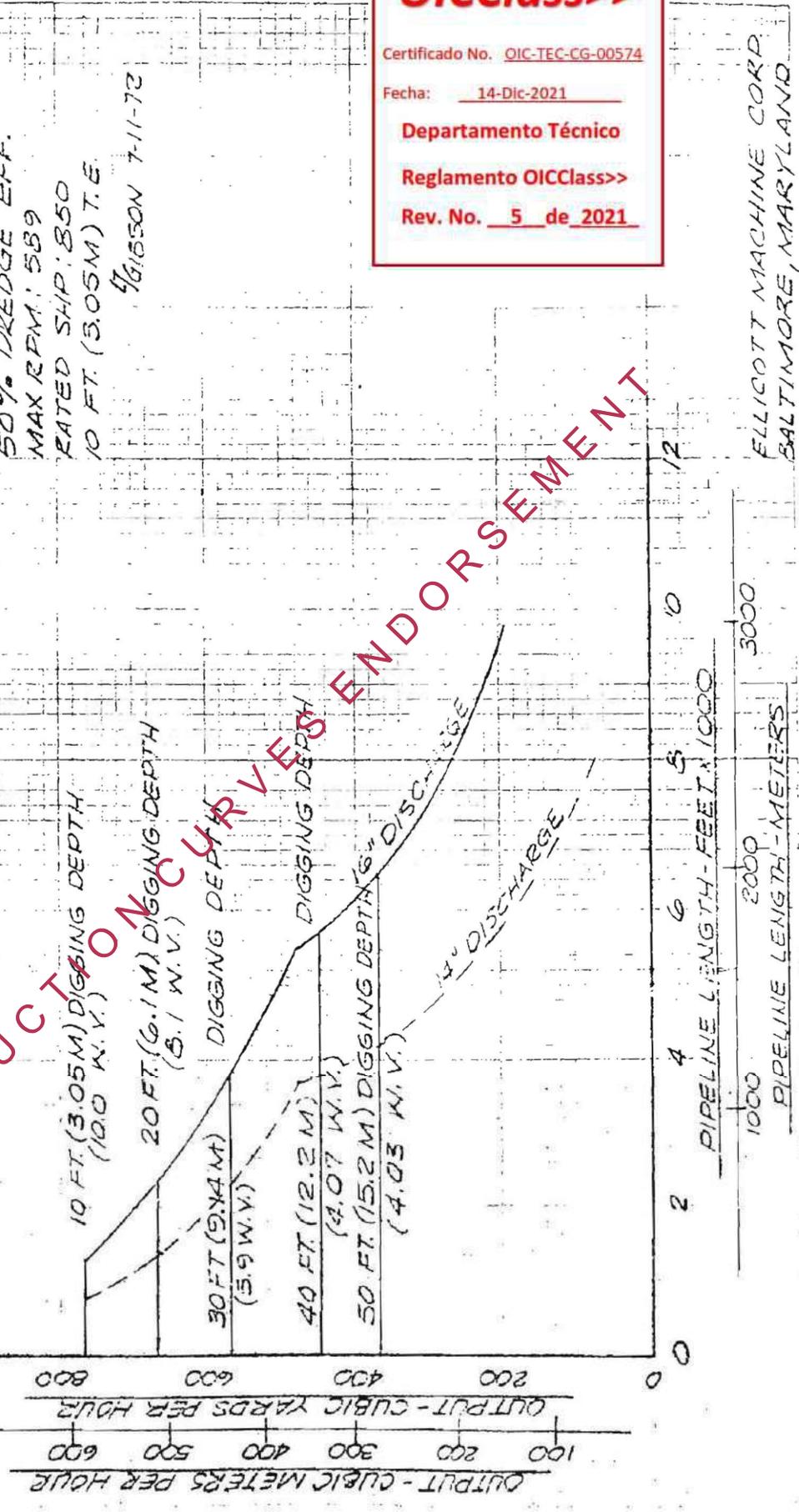
REVISADO
OICClass>>

Certificado No. OIC-TEC-CG-00574
 Fecha: 14-Dic-2021
 Departamento Técnico
 Reglamento OICClass>>
 Rev. No. 5 de 2021

CALCULATED OUTPUT CURVES
1000 SERIES

BASED ON:
 MEDIUM SAND (.3MM AVG. DIA.)
 1/6" SUCTION
 44" DIA. IMPELLER
 50% DREDGE EFF.
 MAX RPM: 589
 RATED SHIP: 850
 10 FT. (3.05M) T.E.
 1/6" GIBSON 7-11-72

PRODUCTION CURVES ENDORSEMENT



ELLICOTT MACHINE CORP.
BALTIMORE, MARYLAND

La Notaría Sexta del Circuito de Cartagena, Da Fe, Que esta copia coincide con una copia igual que ha sido a la vista
 28 NOV 2002
 MARTHA LUZ MENDEZ DE OROSCOTTA

REVISADO
OICClass>>

Certificado No. OIC-TEC-CG-00574

Fecha: 14-Dic-2021

Departamento Técnico

Reglamento OICClass>>

Rev. No. 5 de 2021

CALCULATED OUTPUT CURVES - 1000 SERIES DREDGE

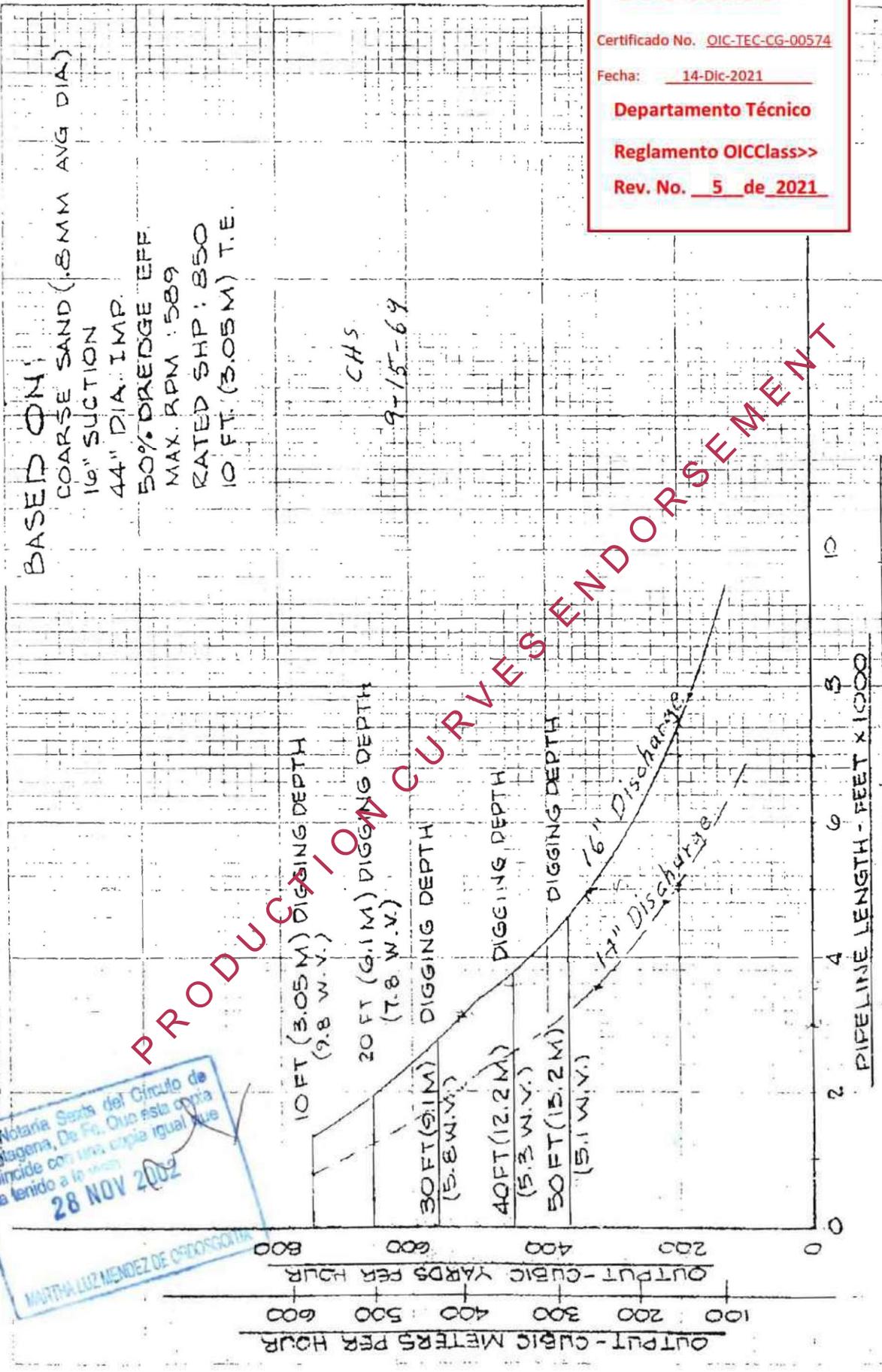
BASED ON:
 COARSE SAND (.8MM AVG DIA)
 16" SUCTION
 44" DIA. IMP.
 50% DREDGE EFF.
 MAX. RPM: 589
 RATED SHP: 850
 10 FT. (3.05M) T.E.

CHS

9-15-69

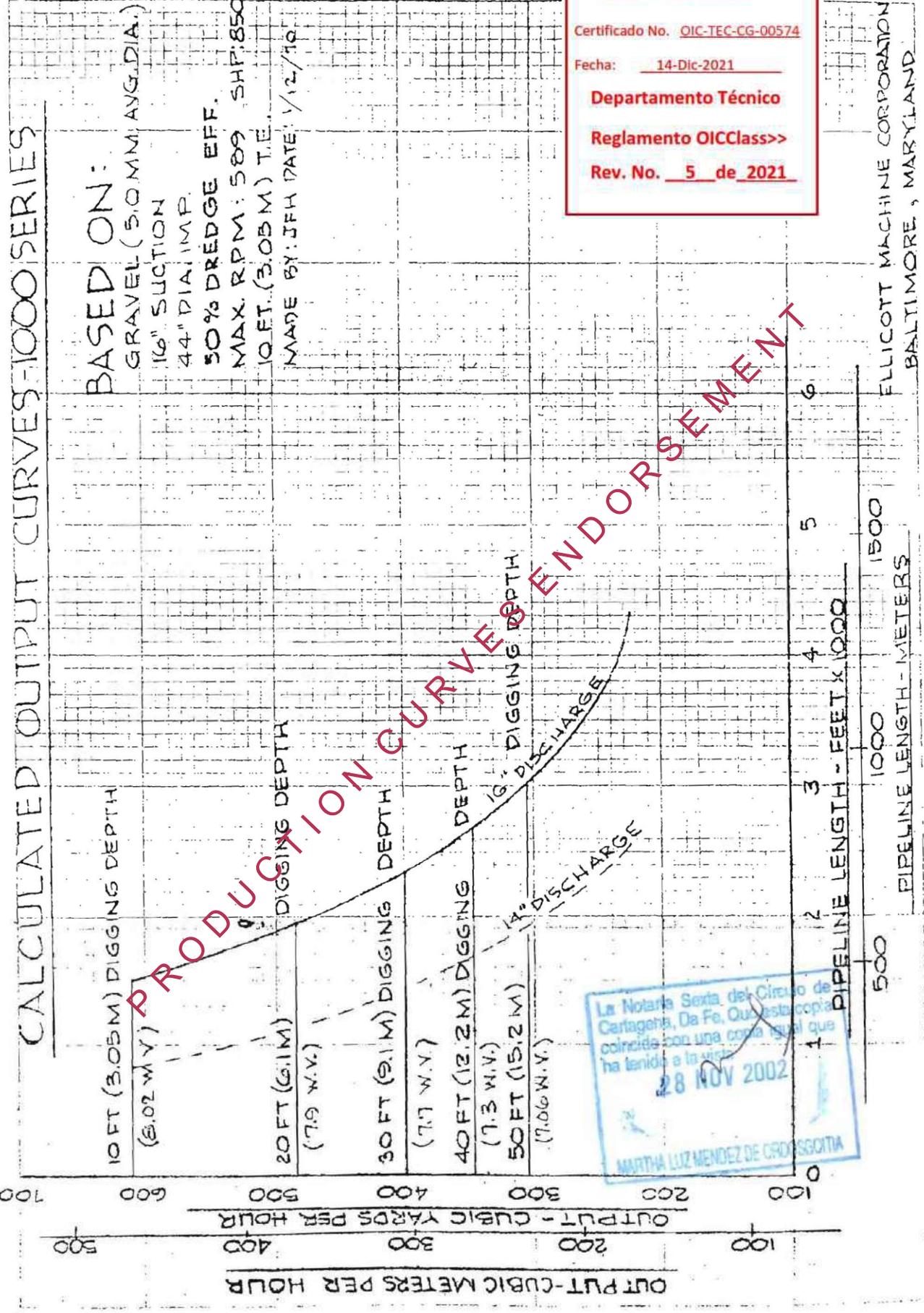
PRODUCTION CURVES ENDORSEMENT

La Notaria Sede del Circuito de
 Cartagena, De Fe. Que esta copia
 coincide con una copia igual que
 he tenido a la mano
28 NOV 2002
 MARTHA LUZ MENEZ DE OCHOA GARCIA



ELLICOTT MACH. CORP.
 BALTIMORE, MARYLAND

REVISADO
OICClass>>
 Certificado No. OIC-TEC-CG-00574
 Fecha: 14-Dic-2021
 Departamento Técnico
 Reglamento OICClass>>
 Rev. No. 5 de 2021



La Notaria Sexta del Circuito de
 Cartagena, Da Fe, Que esta copia
 coincide con una copia igual que
 ha tenido a la vista
28 NOV 2002
 MARTHA LUZ MENDEZ DE GONZALEZ

No. de REGISTRO
OFFICIAL NUMBER

MC-05-0594



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE
CERTIFICADO DE MATRICULA
REGISTER CERTIFICATE

NOMBRE DE LA NAVE: VESSEL'S NAME: EL CAPI		PUERTO DE REGISTRO: PORT OF REGISTRY: CARTAGENA		FECHA DE CONSTRUCCIÓN: DATE OF BUILT: 01/01/2002	
MATERIAL DEL CASCO: HULL MATERIAL: ACERO NAVAL		COLOR DEL CASCO: HULL COLOR: NARANJA		COLOR DE LA SUPERESTRUCTURA: SUPERSTRUCTURE COLOR: BLANCO // VERDE	
NÚMERO OMI / NIC: IMO NUMBER / NIC: AGM21A02Z7345		DISTINTIVO DE LLAMADA: CALL SIGN: HKDZI	ARQUEO BRUTO: GROSS TONNAGE: 73,00	ARQUEO NETO: NET TONNAGE: 50,00	
ESLORA TOTAL(metros) LENGTH OVER ALL: 20,00		MANGA(metros) BREADTH: 5,75	PUNTA(metros) DEPTH: 1,60	CALADO(metros) DRAFT: ,90	
MARCA DE MOTOR: ENGINE MAKER: DETROIT // DETROIT		POTENCIA TOTAL(KW): FULL POWER: 372,86	NUMERO DE SERIE: ENGINE NUMBER: 8BA73551// 8BA72542		
TIPO DE MOTOR: ENGINE TYPE: DIESEL // DIESEL		TIPO DE NAVE / GRUPO-SUBGRUPO: TYPE OF VESSEL / GROUP-SUBGROUP: REMOLCADORES / DE BAHÍA		TIPO DE TRÁFICO: TYPE OF TRADE: NACIONAL	
TIPO DE NAVEGACIÓN TYPE OF NAVIGATION: AGUAS PROTEGIDAS		DOTACION MINIMA DE SEGURIDAD: MINIMUM SAFE MANNING: 5		NÚMERO MÁXIMO DE PASAJEROS: MAXIMUM NUMBER OF PASSENGERS: 0	
NOMBRE PROPIETARIO: OWNER NAME: TSA S.A.S. E INVERSIONES VANEGAS PINEDA S.A.S.			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 806015489-7 Y 900597672-6		
NOMBRE ARMADOR: MANAGER: TSA & ASOCIADOS S.A.			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 900,118,221-4		
OBSERVACIONES: REMARKS					
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : PLACE AND ISSUE DATE: BOGOTÁ D.C. - 06/09/2017					

Capitán de Navío OSCAR ENRIQUE MANTILLA RUIZ
Subdirector de Marina Mercante

Dimar
Autoridad Marítima de Colombia

Verifiquelo con: <http://e-securedoc.com/verificacion.html>



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

PATENTE DE NAVEGACIÓN MAYOR

CODIGO INSPECCIÓN: 107

Nro. DEPENDENCIA:

Reg. Técnico Localización Registro de Matriculación

Nombre de la Embarcación Certificado de Inspección Nro.

Propietario Folio

NIT Libro Fecha de Inspección

Tipo de Servicio Firmado por:

CLASIFICACIÓN GENERAL - A

Casco	<input type="text" value="METÁLICO"/>	Tipo Unidad	<input type="text" value="REMOLCADOR"/>	Destinación	<input type="text" value="IMPULSAR CONVOY"/>
Eslora total	<input type="text" value="20"/> Mt.	Manga Máxima	<input type="text" value="5.75"/> Mt.	Puntal costado	<input type="text" value="1.17"/> Mt.
Francobordo	<input type="text" value="0.3"/> Mt.	Puntal Útil	<input type="text" value="0.32"/> Mt.	Calado vacío	<input type="text" value="0.55"/> Mt.
Despl. Vacío	<input type="text" value="49"/> Ton.	Despl. Total	<input type="text" value="85"/> Ton.	Despl. útil	<input type="text" value="36"/> Ton.

CAPACIDADES

Transp: Ton. Remolque: Ton. Explotación: Ton.

Motores propulsores: Control timón: Altura superestructura: Mt.

Camarote: Bodegas: Ranchos: Relojeras:

MAQUINAS PROPULSORAS

UBICACIÓN	MARCA	TIPO	HP	R.P.M.
Estribor	DETROIT DIESEL	Dentro	250	1800
Babor	DETROIT DIESEL	Dentro	250	1800

Se expide el presente documento a solicitud del señor:

Valida para navegar: Por el termino de:

Observaciones:

Ciudad y Fecha	Fecha Validez	Fecha Vencimiento
<input type="text" value="MONTERÍA 09/03/2021"/>	<input type="text" value="09/03/2021"/>	<input type="text" value="09/03/2024"/>

FIRMA INSPECTOR A CARGO


 ERASMO JOSÉ DOVALE RADA



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PROPULSORES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Montería

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

NRO: 1075N087710

CÓDIGO DEPENDENCIA: 107

PATENTE NRO: 10110420

Nombre de la embarcación	EL CAPI			Registro Nro:	200
Propietario	INVERSIONES VANEGAS PINEDA SAS			NIT	9005976726
Matricula	75221	Libro	10	Folio	216-217
Lugar de construcción					BARRANQUILLA

Fecha de Vencimiento Patente Anterior	Fecha de Construcción	Ciudad y Fecha de Inspección
09/03/2024	04/01/1947	MONTERÍA 08/03/2021

Clase	REMOLCADOR	Modalidad de Transporte		Modalidad de Servicio	
-------	------------	-------------------------	--	-----------------------	--

Clasificación anterior	A1	Material casco	METÁLICO	Material Superestruct.	METALICO
Eslora total	20 Mt.	Manga máxima	5.75 Mt.	Puntal costado	1.17 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal útil	0.32 Mt.	Calado vacío	0.55 Mt.
Desplazamiento vacío	49 Ton.	Desplazamiento útil	36 Ton.	Desplazamiento total	85 Ton.
Capacidad Transportadora	16 Ton.	Capacidad Remolcadora	1573 Ton.	Capacidad Explotación	1589 Ton.
Pasajeros primer nivel	2	Pasajeros segundo nivel	0	Pasajeros tercer nivel	0
Camarotes	5	Altura Superestructura	5.9 Mt.	N° Bodegas	0
N° Ranchos	2	N° Relojeras	4	N° Cubiertas	2
Espesor lámina del casco	1/4"	Fondo	1/4"	Cubierta	3/16"
Costado	1/4"				
Material casco	METÁLICO	Manga máxima	5.75 Mt.		

MAQUINAS PROPULSORAS

Ubicación	Marca	Tipo	HP	R.P.M.
Estribor	DETROIT DIESEL	Dentro	250	1800
Babor	DETROIT DIESEL	Dentro	250	1800

Cabrestante	Marca		R.P.M.		H.P.	
Reductores Velocidad, Embragues	Relación	3 a 1	Marca	TWIN DISC		

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Montería

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

NRO: 1075N087710

CÓDIGO DEPENDENCIA: 107

PATENTE NRO:

10110420

Hélices	Diametro	40	Paso	34	Paletas	4
Plantas Eléctricas	Marca	LISTER	Total Kw	8		
Compresores	Marca		Presión		Ps.	
Motobombas Achique	Marca	HONDA	Diametro	3		
Controles	Timones	MECÁNICO	Embragues	MECÁNICO		
Equipos de Comunicación	Radio UHF		Celular		Marca AIS	
	Serial AIS					

Calificación por Partes

Casco	90	%	Aparejos de maniobras	90	%
Superestructura	90	%	Señales	90	%
Maquinas propulsoras	90	%	Instalaciones eléctricas	90	%
Maquinas auxiliares	90	%	Seguridad industrial	90	%
Gobierno y control	90	%	Comodidad e higiene	90	%

Calificación Promedio

Calificación General

Observaciones:



Nombre y Firma Inspector Fluvial

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN FLUVIAL

201

NRO. CERTIFICADO 59807

Fecha Expedición 09/03/2021

Ciudad MONTERÍA

Señor
Peticionario.

En el Registro Nacional Fluvial del Ministerio de Transporte aparece la siguiente información de la embarcación fluvial.

PATENTE DE NAVEGACIÓN

Nro. Patente 10110420	Estado Patente ACTIVO	Inspección Fluvial Inspección Fluvial de Montería	Vigencia 09/03/2021 - 09/03/2024
---------------------------------	---------------------------------	---	--

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMBARCACIÓN

Nombre EL CAPI	Tipo Servicio PUBLICO	Manga 5,75	Ciudad Construcción BARRANQUILLA
NIC 10110420	Marca METAL PACIF SAS	Puntal Costado 1,17	Fecha Construcción 04/01/1947
Tipo Embarcación MAYOR	Línea SIN LINEA	Número Motores 2	Declaración Importación *****
Clase Embarcación REMOLCADOR	Color BLANCO, AZUL, ROJO	País Construcción COLOMBIA	Fecha Declaración *****
Material Casco METÁLICO	Eslora 20	Departamento Construcción ATLÁNTICO	Fecha Levante *****
Estado Embarcación ACTIVO	Empresa Transportadora *****	Permiso Operación *****	

MOTORES EMBARCACIÓN

Número serie	Marca	Línea	Tipo motor	HP	R.P.M
10110420-1	DETROIT DIESEL	8V-71	Dentro	250	1800
10110420-2	DETROIT DIESEL	8V-71	Dentro	250	1800

PROPIETARIOS ACTUALES

Nombres / Empresa	Tipo documento	Nro. documento	Tipo propiedad	Inicio propiedad
INVERSIONES VANEGAS PINEDA SAS	NIT	9005976726	PROPIO	09/03/2021
TRANSPORTES Y SERVICIOS A FLOTE LIMITADA	NIT	9080154897	PROPIO	09/03/2021

HISTÓRICO PROPIETARIOS

Nombres / Empresa	Tipo documento	Nro. documento	Tipo propiedad	Inicio propiedad	Fin propiedad
SERVICIOS PORTUARIOS S.A. - SERPORT S.A.	NIT	8190009764	PROPIO	06/03/2021	09/03/2021
CI VANOIL SA	NIT	8060049307	PROPIO	09/03/2021	09/03/2021
TRANSPORTES Y SERVICIOS A FLOTE LIMITADA	NIT	9080154897	PROPIO	09/03/2021	09/03/2021

LIMITACIONES Y GRAVAMENES A LA PROPIEDAD

No presenta información de limitaciones y gravámenes a la propiedad.

ALERTAS A LA PROPIEDAD

No presenta información de alertas a la propiedad.





Firma autorizada

No. de REGISTRO
OFFICIAL NUMBER

MC-05-526



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE
CERTIFICADO DE MATRICULA
REGISTER CERTIFICATE

NOMBRE DE LA NAVE: VESSEL'S NAME: PEPE		PUERTO DE REGISTRO: PORT OF REGISTRY: CARTAGENA		FECHA DE CONSTRUCCIÓN: DATE OF BUILT: 01/01/2000
MATERIAL DEL CASCO: HULL MATERIAL: ACERO NAVAL	COLOR DEL CASCO: HULL COLOR: NARANJA		COLOR DE LA SUPERESTRUCTURA: SUPERSTRUCTURE COLOR: BLANCO // NARANJA	
NÚMERO OMI / NIC: IMO NUMBER / NIC:	DISTINTIVO DE LLAMADA: CALL SIGN: HKDY9	ARQUEO BRUTO: GROSS TONNAGE: 31,19	ARQUEO NETO: NET TONNAGE: 20,60	
ESLORA TOTAL(metros) LENGTH OVER ALL: 19,50	MANGA(metros) BREADTH: 4,40	PUNTAL(metros) DEPTH: 2,00	CALADO(metros) DRAFT: 1,50	
MARCA DE MOTOR: ENGINE MAKER: CUMMINS // CUMMINS	POTENCIA TOTAL(KW): FULL POWER: 426,54	NUMERO DE SERIE: ENGINE NUMBER: 74076966// 74076967		
TIPO DE MOTOR: ENGINE TYPE: DIESEL // DIESEL	TIPO DE NAVE / GRUPO-SUBGRUPO: TYPE OF VESSEL / GROUP-SUBGROUP: REMOLCADORES / DE BAHÍA		TIPO DE TRÁFICO: TYPE OF TRADE: NACIONAL	
TIPO DE NAVEGACIÓN TYPE OF NAVIGATION: AGUAS NO PROTEGIDAS	DOTACION MINIMA DE SEGURIDAD: MINIMUM SAFE MANNING: 2		NÚMERO MÁXIMO DE PASAJEROS: MAXIMUM NUMBER OF PASSENGERS: 0	
NOMBRE PROPIETARIO: OWNER NAME: TSA S.A.S / INVERSIONES VANEGAS PINEDA S.A.S			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 806015489-7/900597672-6	
NOMBRE ARMADOR: MANAGER: TSA Y ASOCIADOS S.A.S			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 900.118.221-4	
OBSERVACIONES: REMARKS				
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : PLACE AND ISSUE DATE: BOGOTÁ D.C. - 01/11/2017				

Capitán de Fragata GERMÁN ALBERTO ROJAS HERNÁNDEZ
Subdirector de Marina Mercante (E)



Verifiquelo con: <http://e-securedoc.com/verificacion.html>



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

PATENTE DE NAVEGACIÓN MAYOR

CODIGO INSPECCIÓN: 107

Nro. DEPENDENCIA:

Reg. Técnico Localización Registro de Matrícula

Nombre de la Embarcación Certificado de Inspección Nro.

Propietario Folio

NIT Libro Fecha de Inspección

Tipo de Servicio Firmado por:

CLASIFICACIÓN GENERAL - A

Casco	<input type="text" value="ACERO"/>	Tipo Unidad	<input type="text" value="REMOLCADOR"/>	Destinación	<input type="text" value="IMPULSAR CONVOY"/>
Eslora total	<input type="text" value="19.5"/> Mt.	Manga Máxima	<input type="text" value="4.4"/> Mt.	Puntal costado	<input type="text" value="1.3"/> Mt.
Francobordo	<input type="text" value="0.3"/> Mt.	Puntal Útil	<input type="text" value="0.3"/> Mt.	Calado vacío	<input type="text" value="0.7"/> Mt.
Despl. Vacío	<input type="text" value="42.76"/> Ton.	Despl. Total	<input type="text" value="54.02"/> Ton.	Despl. útil	<input type="text" value="11.26"/> Ton.

CAPACIDADES

Transp: Ton. Remolque: Ton. Explotación: Ton.

Motores propulsores: Control timón: Altura superestructura: Mt.

Camarote: Bodegas: Ranchos: Relojeras:

MAQUINAS PROPULSORAS

UBICACIÓN	MARCA	TIPO	HP	R.P.M.
Estribor			250	1800
Babor			250	1800

Se expide el presente documento a solicitud del señor:

Valida para navegar:

Por el termino de:

Observaciones:

Ciudad y Fecha	Fecha Validez	Fecha Vencimiento
<input type="text" value="MONTERÍA 22/02/2021"/>	<input type="text" value="22/02/2021"/>	<input type="text" value="22/02/2024"/>

FIRMA INSPECTOR A CARGO


 ERASMO JOSÉ DOVALE RADA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Montería

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

NRO: 1075N081513

CÓDIGO DEPENDENCIA: 107

PATENTE NRO:

11410227

Nombre de la
embarcación

PEPE

Registro Nro:

226

Propietario

TRANSPORTES Y SERVICIOS A FLOTE S.A.S.

NIT

8060154897

Matrícula

239

Libro

3

Folio

175-177

Lugar de construcción

CARTAGENA DE
INDIAS

Fecha de Vencimiento Patente Anterior

22/02/2024

Fecha de Construcción

Ciudad y Fecha de Inspección

MONTERÍA 22/02/2021

Clase

REMOLCADOR

Modalidad de
Transporte

CARGA

Modalidad de
ServicioTRANSPORTE DE
CARGA GENERALClasificación
anterior

A-1

Material casco

ACERO

Material
Superestruct.

ACERO

Eslora total

19.5

Mt.

Manga máxima

4.4

Mt.

Puntal costado

1.3

Mt.

Francobordo

0.3

Mt.

Puntal útil

0.3

Mt.

Calado vacío

0.7

Mt.

Desplazamient
o vacío

42.76

Ton.

Desplazamient
o útil

11.26

Ton.

Desplazamient
o total

54.02

Ton.

Capacidad
Transportadora

13.46

Ton.

Capacidad
Remolcadora

1311.16

Ton.

Capacidad
Explotación

1322.42

Ton.

Pasajeros
primer nivel

0

Pasajeros
segundo nivel

0

Pasajeros
tercer nivel

0

Camarotes

1

Altura
Superestructur
a

6.4

Mt.

N° Bodegas

1

N° Ranchos

0

N° Relojeras

0

N° Cubiertas

2

Espesor lámina
del casco

1/4

"

Fondo

1/4

"

Cubierta

1/4

"

Costado

1/4

"

Material casco

ACERO

Manga máxima

4.4

Mt.

MAQUINAS PROPULSORAS

Ubicación	Marca	Tipo	HP	R.P.M.
Estribor			250	1800
Babor			250	1800

Cabrestante

Marca

R.P.M.

H.P.

Reductores Velocidad,
Embragues

Relación

3 A 1

Marca

TWIN DISC

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Montería

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

NRO: 1075N081513

CÓDIGO DEPENDENCIA: 107

PATENTE NRO:

11410227

Hélices	Diametro	34	Paso	30	Paletas	3
Plantas Eléctricas	Marca		Total Kw			
Compresores	Marca		Presión		Ps.	
Motobombas Achique	Marca					
	Marca	HONDA	Diametro	1		
Controles	Timones	MECÁNICO	Embragues	HIDRÁULICO		
Equipos de Comunicación	Radio UHF		Celular		Marca AIS	
	Serial AIS					

Calificación por Partes

Casco	80	%	Aparejos de maniobras	80	%	Calificación Promedio	80.00
Superestructura	80	%	Señales	80	%		
Maquinas propulsoras	80	%	Instalaciones eléctricas	80	%	Calificación General	A
Maquinas auxiliares	80	%	Seguridad industrial	80	%		
Gobierno y control	80	%	Comodidad e higiene	80	%		

Observaciones: SOLICITAR SU RENOVACION UN MES ANTES DE VENCER



Nombre y Firma Inspector Fluvial



MINTRANSPORTE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CODIGO INSPECCIÓN: 114

PATENTE DE NAVEGACIÓN MAYOR

Nro.	11410351	DEPENDENCIA:	Inspección Fluvial de Cartagena		
Reg. Técnico	351	Localización	CARTAGENA	Registro de Matrícula	471
Nombre de la Embarcación	EL ESFUERZO II		Certificado de Inspección Nro.	1145N026840	
Propietario	PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S.			Folio	48
NIT	8060034509	Libro	4	Fecha de Inspección	01/03/2019
Tipo de Servicio	PARTICULAR	Firmado por:	MELIDA ELENA DEL SOCORRO BEJARANO LEAL		

CLASIFICACIÓN GENERAL - A-1

Casco	METÁLICO	Tipo Unidad	REMOLCADOR	Destinación	IMPULSAR CONVOY
Eslora total	14.5 Mt.	Manga Máxima	3.4 Mt.	Puntal costado	1.15 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.15 Mt.	Calado vacío	0.7 Mt.
Despl. Vacío	19.04 Ton.	Despl. Total	25.16 Ton.	Despl. útil	13.89 Ton.

CAPACIDADES

Transp:	6.12 Ton.	Remolque:	403.3 Ton.	Explotación:	409.42 Ton.
Motores propulsores:	1	Control timón:	HIDRÁULICO	Altura superestructura:	4 Mt.
Camarote:	1	Bodegas:	1	Ranchos:	0
				Relojeras:	0

MAQUINAS PROPULSORAS

UBICACIÓN	MARCA	TIPO	HP	R.P.M.
Centro	DETROIT DIESEL	Dentro	240	1800

Se expida el presente documento a solicitud del señor:

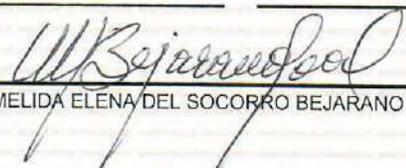
PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S.

Valida para navegar:	A nivel nacional.	Por el termino de:	3 (tres) años
----------------------	-------------------	--------------------	---------------

Observaciones:	RENOVAR AL VENCIMIENTO. DEBE ACATAR LAS NORMAS DE TRANSPORTE FLUVIAL
----------------	--

Ciudad y Fecha	Fecha Validez	Fecha Vencimiento
CARTAGENA DE INDIAS 01/03/2019	01/03/2019	01/03/2022

FIRMA INSPECTOR A CARGO


 MELIDA ELENA DEL SOCORRO BEJARANO LEAL

Barranquilla 25 de Febrero 2022

Señores
FINDETER

Asunto: PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.

Referencia: Compromiso de disponibilidad de equipos.

Cordial saludo.

Por medio del presente documento, **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA SAS** identificada con **NIT: 900.803.277-4** como propietario de los equipos descritos, certifico la plena disponibilidad de los mismos en favor de la **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, en la ejecución de las obras, en caso de que salga favorecido en el Proceso de Contratación del asunto, para lo cual se celebrará el correspondiente contrato de arrendamiento de dicho equipo, los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CAPACIDAD
BOTE METÁLICO	ARIANA	226 TN
BOTE METÁLICO	BARRANQUILLA	196.8 TN

Se anexan documentos de propiedad de equipos.

Atentamente


MARICELA YEPES MALDONADO
C.C: 22.613.006
Representante Legal

PATENTE DE NAVEGACIÓN MAYOR

CODIGO INSPECCIÓN: 107

Nro.	10710007	DEPENDENCIA:	Inspección Fluvial de Montería			
Reg. Técnico	0	Localización		Registro de Matrícula	170628	
Nombre de la Embarcación	BARRANQUILLA			Certificado de Inspección Nro.	1075N211340	
Propietario	TRANSPORTES AQUAVIÁRIOS DE COLOMBIA S.A.S				Folio	
NIT	9008032774	Libro		Fecha de Inspección	25/11/2021	
Tipo de Servicio	PUBLICO	Firmado por:	ERASMO JOSÉ DOVALE RADA			

CLASIFICACIÓN GENERAL - A

Casco	METALICO	Tipo Unidad	BOTE MAYOR 25 TONELADAS SM		Destinación	
Eslora total	25 Mt.	Manga Máxima	9.6 Mt.	Puntal costado	1.7 Mt.	
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	1 Mt.	Calado vacío	0.4 Mt.	
Despl. Vacío	71 Ton.	Despl. Total	267.8 Ton.	Despl. útil	196.8 Ton.	

CAPACIDADES

Transp:	196.8 Ton.	Remolque:		Explotación:			
Motores propulsores:	0	Control timón:		Altura superestructura:	0 Mt.		
Camarote:		Bodegas:	15	Ranchos:	4	Relojeras:	10

MAQUINAS PROPULSORAS

UBICACIÓN

MARCA

TIPO

HP

R.P.M.

Se expide el presente documento a solicitud del señor:

TRANSPORTES AQUAVIÁRIOS DE COLOMBIA S.A.S

Valida para navegar:

A nivel nacional.

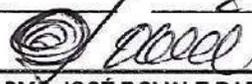
Por el termino de:

3 (tres) años

Observaciones:

Ciudad y Fecha	Fecha Validez	Fecha Vencimiento
MONTERÍA 25/11/2021	25/11/2021	24/11/2024

FIRMA INSPECTOR A CARGO


 ERASMO JOSÉ DOVALE RADA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Montería

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CÓDIGO DEPENDENCIA: 107 NRO. 1075N211368

PATENTE NRO. 10710007

Nombre de la embarcación	BARRANQUILLA			Registro Nro.	0	
Propietario	TRANSPORTES AQUAVIÁRIOS DE COLOMBIA S.A.S			NIT	9008032774	
Matricula	170628	Libro		Folio		
					Lugar de construcción	BARRANQUILLA

Fecha de Vencimiento Patente Anterior	Fecha de Construcción	Ciudad y Fecha de Inspección
24/11/2024	14/06/2018	MONTERÍA 18/11/2021

Modalidad de Transporte **CARGA** Modalidad de Servicio **TRANSPORTE DE CARGA GENERAL**

Clasificación anterior	A	Material casco	METALICO	Destinación	TRANSPORTE DE CARGA GENERAL
Eslora total	25 Mt.	Manga máxima	9.6 Mt.	Puntal costado	1.7 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal útil	1 Mt.	Calado vacío	0.4 Mt.
Desplazamiento o vacío	71 Ton.	Desplazamiento o útil	196.8 Ton.	Desplazamiento o total	267.8 Ton.
Espesor lámina del casco	5/16"	Fondo	5/16"	Cubierta	1/4"
Costado	5/16"	Nº Bodegas	15	Nº Ranchos	4
Nº Relojeras	10	Nº Cubiertas	1	Altura Superestructura	0 Mt.
Capacidad Transportadora	196.8 Ton.	Material	METALICO	Instalaciones especiales	NO APLICA
Doble Caso	NO	Separación del Casco	0 Mt.		

Calificación por Partes

Bodegas	100	%	Comamusas - Bitas	100	%	Calificación Promedio 100.00
Relojeras y/o Coferdanes	100	%	Pintura y marcas	100	%	
Ranchos	100	%	Tapas Compart. Estancos	100	%	
Corrosión y desgaste	100	%	Limpieza General	100	%	
Estanqueidad	100	%				
						Calificación General A

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

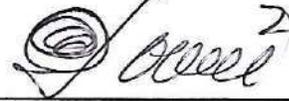
DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Montería

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CÓDIGO DEPENDENCIA: 107 NRO. 1075N211368

PATENTE NRO. 10710007

Observaciones: BOTE TIPO PLANCHON PARA EL TRANSPORTE DE CARGA GENERAL SOBRE CUBIERTA



Nombre y Firma Inspector Fluvial

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

PATENTE DE NAVEGACIÓN MAYOR

CODIGO INSPECCIÓN: 114

Nro. DEPENDENCIA:

Reg. Técnico Localización Registro de Matrícula

Nombre de la Embarcación Certificado de Inspección Nro.

Propietario Folio

NIT Libro Fecha de Inspección

Tipo de Servicio Firmado por:

CLASIFICACIÓN GENERAL - A

Casco	<input type="text" value="ACERO"/>	Tipo Unidad	<input type="text" value="BOTES Mayor 25 TON"/>	Destinación	<input type="text" value="T. CARGA GENERAL"/>
Eslora total	<input type="text" value="30"/> Mt.	Manga Máxima	<input type="text" value="8"/> Mt.	Puntal costado	<input type="text" value="1.5"/> ML.
Francobordo	<input type="text" value="0.3"/> Mt.	Puntal Útil	<input type="text" value="1"/> Mt.	Calado vacío	<input type="text" value="0.2"/> ML.
Despl. Vacío	<input type="text" value="41.6"/> Ton.	Despl. Total	<input type="text" value="267.6"/> Ton.	Despl. útil	<input type="text" value="226"/> Ton.

CAPACIDADES

Transp: Ton. Remolque: Explotación:

Motores propulsores: Control timon: Altura superestructura: ML.

Camarote: Bodegas: Ranchos: Relojeras:

MAQUINAS PROPULSORAS

UBICACIÓN	MARCA	TIPO	HP	R.P.M.
-----------	-------	------	----	--------

Se expide el presente documento a solicitud del señor:

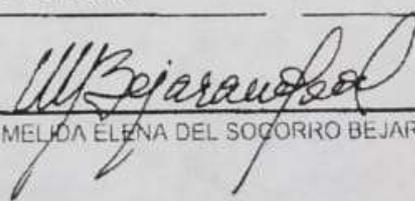
Valida para navegar:

Por el termino de:

Observaciones:

Ciudad y Fecha	Fecha Validez	Fecha Vencimiento
<input type="text" value="CARTAGENA DE INDIAS 24/07/2019"/>	<input type="text" value="24/07/2019"/>	<input type="text" value="24/07/2022"/>

FIRMA INSPECTOR A CARGO


 MELIDA ELENA DEL SOCORRO BEJARANO LEAL



MINTRANSPORTE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

PATENTE DE NAVEGACIÓN MAYOR

CODIGO INSPECCIÓN: 108

Nro.	11410292	DEPENDENCIA:	Inspección Fluvial de Barrancabermeja		
Reg. Técnico	0292	Localización	CARTAGENA	Registro de Matrícula	409
Nombre de la Embarcación	RIO MAR		Certificado de Inspección Nro.	1085N226908	
Propietario	MILAGRO VIANA VILLA			Folio	21
Cédula Ciudadanía	32778931	Libro	4	Fecha de Inspección	07/12/2021
Tipo de Servicio	PARTICULAR	Firmado por:	NELSON ALBERTO CELIS VILLAMIZAR		

CLASIFICACIÓN GENERAL - A-1

Casco	METALICO	Tipo Unidad	BOTE Mayor 25 TON	Destinación	TRANS. CARGA GENERAL
Eslora total	15 Mt.	Manga Máxima	7 Mt.	Puntal costado	1.6 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.8 Mt.	Calado vacío	0.5 Mt.
Despl. Vacío	48.3 Ton.	Despl. Total	168.78 Ton.	Despl. útil	120 Ton.

CAPACIDADES

Transp:	120 Ton.	Remolque:		Explotación:	
Motores propulsores:	0	Control timón:		Altura superestructura:	0 Mt.
Camarote:		Bodegas:	2	Ranchos:	4
				Relojeras:	8

MAQUINAS PROPULSORAS

UBICACIÓN	MARCA	TIPO	HP	R.P.M.
-----------	-------	------	----	--------

Se expide el presente documento a solicitud del señor:

MILAGRO VIANA VILLA

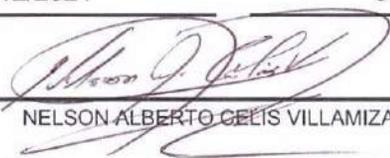
Valida para navegar: A nivel nacional. Por el termino de: 3 (tres) años

Observaciones:

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y NAVEGACIÓN FLUVIAL - RENOVAR ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO

Ciudad y Fecha	Fecha Validez	Fecha Vencimiento
BARRANCABERMEJA 07/12/2021	07/12/2021	07/12/2024

FIRMA INSPECTOR A CARGO


 NELSON ALBERTO CELIS VILLAMIZAR

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITODEPENDENCIA: Inspección Fluvial de
BarrancabermejaSUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CÓDIGO DEPENDENCIA: 108 NRO. 1085N226908

PATENTE NRO. 11410292

Nombre de la
embarcación

RIO MAR

Registro Nro.

0292

Propietario

MILAGRO VIANA VILLA

C.C.

32778931

Matricula

409

Libro

4

Folio

21

Lugar de construcción

CARTAGENA

Fecha de Vencimiento Patente Anterior

07/12/2024

Fecha de Construcción

28/03/2014

Ciudad y Fecha de Inspección

BARRANCABERMEJ 07/12/2021

A

Modalidad de Transporte

CARGA

Modalidad de Servicio

TRANSPORTE DE
CARGA GENERALClasificación
anterior

Material casco

METALICO

Destinación

TRANSP. CARGA
GENERAL

Eslora total

15

Mt.

Manga máxima

7

Mt.

Puntal costado

1.6

Mt.

Francobordo

0.3

Mt.

Puntal útil

0.8

Mt.

Calado vacío

0.5

Mt.

Desplazamient
o vacío

48.3

Ton.

Desplazamient
o útil

120

Ton.

Desplazamient
o total

168.78

Ton.

Espesor lámina
del casco

3/8"

"

Fondo

3/8"

"

Cubierta

3/8"

"

Costado

3/8"

"

N° Bodegas

2

N° Ranchos

4

N° Relojeras

8

N° Cubiertas

1

Capacidad
Transportadora

120

Ton.

Altura
Superestructur
a

0

Mt.

Material

Instalaciones
especiales

Doble Caso

Separación del
Casco

Mt.

Calificación por Partes

Bodegas	65	%	Comamusas - Bitas	65	%
Relojas y/o Coferdanes	65	%	Pintura y marcas	60	%
Ranchos	65	%	Tapas Compart. Estancos	65	%
Corrosión y desgaste	65	%	Limpieza General	65	%
Estanqueidad	65	%			

Calificación
Promedio

64.44

Calificación
General

A-1



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BOTES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de
Barrancabermeja

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CÓDIGO DEPENDENCIA: 108 NRO. 1085N226908

PATENTE NRO. 11410292

Observaciones: APTA PARA NAVEGAR. VÁLIDO PARA LA RENOVACION DE LA PATENTE.

Nombre y Firma Inspector Fluvial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 53273

Nº. DE REGISTRO MC018542	MARCA CATERPILLAR	LÍNEA 320D2	AÑO MODELO 2014
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE EXCAVADORA	Nº. SERIE CAT0320DATMP00400	
COLOR(ES) AMARILLO	Nº. MOTOR D7A02980	RODAJE ORUGAS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS			
PESO 21185 Kg	ALTO 3030 m	ANCHO 2690 mm	LARGO 9460 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING			IDENTIFICACION NIT 806.033.450

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN	
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD		
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR STRIA TTOYTTE MC PAL TURBACO		
FECHA REGISTRO 26-12-2018	FECHA EXPEDICIÓN 26-12-2018	FECHA VENCIMIENTO *****
ORIGEN IMPORTACIÓN	DEC. IMPORTACIÓN 482014000270026	FECHA DE LEVANTE 09/07/2014
 ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL TM02000029880		


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Liberty and Order

Nº DE REGISTRO MC109456	MARCA CATERPILLAR	LINEA 320D2L	AÑO 2014
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE EXCAVADORA	Nº SERIE CAT0320DCNBT00564	
COLOR(ES) AMARILLO	Nº MOTOR D7A02111	RODAJE ORUGAS	

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO 21040 Kg	ALTO 3050 mm	ANCHO 3100 mm	LARGO 9450 mm
-------------------------	------------------------	-------------------------	-------------------------

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING

IDENTIFICACIÓN
NIT 806.003.450

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) _____ **IDENTIFICACIÓN** _____

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD _____

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE

FECHA REGISTRO 13-12-2019	FECHA EXPEDICIÓN 13-12-2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORIGEN IMPORTACIÓN	DEC. IMPORTACIÓN 482019000949414	FECHA DE LEVANTE 10/12/2019





ESTA TARJETA TMO1000025252 NO NACIONAL

Ministerio de Transporte



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 45201

Nº DE REGISTRO MC007307	MARCA CATERPILLAR	LÍNEA 338DL	AÑO MODELO 2012
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE EXCAVADORA	No. SERIE CAT0338DCM4T02277	
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR THX43440	REGAJE ORUGAS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS			
PESO 37536 Kg	ALTO 3670 mm	ANCHO 3290 mm	LARGO 11200 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING			IDENTIFICACION NIT 806.003.450

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
PRENDA-GFCM COMERCIAL MEXICO, S.A DE C.V. ,
SOFOM, E.N.R SUCURSAL COLOMBIA
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTT MCPAL FUNZA



FECHA REGISTRO 13-02-2016	FECHA EXPEDICIÓN 15-05-2018	FECHA VENCIMIENTO *****
ORIGEN IMPORTACIÓN	DEC IMPORTACIÓN 482013000025360	FECHA DE LEVANTE 21/01/2013



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TM02000029055

Barranquilla 25 de febrero 2022

Señores
FINDETER

Asunto: PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.

Referencia: Compromiso de disponibilidad de equipos.

Cordial saludo.

Alirio Ayala Díaz, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No **91.449.787** expedida en **Barrancabermeja**, por medio del presente documento, certifico la disponibilidad del equipo que a continuación se relaciona a la **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, en la ejecución de las obras, en caso de que salga favorecido en el Proceso de Contratación del asunto, para lo cual se celebrará el correspondiente contrato de arrendamiento de dicho equipo, el cual se describe a continuación:

CANT.	EQUIPO
1	CHALUPA CONFLUVALTOURS 02

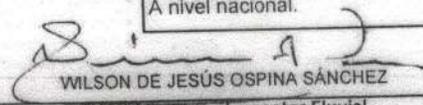
Se anexan documentos de propiedad de equipos.

Atentamente

ALIRIO AYALA D.
Alirio Ayala Díaz

C.C: 1.096.217.831

MINTRANSPORTE REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO DEPENDENCIA Inspección Fluvial de Barrancabermeja EMBARCACIÓN MENOR		
PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro: 10920417	
Nombre Embarcación	COOMFLUVIALTUR.02	
Propietario:	ALIRIO AYALA DIAZ	
Cédula Ciudadanía	91449787	PUERTO BASE: BARRANCABER
Matrícula Nro	10920417	Libro 03 Folio 053
Registro Técnico	06417	Marca SIN MARCA
Línea	SIN LINEA	Fecha 13/10/2020
Serie		
Certificado Inspección Técnica	1085N081902	Fecha 23/02/2021
Firma Certificado	WILSON DE JESÚS OSPINA SÁNCHEZ	

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:		10920417	
Eslor	7 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.88 Mt.	Calado Vacío	0.15 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacío	1 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	2 Ton.	Gasco	FIBRA DE VIDRIO
Nro. Pasajeros	16	Unidad Tipo	CHALUPA
Fecha de Expedición		Fecha de Vencimiento	
Día	Mes	Año	Día
23	02	2021	13/10/2022
Observaciones:	"DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y NAVEGACIÓN FLUVIAL - RENOVAR ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO."		
Empresa:	COOMFLUVIALTUR		
Navegacion:	A nivel nacional.		
 WILSON DE JESÚS OSPINA SÁNCHEZ Nombre y Firma Inspector Fluvial			

Barrancabermeja, 25 de Febrero 2022

Señores
FINDETER

Asunto: PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.

Asunto: Compromiso de disponibilidad de equipos.

Cordial saludo.

DEIVER CONTRERAS ALTAMAR, identificado con documento de identidad No.1.731.895 expedido en Gamarra (Cesar); domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, por medio del presente documento, certifico la disponibilidad del equipo que a continuación se relaciona a UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, en la ejecución de las obras, en caso de que salga favorecido en el Proceso de Contratación del asunto, para lo cual se celebrará el correspondiente contrato de arrendamiento de dicho equipo, el cual se describe a continuación:

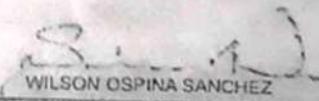
- Motor SUSUKI 150 HP, certificado de propiedad de motores No 10830224

Se anexan documentos de propiedad de equipo.

Atentamente,


DEIVER CONTRERAS ALTAMAR

C.C 1.731.895 expedido en Gamarra (Cesar)

 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO SUBDIRECCION DE TRANSITO GRUPO OPERATIVO EN TRANSITO ACUATICO</p> <p>EMBARCACION MENOR INSPECCION FLUVIAL BARRANCABERMEJA</p> <p>CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTORES* 10830224</p> <p>PROPIETARIO DEIVER CONTRERAS ALTAMAR</p> <p>T.V.C./R.R. N° 1731995</p>		 <p>CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTORES* 10830224</p> <p>LIBRO 1 FOLIO 224 FECHA 19/09/2016</p> <p>PRIMERA VEZ</p> <p>FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 19/09/2016</p> <p>OBSERVACIONES: MOTOR CON STICKER DE IDENTIFICACION, INSTALADO EMB. EL VIAJERO, PAT. 0010620640.</p> <p> WILSON OSPINA SANCHEZ</p> <p>PERSONA AUTORIZADA</p>	
MARCA	SUZUKI	POTENCIA (HP)	150
MODELO	DF150	R.P.M	5.000
N° DE SERIE	510400	Helice	ACERO
TIPO	FUERA DE BORDA	Pala	LARGA

Barranquilla 25 de Febrero 2022

Señores
FINDETER

Asunto: PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.

Referencia: Compromiso de disponibilidad de equipos.

Cordial saludo.

KAREN PAOLA GALVIS SANDOVAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No **1096217831** expedida en **Barrancabermeja Santander**, actuando como persona natural, por medio del presente documento, certifico la disponibilidad del equipo que a continuación se relaciona a la **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, en la ejecución de las obras, en caso de que salga favorecido en el Proceso de Contratación del asunto, para lo cual se celebrará el correspondiente contrato de arrendamiento de dicho equipo, el cual se describe a continuación:

CANT	EQUIPO
1	LANCHA “COOTRANSFLUVIALES 270” PATENTEN DE NAVEGACIÓN No 10620073

Se anexan documentos de propiedad de equipos.

Atentamente,



KAREN PAOLA GALVIS SANDOVAL,
C.C: 1096217831 de Barrancabermeja, Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
 GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
 Inspección Fluvial de Barrancabermeja
 EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro: **10620073**

Nombre Embarcación **COOTRANSFLUVIALES 270**

Propietario **KAREN PAOLA GALVIS SANDOVAL**

Cédula Ciudadanía **1088217831** PUERTO BASE **BARRANCABERMEJA**

Matrícula Nro **10620073** Libro **01** Folio **25**

Registro Técnico **0073** Marca **SINMARCA**

Línea **SIN LINEA** Fecha **04/05/2021**

Serie

Certificado Inspección Técnica **1085N088373** Fecha **19/03/2021**

Firma Certificado **WILSON DE JESÚS OSPINA SÁNCHEZ**



PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO: **10620073**

225

Eslera **7.07 ML.** Puntal Costado **0.6 ML.**

Manga Máxima **1.9 ML.** Cofado Vacío **0.1 ML.**

Francobordo **0.3 ML.** Puntal Util **0.2 ML.**

Desplazamiento Vacío **1 Ton.** Servicio **PARTICULAR**

Desplazamiento Util **2 Ton.** Casco **FIBRA DE VIDRIO**

Nro. Pasajeros **11** Unidad Tipo **CHALUPA**

Fecha de Expedición Fecha de Vencimiento

Día Mes Año
19/03/2021

Día Mes Año
19/03/2023

Observaciones: **DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y NAVEGACIÓN FLUVIAL - RENOVAR ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.**

Empresa: **COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA.**

Navegación: **A nivel nacional.**

Wilson de Jesús Ospina Sánchez
WILSON DE JESÚS OSPINA SÁNCHEZ
 Nombre y Firma Inspector Fluvial

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCION DE TRANSITO
GRUPO OPERATIVO EN TRANSITO ACUATICO



EMBARCACION MENOR
INSPECCION FLUVIAL
CARTAGENA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTORES* **1143001754**

PROPIETARIO **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S**

T.I.C./C/NMI N° **8060034509**

MARCA **SUZUKI** POTENCIA (HP) **60**

MODELO **DF60A** R.P.M **6.000**

N° DE SERIE **06002F-210690** Hélice **8"**

TIPO **FUERA DE BORDA** Pata **LARGA**

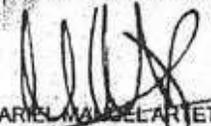
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTORES* 1143001754

LIBRO NA : FOLIO NA : FECHA **15/09/2015**

PRIMERA VEZ

FECHA EXPEDICION
DIA MES AÑO
15/09/2015

OBSERVACIONES: MOTOR USADO. FACTURA DE VENTA 0006737 DEL 28/04/2013 EXPEDIDA POR MOTOMARLIN


ING. AREL MANUEL ARJETA RUA

PERSONA AUTORIZADA

NIT. 800.019.976-9 IVA RÉGIMEN COMÚN
 CALLE 69 No. 9 - 28/40 - PBX: 312 8501 FAX: 217 1702
 dissmann@etb.net.co
 BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA

CLIENTE: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING LTDA
 DIRECCION: CL 76 54 11 OFC712 EL PRADO
 BARRANQUILLA
 COLOMBIA
 NIT ó C.C.: 806003450-9 TEL: 3692360

RES. DIAN 320000850137
 DE 2011/12/06 - HABILITA No. 5110 AL 6700
 ICA ACTIVIDAD ECONÓMICA 5169 - TARIFA 11.04 X 1.000
 FACTURA EMITIDA POR COMPUTADOR

VENDEDOR	PEDIDO No.	COD. CLIENTE	NOTA ENTREGA No.	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
José A. Vásquez		D806003450	4260	Día Mes Año 19 9 2012	Día Mes Año 19 9 2012

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MAP 76CSX	GPS GARMIN MAP 76CSX , S/N: 1QF095015, GPS GARMIN MAP 76 CSX S/N-1QF085015 INCLUYE: CORREA Y 2 CABLES DE DATOS USB.	1	\$ 850.000	\$ 850.000



*Recibido
por Fol*

Detalle Retenciones / Concepto	Valor Retención	VALOR VENTA	TOTAL
13551501 - R/F POR VENTAS 3.5%	\$29.750,00	DESC. 0,00%	\$0
Total Retenciones	\$29.750,00		
		IVA %	\$136.000
		TOTAL	\$986.000

CONDICIONES DE PAGO: Contado		CANCELACIÓN		
COMENTARIOS: REMISION MANUAL 7181 Basado en Pedidos de cliente 266. Basado en Entregas 4260.	Favor Consignar en Cuenta Corriente No. 93207520587 - BANCOLOMBIA A nombre de DISSMAN INGENIERIA LTDA NIT: 800.019.976-9	FECHA	CHEQUE No.	BANCO

Esta Factura se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio de acuerdo con el Art. 774 del Código de Comercio
 Después de sus vencimiento se cobra un interes del 2.76% mensual por Mora

9587499.83

RP 3,5% \$29.750
 total \$956.250





NIT. 800.019.976-9 IVA RÉGIMEN COMÚN
 CALLE 69 No. 9 - 28/40 - PBX: 312 8501 FAX: 217 1702
 dissmann@etb.net.co
 BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA

RES. DIAN 320000850137
 DE 2011/12/06 - HABILITA No. 5110 AL 6700
 ICA ACTIVIDAD ECONÓMICA 5169 - TARIFA 11.04 X 1.000
 FACTURA EMITIDA POR COMPUTADOR

FACTURA No. 5228
DE VENTA

CLIENTE: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING LTDA
DIRECCION: CL 76 54 11 OFC712 EL PRADO
 BARRANQUILLA
 COLOMBIA
NIT ó C.C: 806003450-9 **TEL.:** 3692360

VENDEDOR	PEDIDO No.	COD. CLIENTE	NOTA ENTREGA No.	FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
José A. Vásquez		D806003450	4106	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				4	4	2012	4	4	2012

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
940-2071-000	GPS R320 GNSS, S/N: 1049-13216-0005, GPS, ACCESORIOS ESTANDAR DE EL PROVEEDOR Antena S/N-AA1050-12730-0001 Cable de Antena/Cable de Poder/Cable de Datos Puerto RS-232/Cable de Datos Puerto USB/KIT Herramienta para montaje de antena.	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000

Detalle Retenciones / Concepto		Valor Retención	VALOR VENTA	TOTAL
13551501 - R/F POR VENTAS 3.5%		\$385.000,00		\$11.000.000
Total Retenciones		\$385.000,00	IVA %	\$1.760.000
			TOTAL	\$12.760.000

CONDICIONES DE PAGO: Contado		CANCELACION		
COMENTARIOS: SN-1049-13216-0005 OMNISTAR 1840075 PN-802-1067000#_A MD:ECLIPSE2R320RCVR Basado en Pedidos de cliente 102. Basado en Entregas 4106.		FECHA	CHEQUE No.	BANCO
Favor Consignar en Cuenta Corriente No. 93207520587 - BANCOLOMBIA A nombre de DISSMAN INGENIERIA LTDA NIT: 800.019.976-9				

Esta Factura se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio de acuerdo con el Art. 774 del Código de Comercio
 Despues de sus vencimiento se cobra un Interes del 2.76% mensual por Mora

*RP 35 \$ 385.000 -
 Neto = \$ 12.375.000*



GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

NIT. 900.393.949 - 4 DIR. Carrera 74 46 37 LC 255
 TEL. 4482230 MEDELLIN

IVA Régimen Común

FACTURA DE VENTA

Fecha :	Diciembre 13 de 2019	GL NRO.	8,122
Cliete :	PANAMERICANA DREDGING Y ENGINEERING SAS		
Dirección :	CR 2 10 125 APT 802 BR BOCAGRANDE		353692364
Ciudad :	CARTAGENA	NIT:	806,003,450

Forma de Pagos:	CONTADO	Vence:	Pronto Pago:
Observación:	BANCOLOMBIA CTA CTE 54764347273		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR	IVA	VLR CON IVA	DSCTO	VLR TOTAL
EST-SOK-006	ESTACION TOTAL SOKKIA IM-105	1	18.899.160	19%	22.490.000	0%	22,490.000
	INCLUYE:						
	PRISMA CON PORTA PRISMA Y ESTUCHE GALILEO	2					
	BASTON DE 5 20 M GALILEO	2					
	TRIPODE DOBLE SEGURO	1					
	NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25	1					
	TRIPODE PARA NIVEL	1					
	MIRA DE 5M GALILEO SENCILLA	1					

[Faint stamp and handwritten notes]

[Circular stamp and handwritten signature]
 RECIBO 7/12/19
 MANUELA

Valor en Letras:	Veintidos millones cuatrocientos noventa mil pesos M/L.	9	
		SUBTOTAL:	18,899,160
		DESCUENT	
		IVA:	3,590,840
			0
			0
			0
		TOTAL:	22,490,000

Impreso por: GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 900.393.949-4 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN 18763000847669 DE OCTUBRE 3 DE 2019, A COMPUTADOR HABILITA RANGO DEL: GL 5001 A GL 9999

FAVOR ENVIAR SOPORTE DE PAGO A: contabilidad@galileoinstruments.com.co

El comprador autoriza a GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. como titular del crédito para que consulte o reporte a DATA CRÉDITO o a cualquier otra base de datos el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones.



Instrumentos de Ingeniería

GERMAN GOMEZ PINTO

NIT. 88.209.931-1 Régimen Común



230

Bucaramanga: Cra. 24 # 103-08 / B. Provenza. / Cel. 315 830 2271
 Cúcuta: Av. 2 No. 1-40 Apt. 702 B. Lleras Restrepo / Cel. 320 589 3797
 Medellín: Calle 48C No. 66-32 Piso 2 / Cel. 314 296 18 93
 Barranquilla: Cra. 51B No. 84-121 San Vicente Alto del Pardo / Cel. 350 273 88 92
 Cali: Cra. 40A # 9C-05 Ofic. 302 Cábmulos / Cel. 350 273 87 53

E-mail: gerencia@instrumentosgpp.com

www.instrumentosgpp.com

FECHA FACTURA	DÍA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	17	09	2019		17	10	2019

FACTURA DE VENTA

Nº 1752

SEÑOR:

PANAMERICAN S.A.S

NIT:

806003450-9

DIRECCIÓN:

CALLE 76 # 54-11 WORLTRADE CENTER

TEL:

3013902685

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
UN	<p>NIVEL AUTOMATICO MARCA STONEX REFERENCIA STAL 1132 SERIAL B93513. INCLUYE: PLOMADA, UN TRIPODE METALICO, UNA MIRA DE 5 METROS CON FUNDA, UN ESTUCHE ORIGINAL GARANTIA UN AÑO.</p> <p>FAVOR CONSIGNAR: AHORROS BANCOLOMBIA 82038159786 GERMAN GOMEZ</p> <p>FACTURA REALIZADA EN CUCUTA</p>	630.252,10	630.252,10

FIRMA EMPRESA
 INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
 Germán Gómez Pinto
 Nit.88.209.931-1 Regimen Común

ACEPTADA CLIENTE

Recibido
 Fecha

SUB-TOTAL

630.252,10

C.C.

C.C. / NIT.

I.V.A. %

119.747,90

TOTAL \$

750.000,00

VUOTIA
 CANTIDAD PUBLICADO Y/O JOSE ALBERTO LICOLDO NIT. 13-499/43-3


GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

 NIT. 900,393,949 - 4 DIR. Carrera 74 48 37 LC 255
 TEL. 4482230 MEDELLIN

IVA Régimen Común

FACTURA DE VENTA

Fecha :	Enero 03 de 2020	GL NRO.	8,172				
Cliente :	PANAMERICAN DREDGING Y ENGINEERING SAS						
Dirección :	CR 2 10 125 APT 802 BR BOCAGRANDE	353692364					
Ciudad :	CARTAGENA	Oeden de Compra	20163708				
		NIT:	806,003,450				
Forma de Pago:	CONTADO	Vence:	Pronto Pago:				
Observacio	BANCOLOMBIA CTA CTE 54764347273						
COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR	IVA	VLR CON IVA	DSCTO	VLR TOTAL

BST-5.20-002	GPS CHC I50 - 3227419 - 3227430 CONTIENE: FLEXOMETRO, CABLE SERIAL LEMO DE CONFIGURACION, CABLE DE PINZAS ,2 ANTENAS, 2 CABLE ,2 SOPORTES BLANCOS, LLAVE CGO (32K YUVK222), EXTENSOR, MINI EXTENSOR, BRAQUET, CARGADOR COMPLETO ,2 CAJAS RIGIDA, 4 BATERIAS - BATERIAS S/N: S190516193 - S190516004- S190516089- S190516076 TRIPODE DOBLE SEGURO CON ESTUCHE GALILEO	1	25,126,050	19%	29,900,000	0%	29,900,000
RAD-003	RADIO MODEM ESTERNO PARA GNSS RTK-19015404 CONTIENE: PLATINA CIRCULAR NEGRA,CABLE DE PINZAS, CACLE DE CONFIGIRACION 5 Y 7 PINES , CABLE DE CONFIGURACION SERIAL 5 PINES BASTON CON FUNDA , ANTENA LATIGO Y BASE ANTENA LATIGO	1	2,521,008	19%	3,000,000	0%	3,000,000
ESC-CHC-001	ESCOSONDA CHC D390 - D390-976640 CONTIENE:LLAVE DONGLE,CAJA RIGIDA ,DRASDUCTOR , CABLES Y CAJA DE TRASDUCTOR CONVERTIDOR SERIAL USB	1	26,890,756		32,000,000		32,000,000

Valor en Letras: Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Nueve Novecientos Noventa y Nueve	6	SUBTOTAL:	54,537,814
Recibí conforme y acepto esta factura por el producto o servicio prestado Ley 1231 de 2008		DESCUENT	
Fecha de recibo: _____		IVA:	10,362,185
Nombre: _____ C.C _____		TOTAL:	64,899,999
Firma: _____	Firma del emisor de la factura		

Impreso por: GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 900,393,949-4 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN 18763000847669 DE OCTUBRE 3 DE 2019, A COMPUTADOR HABILITA RANGO DEL: GL 5001 A GL 9999

FAVOR ENVIAR SOPORTE DE PAGO A: contabilidad@galileoinstruments.com.co

El comprador autoriza a GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. como titular del crédito para que consulte o reporte a DATACRÉDITO o a cualquier otra base de datos el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones.

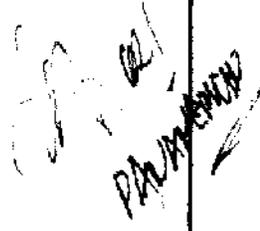


FACTURA No. PROFORMA
DE VENTA

DISMAN INGENIERIA LTDA.
 NIT. 800.019.976-9 IVA RÉGIMEN COMÚN
 CALLE 69 No. 9 - 2840 - PBX: 312 8501 FAX: 217 1702
 disman@etb.net.co
 BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA

CLIENTE: PANAMERICAN DRILLING & ENGINEERING LTDA
DIRECCION: CL 76 54 11 OFC. 712 EL PRADO
 BARRANQUILLA
 COLOMBIA
NIT & C.C.: 806003450-9 **TEL.:**

RES. DIAN 33000000137
 DE 2011/0208 - HABILITA No. 8110 AL 8100
 ICA ACTIVIDAD ECONÓMICA 9189 - TARIFA 11.04 X 1.000
 FACTURA EMITIDA POR COMPUTADOR

VENDEDOR	PEDIDO No.	COB. CLIENTE	NOTA ENTREGA No.	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
JAVR		806003450-9		16 11 12	16 11 12
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	RESPONDA RAYHOFEN DE 7190 MK-2 S/N-0007	1	\$10.900.000	\$10.900.000	
 <p><i>RP 3596 \$381'500 = dato! \$19262500 ←</i></p>					
Valor Retención			VALOR VENTA	\$10.900.000	
Total Retenciones			IVA %	1.744.000	
			TOTAL	\$12.644.000	
CONDICIONES DE PAGO: Contado			CANCELACION		
ENTARIOS Favor consignar en Cuenta Corriente No. 9328762887 - BANCOLOMBIA A nombre de DISMAN INGENIERIA LTDA NIT: 800.019.976-9		FECHA	CHEQUE No.	BANCO	



GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

NIT.900393949-4 DIR. Carrera 74 48 37 LC 255
TEL.4482230 - MEDELLIN

Responsable de IVA(Régimen Común)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha : Enero 14 de 2021 **FE - 546**
Cliente : PANAMERICAN DREDGING Y ENGINEERING SAS **Teléfono :** 0353692364
Dirección : CR 2 10 125 APT 802 BR BOCAGRANDE **NIT :** 806003450 - 9
Ciudad : CARTAGENA

Forma de Pago : CRÉDITO A 30 DÍAS **Vence:** Feb.14/2021 **Pronto Pago :**
Observaciones :

Item	Código	Descripción	Cant.	Unidad	V. Unit	DSC	IVA	Valor Total
1	BST-5.20-002	BASTON DE 5.20 M GALILEO	2.00	UNIDAD	190,756.30		19%	454,000
2	EST-SOK-006	ESTACION TOTAL SOKKIA IM-105 S/N ZS000662	1.00	UNIDAD	17,521,008.40		19%	20,850,000
3	PR1-003	PRISMA CON PORTA PRISMA Y ESTUCHE GALILEO	2.00	UNIDAD	167,226.89		19%	398,000
4	TRI-D.SEG-002	TRIPODE DOBLE SEGURO	1.00	UNIDAD	166,386.55		19%	198,000

Total Registros: 4 - Total Cantidad: 6.00

Valor en Letras: Veinti Un Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Dieciseis pesos con 00 ctvs.	SUBTOTAL:	18,403,362
AGENTE AUTORETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN MEDELLIN SEGUN RESOLUCIÓN 202050056223 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 FAVOR CONSIGNAR A: CTA. AHORROS SCOTIABANK : 1002341626 CTA.AHORROS BANCOLOMBIA : 360-645518-46 ENVIAR SOPORTE DE PAGO A: cartera@galileoinstrumcts.com.co	IVA: RETEFUENTE:	3,496,638 460,084
	TOTAL:	21,439,916

RESOLUCION DE FACTURACION 18763004337230 DE FEBRERO 17 DE 2020. ELECTRONICA HABILITA RANGO DEL: FE 1 A FE 1000

FAVOR ENVIAR SOPORTE DE PAGO A: cartera@galileoinstruments.com.co

El comprador autoriza GALILEO INSTRUMENTS SAS como titular del credito para que consulte o reporte a DATACREDITO o a cualquier otra base de datos el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones.

La presente factura de asemeja en sus efectos a una Letra de Cambio (Art 621.S.S,772,773,y S.S. del Código de Comercio)Consignacionar a la

CTA.AHORROS SCOTIABANK:1002341626

CTA.AHORROS BANCOLOMBIA: 360-645518-46

CUFE: 6094da537b95d9280249530eedfab8c4e6e3cc1885e1fa1213d14ff61f6640d8daf67603d2c3cc18abb0d57249a1c801

Factura generada el día 2021-01-14 a las 08:53 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG@-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 900,393,949-4 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996





GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

NIT. 900.393.949 - 4 DIR. Carrera 74 48 37 LC 255
TEL. 4482230 MEDELLIN

IVA Régimen Común

FACTURA DE VENTA

Fecha :	Diciembre 13 de 2019	GL NRO.	8,122
Cliente :	PANAMERICANA DREDGING Y ENGINEERING SAS		
Dirección :	CR 2 10 125 APT 802 BR BOCAGRANDE		353692364
Ciudad :	CARTAGENA	NIT:	806,003,450
Forma de Pago:	CONTADO	Yence:	Pronto Pago:
Observacio	BANCOLOMBIA CTA CTE 54764347273		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR	IVA	VLR CON IVA	DSCTO	VLR TOTAL
EST-SOK-006	ESTACION TOTAL SOKKIA IM-105	1	18,899,160	19%	22,490,000	0%	22,490,000
	INLCUYE:						
	PRISMA CON PORTA PRISMA Y ESTUCHE GALILEO	2					
	BASTON DE 5.20 M GALILEO	2					
	TRIPODE DOBLE SEGURO	1					
	NIVEL AUTOMATICO SOKKIA B40A-25	1					
	TRIPODE PARA NIVEL	1					
	MIRA DE 5MT GALILEO SENCILLA	1					

1512324
22017521
A524
PR 472479
NCR 7 22 017521

RECIBO DE PAGO
NO HAY QUE PAGAR
FECHA: 13/12/19
MARIANA

Valor en Letras:	Veintidos millones cuatrocientos noventa mil pesos M/L	9
Subtotal:	18,899,160	
Descuent IVA:	3,590,840	
	0	
	0	
	0	
	0	
TOTAL:	22,490,000	

Impreso por: GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 900,393,949-4 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN 18763000847669 DE OCTUBRE 3 DE 2019, A COMPUTADOR HABILITA RANGO DEL: GL 5001 A GL 9999

FAVOR ENVIAR SOPORTE DE PAGO A: contabilidad@galileoinstruments.com.co

El comprador autoriza a GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. como titular del crédito para que consulte o reporte a DATACRÉDITO o a cualquier otra base de datos el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones.

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 4290 7,00x mil

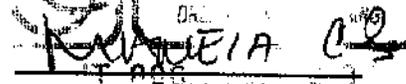
Proveedor COMTUBOS S.A.S. - PRINCIPAL	ORDEN DE COMPRA N° 0020163702
Dirección CARRERA 53 NO. 82 135 AP 803	
Ciudad BARRANQUILLA Doc N° 900.816.206 - 0	Fecha 21/11/2019
País COLOMBIA	Validez 30 días
Teléfono 3732345 Fax	
E-mail	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	VUNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	VALOR
ETFH-001	EQUIPO DE TERMOFUSION HIDRAULICO MARCA TDG 200/450MM MODELO T450	UNI	25.500.000	1,00	0,00	19,0	25.500.000

Enviar A: PANAMERICAN DREDGING & Dirección CALLE 76 N 54-11 OFC 712 Ciudad BARRANQUILLA Departamento ATLÁNTICO Teléfono 3682364 Zona	Vr Base 25.500.000 %IVA 19,0 %IC 0,0 Vr Impuesto 4.845.000	SUBTOTAL \$25.500.000 -Descuento \$0 -Otros Dsc \$0 BASE GRAVABLE \$25.500.000 +IVA \$4.845.000 +IMPOCONSUMO \$0 -RETEFUENTE \$637.500 - Autorret. Renta \$0 NETO ORDEN \$29.707.500
Observaciones OFICINA PRINCIPAL//ADMINISTRACION//GASTOS ADMON //GASTOS ADMON GEENRAL// COMPRA DE EQUIPO DE TERMOFUSION HIDRAULICO		
SON: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/L		

El proveedor declara haber aceptado y revisado los precios de los productos en la presente Orden de Compra, y se compromete a facturar de acuerdo a lo negociado.

Proveedor
Firma y Sello


 Empresa
Firma y Sello



N.T.S. NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.

*** SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN NO. 12506 DE DICIEMBRE 26 DE 2002 DIAN
 SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCIÓN NO. 3716 DE ABRIL 26 DE 2002 DIAN
NIT. 830.050.604-3 -IVA REGIMEN COMUN
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

BARRANQUILLA

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN BARRANQUILLA SEGUN EL ART. 336 DEL ACUERDO 030 DE DIC. DE 2008

SOLEDAD (ATL.)

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN SOLEDAD SEGUN RES. No. 0002 DEL 27 DE OCT. DE 2007 DE LA SEC. DE HAC. MPPL

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE I.C.A.

NTS NATIONAL TRUCK SERVICE
 SA.
 KR 19 DEL M/CIPIO DE SOLEDAD

* FACTURA DE VENTA * FE79000018R
 IMPRESA POR COMPUTADOR POR NTS
 NIT 830050804-3. AUTORIZACION RESOL.
 No. 310000055881 DEL 2011-09-08
 DESDE No FE790000102AL FE799999999
 EMBARCADO A:

SEÑOR(ES):

PANAMERICAN DREDGING & ENGIN
 EERING S.A.S
 CRA 2 N 10 125 AP 802 BGDE
 NIT/CC : 008060034509
 CARTAGENA 13

NIT. ó C.C. No.	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NUMERO DE CLIENTE	NUMERO DE ORDEN DE CLIENTE	DISTRITO	DIV.	VENDEDOR	TERM.	PAG.
	FE79000018R	23-03-13	PC J028118	CM			79 DE EMBARQUE ZCS	1	1
	7900016	MOD-03-03-13	NUMERO DE SERIE	IT			EQUIPO NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	0166
MD	CANTIDAD	MP-30	X12211V	DESCRIPCION	DETALLE		PRECIO UNITARIO	.0	TOTAL 03-23-1

VENTA DE GRUPO ELECTROGENO

MARCA: MODASA MODELO: MP-30
 ID NO: N01073 SERIAL NO: X12211V.

17300000.00

1.0

 SUMINISTRO DE UNA (1) PLANTA ELECTRICA DIESEL
 NUEVA MARCA MODASA MODELO MP-30, COMPUESTA POR:
 UN MOTOR PERKINS MODELO 1103A-33G CON ASPIRACION
 NATURAL 3 CILINDROS EN LINEA, REFRIGERADA POR AGUA
 GENERADOR STAMFORD, PI 144G1 60HZ PANEL DE CONTROL
 ELECTRONICO MARCA-DSE6110 INCLUYE LOS SIGUIENTES
 ACCESORIOS:

- 1 JUEGO MANUALES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
- 1 BATERIA.
- 1 SILENCIADOR TIPO INDUSTRIAL.
- 1 CARGADOR DE BATERIAS.

 GARANTIA: 1 A#0 1500 HORAS LO PRIMERO QUE
 OCURRA EN SERVICIO DE EMERGENCIA POR DEFECTOS DE
 FABRICACION O MATERIAL SEGUN CERTIFICACION DE
 FABRICA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Impoventas 16%

2768000.00

RETENCION DE ICA

PAGO INMEDIATO

Venta/Servicio Realizado en el Municipio de :SOLEDAD

Reteica MDEXCLU Porcentaje

El no pago de esta factura al vencimiento causara

intereses del _____ % fecha de vencimiento

COP

VALOR A PAGAR

20068000.00

Firma y Sello del Cliente

Nombre del Firmante

A SU VENCIMIENTO SE CAUSARAN INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA AUTORIZADA POR LA LEY.

BOGOTA, D.C. (CUN.) Carrera 72 No. 57H-89 Sur - PBX: (01) 597 8989 - Fax: (01) 578 8011

SABANETA (ANT.) Calle 55 Sur No. 44-76 Tel. (04) 448 5540

IBAGUE (TOL.) Cra. 48 Sur No. 116-74 - Tel.: (8) 269 2661 - Fax: (8) 269 4416

LA LOMA (CES.) Proyecto Drummond - Tel. (05) 571 9268

DUITAMA (BOY.) Cra. 43 No. 10-65 - Tel. (8) 762 5368

GIRON (S.S.) Cra. 14 No. 57-49 Km 7 Via Giron - PBX. (07) 646 6695 - Fax: (07) 646 6695

PASTO (NAR.) Calle 13 No. 18-75 - Barrio Las Americas - Telefono: (2) 721 0020 - Fax: (2) 721 3334

CUCUTA (S.N.) Av. SC No. 0-46/48/50 - Barrio La Merced - Tels.: (7) 579 1564 / 2098 - Fax: (7) 579 2444

MONTERIA (COR.) Carrera 4 No. 49-104 Local 102 - Telefonos: (4) 785 1866 / 785 0460

BARRANQUILLA (ATL.) Carrera 46 No. 70-115 - PBX: (05) 348 8840

SOLEDAD (ATL.) Autop. Aerop. Km 7 Mun. Soledad - PBX. (05) 367 9300 - Fax: (05) 334 8210

YUMBO (VAL.) Autop. Cali Yumbo Calle 15 No. 36-93 - Tel.: (02) 664 4220 - Fax: (02) 664 4224

PEREIRA (RIS.) Calle 9 No. 2A-37 Est. Servicio Brio Loc. 4 La Bodega - Dosquevedas

LINEA NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 970 505

atencion_cliente@nts.com.co - nts@nts.com.co

Original - Cliente

modasa

motores diesel andinos s.a.

GRUPO ELECTROGENCO

N° SERIE AÑO

MODELO L.P.

POTENCIA CONTINUA 28 KW 34 KVA A Δ Δ

STAND-BY X 30 KW 38 KVA A Y Y

V COS Ø RPM CONSUMO DE COMBUSTIBLE GRADO DE PROTECCION DEL ALTERNADOR

HZ FASES MARCA DE MOTOR MODELO DE MOTOR EFICIENCIA DE G.E. EFICIENCIA DE ALT.

MARCA DE ALTERNADOR MODELO DE ALTERNADOR

RUC 20417926632

RPIN 150104850053C <1000 msnm.

PRODUCIDO POR MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.
 ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM 38.2 LUBRIN LIMA-PERU Tel:616-9800 Fax:430-0655

 DIAN <small>Departamento Administrativo de Aduanas</small>	Declaración de Importación	Privada	500
--	-----------------------------------	---------	------------

2015 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)	4. Número de formulario 482015000057497-1
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 806003450	6. DV. 9	11. Apellidos y nombres o Razón Social PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.
13. Dirección CR 2 10 125 AP 802 BRR BOCAGRANDE		
15. Teléfono 6620302		12. Cód. Admón. 48
16. Cód. Dpto 08		17. Cód. Ciudad Municipio 001

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 802000562	25. DV. 7	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS PULIDO ANDERSON ANDERSEN & CIA LTDA. NIVE	27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 0162
29. Número documento de identificación 22373093				
30. Apellidos y nombres MARTHA PULIDO DE ANDERSON				

31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Legalización	33. Cod. 2	34. No. Formulario Anterior 482015000037946	35. Año - Mes - Día 2015 - 01 - 27	36. Cod. Admón. 48	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías CTG		41. Cod. Depósito 4601		42. Manifiesto de carga No. 116575005862297		43. Año - Mes - Día 2015 - 02 - 01		44. Documento de transporte No. SMLU3836117A006	
45. Año - Mes - Día 2015 - 01 - 25									

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior CONSTRUCTORA MECO S.A.			47. Ciudad SAN JOSÉ		48. Cod. País Exportador 196	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior DIRECCION 50 METROS AL NORTE DEL HOTEL SAN JOSÉ PA					50. E-mail Tel/Fax: (503) 555-0190	

51. No. de factura 1000001	52. Año - Mes - Día 2014 - 07 - 01	53. Cod. país procedencia 580	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 023	56. Cod. Depto destino 8	57. Empresa transportadora SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	58. Tasa de cambio \$ cvs. 2,370.75
--------------------------------------	--	---	--------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	--	---

S	59. Subpartida arancelaria 8905100000	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 249	67. Cod. Acuerdo XXX
68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 196		71. Peso bruto kgs. dcms. 27,279.67		72. Peso neto kgs. dcms. 27,279.67	
73. Código embalaje PK		74. No. bultos 163		75. Subpartidas 1		76. Cod. unidad comercial U		77. Cantidad dcms. 1.00	

78. Valor FOB USD 70,000.00	79. Valor fletes USD 5,820.00	80. Valor Seguros USD 350.00	81. Valor Otros Gastos USD 350.00	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 6,520.00	83. Ajuste valor USD 0.00	84. Valor aduana USD 76,520.00	85. Código registro o licencia L	86. Número 21407339
87. Cod. oficina 3		88. Año 2014		89. Programa No XXXXXXXXXX		90. Cód Interno del Producto 0		

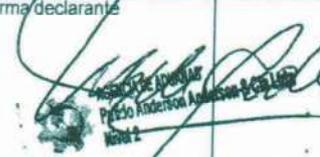
	Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Auto liquidación	Arancel	0.00	181,409,790	0	0	0
	I.V.A.	16.00	181,409,790	29,026,000	0	0
	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
	Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
	Sancion	0	0	0	0	0
	Rescate	0	0	0	0	0
	Total			29,026,000		0

21. Descripción de las mercancías (No incluya la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respecto de este formulario)

EQUIPO INTEGRAL DE DRAGADO USADO: DRAGA USADA, SIN PROPULSIÓN, ARTEFACTO NAVAL TIPO CORTADORA-SUCCIÓN HIDRÁULICA UTILIZADO PARA EL DRAGADO DE RÍOS, CANALES, EMBALSES, LAGOS, BAHÍAS Y TODO TIPO DE CUERPO DE AGUAS, MARCA ELLICOTT MODELO DRAGÓN 800 AÑO DE FABRICACIÓN 1972, ESLORA 17.22 METROS, MANGA 6.40 METROS, PUNTAL 1.40 METROS. EQUIPO INTEGRAL DE DRAGADO NOMBRE REMOLCADOR EL ESFUERZO. UNIDAD FUNCIONAL INTEGRADA POR: DRAGA CON MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR 348 SERIE 36J416, (IDENTIFICACIÓN SEGÚN FACTURA). CANTIDAD: 1 UNIDAD; MAQUINA TERMOFUSIONADORA CON SU MOTOR INCORPORADO A GASOLINA, Marca: McELROY (M MI), N° 618, MODELO: 1869101, SERIAL: C19806, POWER: 18HP, (13.4kw). MAQUINA TERMOFUSIONADORA CON SU BATERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU NORMAL (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 29,026,000	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
--	---	-------------------------------

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 482015000057497
--	--	---

134. Levante No. 4801800045506	135. Fecha 17/2/15	Firma funcionario responsable 	136. Nombre JAGN DÍAZ RIVERA
Firma declarante 			137. C.C. No. 1027366009

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha de emisión del sistema DIAN) BARRANQUILLA - GRANCENTRO 2015 FEB 11 Bloque en el timbre de la máquina recaudadora al dorso de este formulario. RECIBIDO SIN PAGO	980. Pago Total \$ 0
---	--------------------------------

Bancolombia 07104092 2
 (415)7707212489953(8020)07477310070722



C.F. y M.E.S.

CONSTRUCTORA MECO S.A

Dirección 50 metros al norte del Hotel San Jose palacio
 Ciudad, San Jose Costa Rica
 Teléfono (503) 555-0190 Fax (503) 555-0191

FECHA:
FACTURA N°

JULIO 01 DEL 2014
 1000001

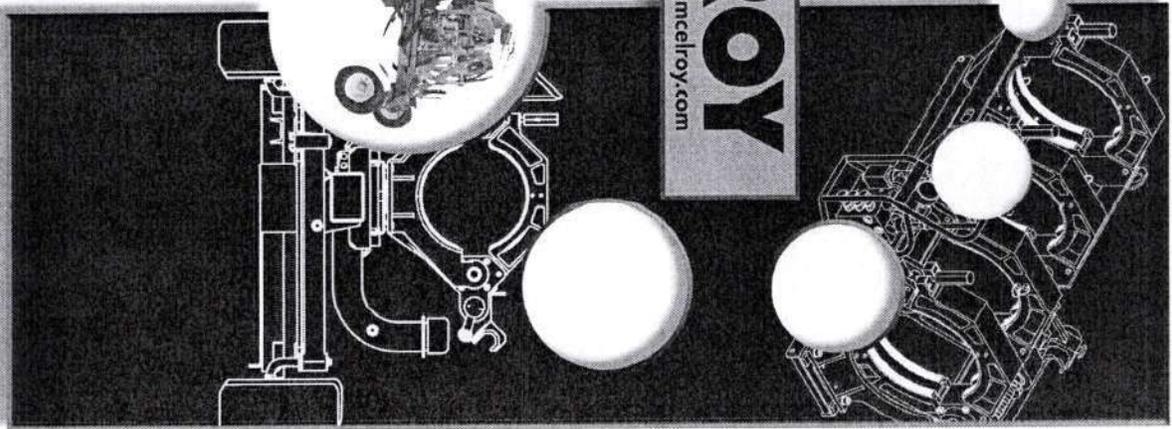
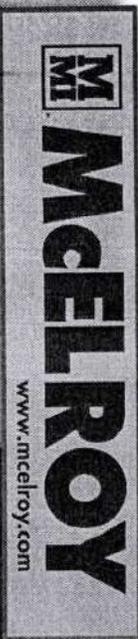
FACTURAR A:
PANAMERICAN DREDGING & ENGIENERING SAS
NIT 806.003.4450-9
CALLE 76 NO 54-11 OFICINA 712
TEL 575 369 2364 Barranquilla, Colombia
Teléfono

TERMINOS
MONEDA
FORMA DE PAGO
PAÍS DE DESPACHO

FOB
USD
GIRO ANTICIPADO
COSTA RICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Equipo integral de dragado usado: draga usada, sin propulsion ,artefacto naval tipo cortadora-sucion hidraulica utilizado para el dragado de Rios, Canales,Embalses,Lagos,Bahias y todo tipo de cuerpo de aguas, marca Ellicott modelo Dragon 800 año de fabricacion 1972,Eslora 17.22 metros, manga 6.40 metros, puntal 1.40 metros,incluye: casco central con bomba de dragado de 16",accionada por Motor Diesel Caterpillar modelo D348TA 1100 hp,serie 36J416,sistema hidraulico accionado por Motor disel Cartepillar D333C 300hp serie 66D7155, sistema electrico 12V y 24V,escala en seccion con cortadora con dientes y cortador adicional,puntales partidos en secciones para efecto de transporte,dos flotadores laterales, con las siguientes dimensiones Eslora 17.22 metros,manga 1.68 metros,puntal 1.31 metros cada uno,cabina de mando separada para efecto de transporte remolcador usado con las siguientes especificaciones Eslora 11.05 metros, Manga 3. metros Puntal de costado 1.28 metros con Motor Detroit Disesel 6L serial 6A0368777 Modelo10623000 ,240 hp para apoyo de equipo Dragado nombre de Remolcador el Esfuerzo, Maquina Termofusionadora Marca MCELROY para tuberia plastica modelo 618 ,con 870 metros de tuberia plastica de 16" especial para dragado y perteneciente al equipo,con todos sus accesorios para su normal funcionamiento	1,0		200.000,00
		SUBTOTAL	USD 200.000,00
		TIPO IMPOSITIVO	
		IMPUESTO SOBRE VENTAS	
		OTROS	
		TOTAL	USD 200.000,00

Manual del Operador



Máquinas de Fusión
Nº 412 y Nº 618

Lenguaje de Origen: Inglés
Manual: 1849402 Revisión: D 06/05

**California
Advertencia 65**

El sistema de escape del motor de este producto contiene sustancias químicas que según el Estado de California producen cáncer, defectos de nacimiento y otros daños reproductivos.



Modelo 412

Dimensiones

Ancho: 49" (124,5 cm)
 Largo: 85" (215,9 cm)
 Alto: 46" (116,8 cm)

Peso

Nº412: 1225 lbs (555,7 Kg)
 Nº412E: 915 lbs (415 Kg)
 Cortadora: 57 lbs (25,6 Kg)
 Calentador: 22 lbs (10,0 Kg)

3000 W, 240 V, monofásico
 AC únicamente, 60 Hz (50 Hz)
 343 lbs. (155,6 Kg)

Modelo Eléctrico 412E

Requisito Mínimo de Energía
 5.5 kW/6.5 kVA
 trifásico, 240 V, 60 Hz (50 Hz)

Hidráulicos

Capacidad de Depósito: 5 Gal (19 litros)
 Fluido Hidráulico: Ultilite aceite hidráulica Sunvis 2105 o equivalente
 Presión de las Cubiertas : 70 psi

Modelo 618

Dimensiones

Ancho: 50" (127 cm)
 Largo: 85" (215,9 cm)
 Alto: 55" (139,7 cm)

Peso

Nº618: 1335 lbs (605,6 Kg)
 Nº618E: 1100 lbs (498,3 Kg)
 Cortadora: 89 lbs (40 Kg)
 Calentador: 6-12" Montaje 20 lbs. (9,1 Kg)
 12-18" Montaje 29 lbs. (13,2 Kg)
 3000 W, 240 V, monofásico
 AC únicamente, 60 Hz (50 Hz)
 441 lbs. (200 Kg)

Top Works:

Modelo Eléctrico 618E
 Requisito Mínimo de Energía
 7,5 kW/6,5 kVA
 Trifásico, 240 V, 60 Hz (50 Hz)

Sistema Hidráulico

Capacidad del Depósito: 5 gal (19 l)
 Fluido Hidráulico: Ultilite aceite hidráulico Sunvis 2105 o equivalente
 Presión de las Cubiertas: 70 psi

70222009-18-03

Formulario para Tamaños de Generador

Complete este formulario y envíe una copia a su proveedor de generadores. Esta información le permitirá a su proveedor seleccionar correctamente un generador para su máquina.

Motor: _____ 3.0 HP para el Modelo 412E
 5.0 HP para el Modelo 618E

Letra de Código del Motor: H (según la placa de identificación)

Tensión del Motor: 240 VAC

Fases del Motor: 3 Delta

Frecuencia del Motor: _____ (50 o 60 Hz)

Varios del Calentador: 3000. Resistencia en Watts

Tensión del Calentador: 240 VAC

Rango de Altitud de Funcionamiento: _____ o _____

Rango de Temperatura Ambiental: _____ o _____

Ciclo de Trabajo: Reserva (No continuo 24 horas/día)

Caida Permitida de Tensión: 20%

Caida Permitida de Frecuencia: 3%

Carga de Inicio: Encendido simultáneo del motor y del calentador.

Carga de Funcionamiento: Motor continuo, ciclo del calentador de encendido y apagado con intervalos de aproximadamente 5 minutos.

Combustible: _____ (Nafta o Gasoil)

Requisitos especiales del cliente: _____

SW1000/7637/1198

TUBERIA DE DRAGADO- SOPORTES	
FACT	METROS
1280	500
253	700
20649	300
20650	300
20651	300
20652	300
20655	300
20656	300
20744	12
20747	140
72665	60
	3212

H₂O Control

Ingeniería para el Control de Erosión
H2O CONTROL INGENIERIA S.A.S.
 NIT. 800.240.559-6 IVA RÉGIMEN COMÚN

Cra. 65 Nº 16-72 Telefax: (57-4) 265 90 90 Medellín-Col.
 contacto@h2ocontrolcol.com www.h2ocontrolcol.com

Distribuidor Autorizado
DRAGFLOW
 DREDGING • MINING • INDUSTRY

RESOLUCIÓN DIAN
 Nº 110000480091
 de Marzo 28 de 2012
 Habilita Rango Numérico
 del 1125 al 2000

FACTURA DE VENTA
 Nº 1280

FECHA DE FACTURA
 Junio 19 de 2014

CONDICIONES DE PAGO
 CONTADO

Señor(es): MAR & TER SAS	NIT. 806.006.970-0
Dirección: CALLE 25 #24 A -16	
Ciudad: CARTAGENA	Tel. (055) 6431911

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
1	Tubería KIASMA especializada para dragado con sistema de inversores COTIZACION C-TSA104-H2O140502 ORDEN DE COMPRA 7381 <i>[Handwritten signature]</i> <i>Ter Bono \$ 2'288.426. L4/153 - 8/8/14</i>	<i>500</i>	\$104.461.812

CONTABILIZADO

NUEVA RESOLUCION DIAN 110000572022 26-09-2014 DE 1269 AL 2000

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTI UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS.		SUBTOTAL	\$104.461.812
Vendedor: H₂O Control S.A.S. Ingeniería para el Control de Erosión NIT. 800.240.559-6	Recibí, <i>[Handwritten signature]</i> Firma y Sello	I.V.A.	\$16.713.890
		TOTAL	\$121.175.702

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. Es exigible ejecutivamente de acuerdo con el artículo 488 C.P.C Exento de timbre (Numeral 8 Art 26 Ley 2 de 1976). Vencidas las condiciones de pago, se cobrara por mes o fracción el máximo autorizado por la Superintendencia Bancaria como interés de mora y se pierde el documento si los hay.

Impreimagen Ltda NIT. 811.021.667-4 Teléfono: 448 0345 Medellín

[Handwritten notes]
 H-11
 Archivo

CONSORCIO ANILLO CRESPO CARTAGENA

NIT. 900208761

BARRANQUILLA CL 80 N 67-14

Telefono: 6610006 Fax: 6610064 Email: consorcioanillocrespobarranquilla@gmail.com
CARTAGENA

71-722

245

Fecha de Impresión: 2014/10/03

Hora: 4:59:20PM

FACTURA DE VENTA: 02 - 0000000253
FECHA: 2014/10/01
PAGINA: 1

Regimen Comun Facturacion Autorizada Segun Res. 6000082100 de Marzo 17 de 2014 Rango Numerico 221 A 1000, Actividad Economica Ica 309
Factura Impresa por Computador Nit.900.208.761-6

CLIENTE: 806006970 - MAR&TER S.A.S.	N.I.T: 806006970
DIRECCION: AVENIDA SAN MARTIN CENTRO COMERCIAL BOCA	TELEFONO:
Vendedor: 003 CONSORCIO ANILLO CRESPO	Zona: CARTAGENA

Detalle:
VENTA DE TUBERIA PARA DRAGADO OBRA PROTECCION COSTERA

Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
05	VENTA DE TUBERIA PARA DRAGADO OBRA PROTECCION COSTERA	700	144,356,298.00			144,356,298.00
	<i>Prof. Crespo</i>					

MAR&TER SAS
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLENTE RESPONSABILIDAD
Fecha: 06/10/14

Son: Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos con Cero Centavos Observaciones: FAVOR CRUZAR CON FACT 1094 DE MAR&TER	Total Venta	144,356,298.00
	Descuento	0.00
	Total Venta Neta	144,356,298.00
	IVA	0.00
	Total Factura	144,356,298.00
	Anticipo (2014/10/01)	0.00
	Valor a Pagar	144,356,298.00

Forma de Pago: Crédito		Valor Cuota
No. Cuota	Fecha Vencimiento	
1	2014/10/31	144,356,298.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 774 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO

aime E. Castillo Lopez
Consortio Anillo Crespo
Nit. 900.208.761-6
CONTABILIDAD

JECL
Elabore

ACEPTADA - COMPRADOR
Nombre, C.C. y Sello de quien recibe
Fecha de recibos: _____

P1-1787

INDUSTRIALIZADORA
S & E
S.A. S.A.
800.190.665-3

OFICINAS Y FÁBRICA
Carrera 42 No. 24 - 12 Itagüí
PBX: 444 3399 - Fax: 377 2442
www.sye.com.co
www.teonopipe.com

FACTURA DE VENTA

IVA - RÉGIMEN COMÚN
Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
Somos agentes retenedores de IVA

No. T- 20649 . 20649

RES
MA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
NCA AV MISAMOR CL 23 24 A 16 ED
5431911 - 6435261

CODIGO CLIENTE 806006570	PEDIDO No. 52257	FECHA FACTURA 29 9 15
REMISSIONES		TRANSPORTADOR
VENDEDOR RA	CONDICIONES DE PAGO 0 Dias	FECHA DE VENCIMIENTO 29 9 15

37

NO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL
43	BOBRIA 430 MM PELOO PWLD RDE17 NEGRO	MTS	300.00	231,907	0	16	69,572,100

S & E
CANCELADO
TRANSFERENCIA
Sept 15

Onespo
Atut
Dse

30 Sept 2015
Estefany Xiang

69 MILONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS	VALOR BRUTO	69,572,100
LA VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1734 DEL 17 DE JULIO DE 2008, DESPUES DE VENCIDA LA SE COBRARA EL INTERES COMERCIAL VIGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA, SOLO ACEPTAMOS PREVIA AUTORIZACION Y HASTA 6 DIAS DESPUES DEL DESPACHO.	IVA	11,131,536
LABORO	TOTAL A PAGAR	80,703,636

[Handwritten Signature]

COMPRADORES

ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada.

C.C./NIT.

ORIGINAL

.9800
13218556540

UBI

RECIBO
215 585
1-50 (2012) 105-1
AUTORIZADO C. S. S. JORRAN

S & E
Y CIA. S.A.

PEDIDOS Y REMISIÓN CLIENTE

No. 52351

PI-1788

ESPECIALIZADORA
S & E
CIA. S.A.
800.190.665-3

OFICINAS Y FÁBRICA
Carrera 42 No. 24 - 12 Itagüí
PBX: 444 3399 - Fax: 377 2442
www.sye.com.co
www.tecnopipe.com

FACTURA DE VENTA NO

IVA - RÉGIMEN COMÚN
Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
Somos agentes retenedores de IVA

No. T- 20650 No. 20650

COMPRES
AGENCIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
BOGOTÁ AV MIRAMAR CL 23 74 A 16 SD
BOGOTÁ
6431911 - 6436261

CODIGO CLIENTE 806006970	PEDIDO No. 52351	FECHA FACTURA 29 9 13
REMISIONES		TRANSPORTADOR
VENDEDOR SA	CONDICIONES DE PAGO 0 Dias	FECHA DE VENCIMIENTO 29 9 13

UBICAC

CANT.	DESCRIPCION	UNID.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL
300.00	TUBERIA 430 MM PBIOS PN10 RDE17 NEGRO	MTR	231,907	0	16	69.572,100

17
12

S & E
CANCELADO
TRANSFERENCIA
Sept 9/15

Orcaño
Alist

30 Sept 2015
Stephony Xiquez

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS

VALOR BRUTO 69.572.100

LA PRESENTE FACTURA SE ASUMIÓ A UN TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1201 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUÉS DE VENCIDA LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA, SÓLO ACEPTAMOS LA CANCELACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL Y AGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA. SÓLO ACEPTAMOS LA CANCELACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL Y AGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA. SÓLO ACEPTAMOS LA CANCELACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL Y AGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA.

IVA 11.131.536

ACEPTADA: Declaramos recibido íntegro y materialmente todos los mercaderías de la presente, obligándonos a su pago en la forma aquí pactada.

ESPECIALIZADORA S.A.S. CARRERA 42 No. 24 - 12 Itagüí BOGOTÁ D.C. TEL: 444 3399 FAX: 377 2442

COMERCIALIZADORA

S & E

Y CIA. S.A.
NIT. 800.190.665-3

OFICINAS Y FÁBRICA
Carrera 42 No. 24 - 12 Itagüí
PBX: 444 3399 - Fax: 377 2442
www.sye.com.co
www.tecnopipe.com

IVA - RÉGIMEN COMÚN
Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
Somos agentes retenedores de IVA

PI-1289
248

FACTURA DE VENTA

No. T- 20651 No. 20651

SEÑORES

COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
BRR MANGA AV MIRAMAR CL 23 24 A 16 ED
CARTAGENA
808008970 6431911 - 6436261

CODIGO CLIENTE 808008970	PEDIDO No. 52382	FECHA FACTURA 25 9 15
REMISSIONES		TRANSPORTADOR
VENDEDOR RA	CONDICIONES DE PAGO 0 Dias	FECHA DE VENCIMIENTO 25 9 15

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL
48200442	TUBERIA 430 MM PE100 PN10 RDE17 NEGRO	MTS	300.00	231,907	0	15	69,572,100

S & E

*Crespo
Alf
Bf*

*Estefany Xipor
30 - Sept 2015*

SON: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS		VALOR BRUTO	69,572,100
ESTIMADA LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA, SE COBRARÁ EL INTERÉS COMERCIAL VIGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA, SOLO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES PREVIA AUTORIZACIÓN Y HASTA 5 DÍAS DESPUÉS DEL DESPACHO.		IVA	11,131,636
<p>VENEDORES</p> <p><i>[Signature]</i> ELABORO</p>		TOTAL A PAGAR	80,703,736
<p>COMPRADORES</p> <p>ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada.</p> <p>C.C./NIT.</p>			

AUTORIZA RESOLUCION DIAN No. 110000631838 FECHA 2015/06/04 NUMERACION DEL T 20001 AL T 25000

LUCERAPASTRAN S.A.S. (SIN REGISTRO NIT. 801.003.705-1) 236 9898 REVELLIN

ORIGINAL

FACTURA DE VENTA

IVA - RÉGIMEN COMÚN
Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
Somos agentes retenedores de IVA

No. T- 20652 No. 20652

SEÑORES

COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
SSE MANÇA AV MIRAMAR CL 25 24 A 16 8D
CARTAGENA
806006970 6431911 - 6436261

CODIGO CLIENTE 806006970	PEDIDO No. 32363	FECHA FACTURA 29 9 15
REMISSIONES		TRANSPORTADOR
VENDEDOR RA	CONDICIONES DE PAGO 0 Dias	FECHA DE VENCIMIENTO 29 9 15

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL
43200443	TUBERIA 450 MM PS100 PN10 RDE17 NEGRO	MTR	300.00	231,907	0	16	69,572,100

S & E

Anexo
Dist

Cocue
N2-360

telefono 210103
30 sept 2015

AUTORIZA RESOLUCION DIAN No. 110000631838 FECHA 2015/06/04 NUMERACION DEL T 20001 AL T 25000

SON: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	VALOR BRUTO 69,572,100
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA SE COBRARÁ EL INTERÉS COMERCIAL VIGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA. SÓLO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES PREVIA AUTORIZACIÓN Y HASTA 5 DÍAS DESPUÉS DEL DESPACHO.	IVA 11,131,536
<p>VENDEDORES</p> <p><i>(Oficial)</i> ELABORO</p>	<p>COMPRADORES</p> <p>ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada.</p> <p>C.C./NIT.</p>
TOTAL A PAGAR 80,703,636	

ORIGINAL

LITOPRSTAR S.A.S. (FORMA) NIT. 811003705-1 ☎ 26 9698 MEDELLIN

Pi-1791

REALIZADORA
S & E
CIA. S.A.
NIT. 800.190.665-3

OFICINAS Y FÁBRICA
Carrera 42 No. 24 - 12 Itagüí
PBX: 444 3399 - Fax: 377 2442
www.sye.com.co
www.tecnopipe.com

FACTURA DE VENTA

IVA - RÉGIMEN COMÚN
Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
Somos agentes retenedores de IVA

No. T- 20655 No. 20655

SEÑORES
COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
RR YANCA AV MIRAMAR CL 25 24 A 15 ED
ARTAGENA
6431911 - 6436261

CODIGO CLIENTE	PELIDO No.	FECHA FACTURA
REMISSIONES	TRANSPORTADOR	
VENDEDOR	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
EA	0 Dias	28 8 13

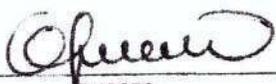
CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL
15200443	TUBERIA 450 MM PE100 PNL0 RDEL7 NEGRO	MTS	300.00	231.907	0	16	69.572.100

S & E

Calle N2-360

30 SEPT 2015

Estefany Xiquz

MON: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS		VALOR BRUTO	69.572.100
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUES DE VENDIDA LA FACTURA, SE COBRARA EL INTERES COMERCIAL VIGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA. SOLO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES PREVIA AUTORIZACION Y HASTA 5 DIAS DESPUES DEL DESPACHO.		IVA	11.131.336
 ELABORO		TOTAL A PAGAR	80.703.636
COMPRADORES: ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente obligándonos a su pago en la forma aquí pactada. C.C./NIT.			

ORIGINAL

LIDEREMPRESA S.R.L. CERRADO NIT. 801.003.705-1 TEL. 246.5998 REVELLA

COMERCIALIZADORA
S & E
Y CIA. S.A.
NIT. 800.190.665-3

OFICINAS Y FÁBRICA
Carrera 42 No. 24 - 12 Itagüí
PBX: 444 3399 - Fax: 377 2442
www.sye.com.co
www.tecnopipe.com

IVA - RÉGIMEN COMÚN
Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
Somos agentes retenedores de IVA

251
FACTURA DE VENTA

No. T- 20656 No. 2061

SEÑORES
COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
BRR MANGA AV MIRAMAR CL 23 24 A 16 ED
CARTAGENA
805006970 6431911 - 6436261

CODIGO CLIENTE 805006970	PEDIDO No. 52399	FECHA FACTURA 29 9 13
REMISSIONES		TRANSPORTADOR
VENDEDOR R&A	CONDICIONES DE PAGO 0 Dias	FECHA DE VENCIMIENTO 29 9 13

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL
45200443	TUBERIA 450 MM P2100 PN10 RDE17 NEGRO	MTS	300.00	231,907	0	15	69,572,100

S & E

*Arcepo
R&A*

*30 sept 2013
@Stefany X193*

AUTORIZA RESOLUCION DIAN No. 110000631838 FECHA 2013/06/04 NUMERACION DEL T 20001 AL T 25000

SON: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	VALOR BRUTO 69,572,100		
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA, SE COBRARÁ EL INTERÉS COMERCIAL VIGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA. SÓLO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES PREVIA AUTORIZACIÓN Y HASTA 5 DÍAS DESPUÉS DEL DESPACHO.	IVA <i>Canal</i> 11,131,536		
<table border="1"> <tr> <td style="width: 50%;"><i>[Signature]</i> ELABORO</td> <td style="width: 50%;"> ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada. COMPRADORES C.C./NIT. </td> </tr> </table>	<i>[Signature]</i> ELABORO	ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada. COMPRADORES C.C./NIT.	TOTAL A PAGAR 80,703,636
<i>[Signature]</i> ELABORO	ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada. COMPRADORES C.C./NIT.		

ORIGINAL

FACTURA DE VENTA

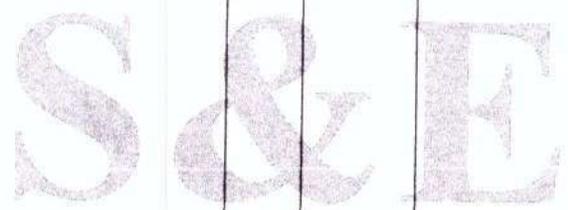
IVA - RÉGIMEN COMÚN
 Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
 Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
 Somos agentes retenedores de IVA

No. T- 20744

SEÑORES _____

CODIGO CLIENTE	PEDIDO No.	FECHA FACTURA
REMISSIONES	TRANSPORTADOR	
VENDEDOR	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL



Mano
Chap

[Handwritten signature]

MAR & TER S.A.S
 06/10/2015

Estefany Xiquez

ION:

ES TA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA, SE COBRARÁ EL INTERÉS COMERCIAL VIGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA. SOLO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES PREVIA AUTORIZACION Y HASTA 5 DÍAS DESPUÉS DEL DESPACHO.

COMPRADORES	ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada.	VALOR BRUTO	
	ELABORO	C.C./NIT.	IVA

CLIENTE

LIT: P. S.A.S. ASSESS: NIT. 811.003.705-1 246 9898

PEDIDOS Y REMISIÓN CLIENTE REIMPRESO No. 52478

INFORMACIÓN PARA FACTURA			
FECHA:	30/09/2015	EMPRESA:	COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
NIT/CC:	806006970	RÉGIMEN IVA:	Común
PERSONA:	JAIME CARVAJAL	CIUDAD:	CARTAGENA EN CONSIGNACIÓN: NO
DIRECCIÓN:	BRR MANGA AV MIRAMAR CL 25 24 A 16 ED TWINS	TELÉFONO:	6431911 - 6436261 FAX:

INFORMACIÓN PARA DESPACHO			
OBRA:		ORDEN DE COMPRA:	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	CARTAGENA
TELÉFONO:		FAX:	

CONTRATO: -- NO DEFINIDO --
 MONEDA: Pesos (TRM: 1.00) FORMA DE PAGO: Crédito

BD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT	DTO.	SUBTOTAL	DESPACH.	UBICAC.
4	45220105	PORTABRIDA 200MM PN10 P100 TECNOPIPE	1	82,170	0	82,170	1	A.24
1	30911475	BRIDA METALICA 200MM 160 IPP	6	68,992	0	413,952	6	Q
40	99999986	SERVICIO DE TERMO FUSION	6	35,000	0	210,000	6	
1	45210305	CODO 45 200MM PN10 P100 TECNOPIPE	1	189,988	0	189,988	1	-RINCON
1	45220105	PORTABRIDA 200MM PN10 P100 TECNOPIPE	5	82,170	0	410,850	5	A.24
5	45200409	TUBERIA PE100 200MM RDE17 PN10 NEGRO	12	50,185	0	602,220	12	

VENDEDOR: Rodrigo Acevedo
 OBSERVACIONES: DESPACHAR CON LA TUBERIA DE 450 MM.
 SUBTOTAL: 1,909,180
 DESCUENTO: 0
 SUBTOTAL: 1,909,180
 IVA: 305,469
 TOTAL: 2,214,649

INFORMACIÓN DE ENTREGA			
DESPACHADO POR:		FECHA:	09 - 10 2015
CONDUCTOR:		HORA:	11 - 404
EMPRESA:	COI-FRANS	GUIA:	1486
RECIBIDO POR:		FECHA:	
		HORA:	PLACER

ABREVIATURAS:
 BD: Bodega
 CANT: Cantidad
 V. UNIT: Valor unitario
 DTO: Descuento
 DESPACH: Cantidad despachada
 UBICAC: Ubicación
 cc 12192033 Pla - S M X 882
 Cel 3115349904
 E1-8115 (1) Tubos 200 mm

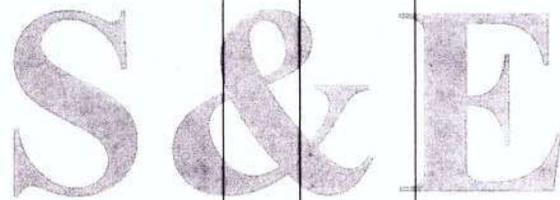
IVA - RÉGIMEN COMÚN
Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
Somos agentes retenedores de IVA

No. T- 20747

SEÑORES

CODIGO CLIENTE	PEDIDO No.	FECHA FACTURA
REMISIONES	TRANSPORTADOR	
VENDEDOR	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL
	<i>Crisps</i>						



MARTELL S.A.S
06-10-2015
Estefany Xiquez

AUTORIZA RESOLUCION DIAN No. 110000631838 FECHA 2015/06/04 NUMERACION DEL T 20001 AL T 25000

SON:	VALOR BRUTO
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA, SE COBRARÁ EL INTERÉS COMERCIAL VIGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA, SOLO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES PREVIA AUTORIZACIÓN Y HASTA 5 DÍAS DESPUÉS DEL DESPACHO.	IVA
ELABORO	TOTAL A PAGAR

COMPRADORES) ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada.
Caye
N2-399
C.C./NIT.

CLIENTE

COMERCIALIZADORA
S & E
Y CIA. S.A.
NIT. 800.190.665-3

OFICINAS Y FÁBRICA
Carrera 42 No. 24 - 12 Itagüí
PBX: 444 3399 - Fax: 377 2442
www.sye.com.co
www.tecnopipe.com

P1-1793 **255**
FACTURA DE VENTA

IVA - RÉGIMEN COMÚN
Somos auto-retenedores Resolución DIAN 0008405, Ago. 24 de 2010
Somos grandes contribuyentes Resolución 11944, Dic. 23 de 2004
Somos agentes retenedores de IVA

No. A- 72665

SEÑORES
COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
SRE MANGA AV MIRAMAR CL 23 24 A 16 ED
CARTAGENA
806006970 6431911 - 6436261

CÓDIGO CLIENTE	PEDIDO No.	FECHA FACTURA
REMISSIONES	TRANSPORTADOR	
VENDEDORA	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO

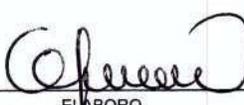
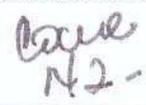
AUTORIZA RESOLUCION DIAN No. 110000613187 FECHA 2015/01/26 NUMERACION DEL A 70001 AL A 75000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IVA	TOTAL
20622219	SU PORTABRIDA 430MM PE100 PN10	UND	16.00	631,860	0	16	10,104,960
30911480	BRIDA METALICA 430MM 160 IPP	UND	16.00	600,118	0	16	9,601,888

Crecido
Aty
Ch

[Signature]

30 SEPT 2015
Estefany Xique

SON CINCUENTA Y NOVE MILLONES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS	VALOR BRUTO	33,621,268
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA. SE COBRARÁ EL INTERÉS COMERCIAL VIGENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO POR RESTRICCIÓN DEL IVA, SÓLO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES PREVIA AUTORIZACIÓN Y HASTA 5 DÍAS DESPUÉS DEL DESPACHO.	IVA	3,379,403
 ELABORO	IVA	39,000,671
COMPRADORES	ACEPTADA: Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías de la presente, obligandonos a su pago en la forma aquí pactada.	TOTAL A PAGAR
	 N2-399	
	C.C./NIT.	

ORIGINAL



PEDIDOS Y REMISIÓN CLIENTE

No. 52206

INFORMACIÓN PARA FACTURA

FECHA: 21/09/2015
 NIT/CC: 806006970
 PERSONA: JAIME CARVAJAL
 DIRECCIÓN: BRR MANGA AV MIRAMAR CL 25 24 A 16 ED TWINS

EMPRESA: COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y
 RÉGIMEN IVA: Común
 CIUDAD: CARTAGENA EN CONSIGNACIÓN: NO
 TELÉFONO: 6431911 - 6436261 FAX:

INFORMACIÓN PARA DESPACHO

OBRA:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO: 314 524 7412

ORDEN DE COMPRA:
 CIUDAD: CARTAGENA
 FAX:

CONTRATO: -- NO DEFINIDO --

MONEDA: Pesos (TRM: 1,00) FORMA DE PAGO: Crédito

BD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT	DTO.	SUBTÓTOTAL	DESPACH.	UBICAC
1	30911480	BRIDA METALICA 450MM 160 IPP	16	600118,000	0	9.601.888	16	Q
1	20622219	EU PORTABRIDA 450MM PE100 PN10	16	631560,000	0	10.104.960	16	H.3
4	45200443	TUBERIA 450 MM PE100 PN10 RDE17	60	231907,000	0	13.914.420	60	
VENDEDOR: Rodrigo Acevedo						SUBTOTAL:	33.621.268	
OBSERVACIONES:						DESCUENTO:	0	
LLAMAR AL SEÑOR JAIME CARVAJAL PARA CORRDIRAR LA ENTREGA						SUBTOTAL:	33.621.268	
						IVA:	5.379.402	
						TOTAL:	39.000.670	

INFORMACIÓN DE ENTREGA

DESPACHADO POR: Ruben Perez
 CONDUCTOR: Jorge Ivan Muriño
 EMPRESA: SYE
 RECIBIDO POR:

FECHA: 21-09-2013
 HORA: 10-AM
 GUIA:
 FECHA:
 HORA: Plaza 510320

ABREVIATURAS:

BD: Bodega
 CANT: Cantidad
 V. UNIT: Valor unitario

DTO: Descuento
 DESPACH: Cantidad despachada
 UBICAC: Ubicación

EB 04-14 (5) tubo 450-mm x 2
 • Jorge Ivan Muriño
 • 98696751
 • 313761074

ACTA No. 71
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMPañÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES LTDA. - MAR TER

Reunión Extraordinaria
 19 de agosto de 2011



En Cartagena de Indias, siendo las Diez de la mañana (10:00 AM) del día 19 de agosto de 2011, en las oficinas de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.** (en adelante la "Sociedad"), ubicadas en Bocagrande Carrera 2ª # 8 - 146 oficina 303 del Centro Comercial Bocagrande, se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de la Sociedad, de conformidad con los Artículos 181, 182 y 423 del Código de Comercio y el Artículo Décimo de los estatutos sociales, previa convocatoria escrita hecha por el Representante Legal de la Sociedad y enviada a cada uno de los Socios con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión.

Asistieron los siguientes socios de la Sociedad:

Nombre del socio	Número de cuotas que posee	Valor de cuotas que posee	Porcentaje	Representado por	Calidad en la que actúa
JOSÉ DE JESÚS URREGO FLÓREZ	56,550	\$56.550.000	25%	José de Jesús Urrego Flórez	A nombre propio
JOSÉ LUIS CANALEJO ÁNGEL	56,550	\$56.550.000	25%	José Luis Canalejo Ángel	A nombre propio
LAGO ALTO MARITIME INC.	56,550	\$56.550.000	25%	Alberto Elías Fernández Zaher	Apoderado
HALKIN BAY CORP.	56,550	\$56.550.000	25%	Alberto Elías Fernández Zaher	Apoderado
TOTAL	226,200	\$226.200.000	100%		

E. P. S.



Asistieron a la reunión socios que representan doscientas veintiséis mil doscientas (226.200) cuotas que equivalen a una participación del cien por ciento (100%) del capital social de la Sociedad.

El señor **ALBERTO FERNÁNDEZ ZAHER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.085.413, presentó los poderes debidamente legalizados y apostillados que le fueron otorgados por los representantes legales de los socios (i) Lago Alto Maritime Inc. y (ii) Halkin Bay Corp., con el fin de ejercer el derecho a voto en la Junta General de Socios celebrada el día 19 de agosto de 2011 en nombre y representación de los mencionados socios.



La reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Revisión y aprobación del balance general de la Sociedad con corte a 31 de julio del año 2011.
5. Presentación y aprobación del documento de transformación de la Sociedad.
6. Proposiciones y varios.
7. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

De conformidad con el Art. 419 y siguientes del Código de Comercio y los estatutos sociales de la Sociedad se verificó que estando presentes doscientas veintiséis mil doscientos (226.200) cuotas de la Sociedad que equivalen a una participación del cien por ciento (100%) del capital social, existe el quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión

Por decisión del cien por ciento (100%) de las cuotas presentes, es decir, doscientos veintiséis mil doscientos (226.200) de las cuotas, fue nombrado como Presidente de la reunión a **JOSÉ DE JESÚS URREGO FLÓREZ**, y como Secretario se designó a **ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ ZAHER**, quienes estando presentes manifestaron su aceptación a los cargos en mención.

3. Lectura y aprobación del orden del día

[Handwritten signature]



2

Por decisión del cien por ciento (100%) de las cuotas presentes, es decir, doscientos veintiséis mil doscientos (226.200) de las cuotas de la Sociedad, fue aprobado el orden del día.

4. Revisión y aprobación del balance general de la Sociedad con corte a 31 de julio del año 2011

El Representante Legal de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 del Código de Comercio, sometió a consideración el balance general de la Sociedad debidamente certificados, con corte a 31 de julio de 2011 los cuales se transcriben a continuación:



[Handwritten signature]



3



Compañía de Servicios Marítimos
y Terrestres Ltda.
NIT. 906.006.970-9

BALANCE GENERAL

JULIO 31 DE 2011



ACTIVO CORRIENTE		1,475,575,888.06
DISPONIBLE	Nota 1	843,438,586.23
CAJAS		500,000.00
BANCOS		41,631,010.86
CUENTAS DE ADEUDOS PAGADOS		528,308,886.52
		311,937,967.85
INVERSIONES	Nota 2	90,000,000.00
CERTIFICADOS		90,000,000.00
DEUDORES	Nota 3	632,137,301.73
CLIENTES		370,891,086.00
ANTICIPO Y AVANOS		73,138,867.39
DEPOSITOS		275,000.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		55,408,316.34
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		21,648,614.00
DEUDORES VARIOS		10,664,732.00
ACTIVO FIJO		406,887,627.88
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Nota 4	406,887,627.88
MAQUINARIA Y EQUIPO		173,866,879.88
EQUIPO DE OFICINA		5,076,000.00
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		62,537,025.00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		46,506,026.00
FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO		648,576,378.64
DEPRECIACION ACUMULADA		(528,625,290.44)
OTROS ACTIVOS		12,066,880.54
INTANGIBLES	Nota 5	12,066,880.54
LICENCIAS		12,583,534.25
AMORTIZACION INTANGIBLES		(516,653.71)
DIFERIDOS	Nota 6	797,167,080.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		793,014,080.00
CARGOS DIFERIDOS		(4,847,000.00)
VALORIZACIONES	Nota 7	575,701,146.00
DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS		575,701,146.00
TOTAL ACTIVO		3,357,468,604.48

[Handwritten signature]



4



Continental de Servicios Marítimos
y Repuestos S.A.S.
NIT. 906.036.970.0



BALANCE GENERAL

JULIO 31 DE 2011

PASIVO CORRIENTE		1,010,878,214.01
PROVEEDORES		
FINANCIEROS	Nota 8	796,636,678.00
		106,925,578.00
CUENTAS POR PAGAR		
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	Nota 9	181,309,489.01
RENTENCIÓN EN LA FUENTE		125,540,800.51
IMPUESTOS A LAS VENTAS RETENIDO		11,929,204.00
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		4,857,079.00
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		1,434,321.00
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		15,778,888.00
ACREEDORES VARIOS		22,429,378.48
IMPUESTOS POR PAGAR		
IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	Nota 10	2,915,798.00
DE INDUSTRIA Y COMERCIO		2,470,364.00
		45,434.00
OBLIGACIONES LABORALES		
SALARIOS POR PAGAR		30,217,349.00
VACACIONES POR PAGAR		4,792,049.00
VACACIONES CONSOLIDADAS		25,475,300.00
PASIVO LARGO PLAZO		1,388,723,925.00
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		
PARA OBLIGACIONES LABORALES		37,817,784.00
		37,817,784.00
OTROS PASIVOS		
ANTICIPOS Y AVANZOS RECIBIDOS	Nota 11	1,323,204,221.00
		1,323,204,221.00
TOTAL PASIVOS		2,371,602,139.01
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		
RESERVAS		228,209,600.00
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		20,075,104.11
RESULTADOS DEL EJERCICIO		90,583,766.88
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES		73,236,448.46
		575,761,146.00
TOTAL PATRIMONIO		995,880,465.47
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3,367,482,604.48

JOSE URREGO FLOREZ
PRESIDENTE

KOSIRIS RODRIGUEZ ROMERO
CONTADOR
C.P. 78072-1

PABLO MOREJO GALLANO
REVISOR EXTERNO
C.P. 22810

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5



COMERCIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y SERVICIOS TIPO
CALLE 30B-923-01

ESTADO DE RESULTADOS
DE 1 ENERO A 31 DE JULIO DE 2011

INGRESOS		
OPERACIONALES		
SERVICIOS EXCLUIDOS	Nota 12	4,075,009,083.00
SERVICIOS GRAVADOS		2,574,850,447.00
SERVICIOS FUERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA		92,219,839.00
SERVICIOS GRAVADOS FUERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA		1,335,608,509.00
(-) DEVOLUCIONES, DEDUCCIONES Y REBAJAS		80,339,429.00
		0
NO OPERACIONALES		
FINANCIEROS	Nota 13	122,344,057.05
SERVICIOS		5,089,330.05
SERVICIOS GRAVABLES		43,941,156.01
RECUPERACIONES		21,311,520.92
DIVERSOS		51,640,046.00
(-) DEVOLUCIONES, DEDUCCIONES Y REBAJAS		602,233.00
		836,210.00
TOTAL INGRESOS		4,197,353,740.05
GASTOS OPERACIONALES DE ADMON		
GASTOS DE PERSONAL	Nota 14	95,003,113.00
HONORARIOS		44,397,120.00
IMPUESTOS		10,198,264.00
ARRENDAMIENTOS		48,000.00
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		7,797,520.00
SERVICIOS		0
GASTOS LEGALES		12,070,004.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,327,824.00
ADECUACION E INSTALACION		4,401,821.00
GASTOS DE VIAJE		175,464.00
DEPRECIACIONES		1,400,480.00
AMORTIZACIONES		7,718,007.00
DIVERSOS		542,922.00
		4,280,379.00
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS		
GASTOS DE PERSONAL	Nota 15	3,992,901,068.55
HONORARIOS		601,263,890.00
IMPUESTOS		68,628,878.00
ARRENDAMIENTOS		32,625,900.00
SERVICIOS		49,246,432.00
SERVICIOS		4,528,750.00
GASTOS LEGALES		1,351,680,243.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,107,070.00
GASTOS DE VIAJE		835,174,524.00
DEPRECIACIONES		21,225,682.00
AMORTIZACIONES		40,072,100.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4,977,387.00
DIVERSOS		750,707,950.00
		122,263,651.00



Paul



6



Compañía de Servicios Marítimos
y Terrestres Ltda.
NIT. 806.006.970 0



ESTADO DE RESULTADOS

JULIO 31 DE 2011

GASTOS NO OPERACIONALES	Nota 16	36.213.090,02
FINANCIEROS		7.648.062,03
PERDIDA EN VTA. DE PROP., PLANTA Y EQUIPOS		0
GASTOS EXTRAORDINARIOS		26.458.007,39
GASTOS DIVERSOS		107.000,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		73.236.448,48
PROVISION DE IMPUESTOS		0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		73.236.448,48

JOSE URREGO FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL

ROSIRIS RODRIGUEZ ROMERO
CONTABILISTA
T.P. 26122 1

[Handwritten signature]
PABLO MORENO GUILIANO
REVISOR FISCAL
T.P. 26121

Una vez analizados por la Junta General de Socios, fueron aprobados por decisión del cien por ciento (100%) de los socios, es decir, doscientos veintiséis mil doscientos (226.200) de las cuotas de la Sociedad.

5. Presentación del documento de transformación de la Sociedad

El Representante Legal de la Sociedad, informó a los socios que la administración ha venido estudiando la conveniencia estratégica y jurídica de transformar el tipo societario que se tiene actualmente, es decir, pasar de una sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones simplificadas.

En ese orden de ideas, se toma la decisión por unanimidad de la transformación y se somete a consideración de la Junta General de Socios el documento de transformación de la Sociedad, el cual estuvo a disposición de los socios durante los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de ésta reunión y que se transcribe a continuación:

ESTATUTOS TRANSFORMACION MAR & TER LTDA A S.A.S.

ESTATUTOS

[Handwritten signature]



7

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

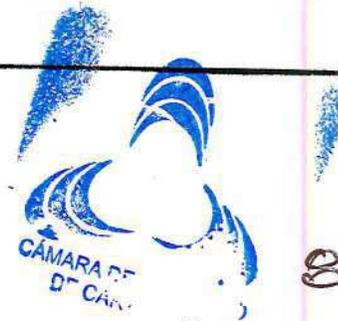
ARTÍCULO 1º. NATURALEZA, NACIONALIDAD Y NOMBRE. La Sociedad será de naturaleza comercial, del tipo de las sociedades por acciones simplificada, y se denominará **COMPañIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. "MAR & TER S.A.S."**. La Sociedad estará regida por las cláusulas contenidas en estos Estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.



En todos los actos y documentos que emanen de la Sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "S.A.S."

ARTÍCULO 2º. OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: La ejecución de todo tipo de obra de dragados e hidráulica, construcciones y obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo en general, operación, ejecución, administración de todo tipo de proyectos, diseños, estudios, asesorías, planificación, interventorías, construcciones, demoliciones, movimientos de tierra, montajes, consultorías de todo tipo de obras de ingeniería civil, ambiental, eléctrica, electrónica, financiera, agronómica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, industrial, petrolera, minera, de comunicaciones, de sistemas, naval, aeronáutica, topográfica, de transportes y vías, química, turística, y en todas las áreas de la arquitectura y la ingeniería en general; programar, proyectar y ejecutar todo tipo de estudios económicos, socioeconómicos, sociopolíticos, turísticos y urbanísticos, de desarrollo social, de muelles, puertos, instalaciones portuarias, marítimas y fluviales, operar talleres de mantenimiento y reparaciones, explotar económicamente tales actividades, estudios de vivienda a nivel urbano y rural; distribución, compra y venta de todo tipo de materiales de construcción, operación de todo tipo de maquinaria y equipos de construcción, de dragas y equipos hidráulicos, remolcadores, y todo tipo de medios de transporte. Ejercer actividades de operador portuario, agencia marítima, remolques, salvamento, buceo, peritajes y avalúos marítimos, reparaciones y construcciones de buques y todo lo relacionado con la arquitectura e ingeniería naval. La Sociedad se limita exclusivamente a las actividades expresamente enunciadas en el objeto social, sin embargo, en desarrollo de éste, la Sociedad podrá desarrollar todas la actividades inherentes a la consecución de sus objetivos y en especial, importar, exportar, adquirir, mantener, fabricar, enajenar, manejar, representar, distribuir, toda clase de bienes y podrá además comprar y vender bienes muebles e inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda o hipoteca para garantizar obligaciones propias o de terceros, anticresis, realizar contratos de cuentas en participación, sociedad, obtener y suscribir toda clase de créditos, contratos bancarios y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores, abrir y explotar establecimientos de comercio, cuentas bancarias, contratar o subcontratar con otras personas naturales o jurídicas la realización de la actividades inherentes al objeto social; realizar consorcios o uniones temporales, o crear nuevas sociedades con personas jurídicas de derechos público o privado, participar en toda clase de licitaciones o concursos, públicos y privados y en general ejecutar o celebrar todo tipo de actos o negocios jurídicos, tanto en el país como en el exterior con

Handwritten signature



relación directa o indirecta o conexas con el desarrollo de su objeto social. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, mientras que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias a dicho objeto.

ARTÍCULO 3°. DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSALES, AGENCIAS DEPENDENCIAS. El domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de Cartagena. La dirección para notificaciones judiciales será en Bocagrande Carrera 2ª # 8 - 146 of. 303 del Centro Comercial Bocagrande. La Sociedad podrá crear sucursales, agencias dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de su Asamblea General de Accionistas. Los administradores de las sucursales, agencias o dependencias serán designados por la Asamblea General de Accionistas y ésta les fijará en cada oportunidad sus facultades y atribuciones o delegará dicha fijación en el Representante Legal, y tales facultades deberán constar en el correspondiente poder elevado a escritura pública.

ARTÍCULO 4°. TÉRMINO DE DURACIÓN. El término de duración de la Sociedad será indefinido.

CAPÍTULO II REGLAS SOBRE CAPITAL Y ACCIONES

ARTÍCULO 5°. CAPITAL AUTORIZADO. El capital autorizado de la Sociedad es de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$226.200.000), divididos en doscientos veintiséis mil doscientos (226.200) acciones ordinarias de igual valor nominal, a razón de MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1000) cada una.

ARTÍCULO 6°. CAPITAL SUSCRITO. A la fecha de este documento la Sociedad tiene un capital suscrito de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$226.200.000), divididos en doscientos veintiséis mil doscientos (226.200) acciones ordinarias de igual valor nominal, a razón de MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1000) cada una. Así las cosas, corresponde a cada accionista la siguiente participación:

JOSE DE JESUS URREGO FLOREZ: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$56.550.000)

JOSE LUIS CANALEJO ANGEL: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$56.550.000)

LAGO ALTO MARITIME INC: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$56.550.000)

HALKIN BAY CORP: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$56.550.000)



ARTÍCULO 7°. CAPITAL PAGADO. El capital pagado de la Sociedad es de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$226.200.000)**, el cual se ha pagado de la siguiente forma:

Nombre del accionista	Número de acciones ordinarias que posee	Valor de acciones ordinarias que posee	Porcentaje
JOSÉ DE JESÚS URREGO FLÓREZ	56,550	\$56.550.000	25%
JOSÉ LUIS CANALEJO ÁNGEL	56,550	\$56.550.000	25%
LAGO ALTO MARITIME INC.	56,550	\$56.550.000	25%
HALKIN BAY CORP.	56,550	\$56.550.000	25%
TOTAL	226,200	\$226.200.000	100%



PARAGRAFO PRIMERO. TÍTULOS DE LAS ACCIONES: A los accionistas se les expedirán los títulos representativos de sus acciones ordinarias de carácter definitivo por el número de acciones ordinarias que hayan pagado. El contenido y las características de los títulos se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes.

ARTÍCULO 8°. DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES. En el momento de la transformación de la Sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a estos Estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Las acciones ordinarias conferirán al accionista los siguientes derechos: (i) participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas; (ii) el de recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio,



con sujeción a lo dispuesto en la ley y en los Estatutos; (iii) el de negociar las acciones en los términos establecidos en la ley y en estos Estatutos; y (iv) el de recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez sea pagado el pasivo externo de la Sociedad.

ARTÍCULO 9°. NATURALEZA DE LAS ACCIONES. Las acciones podrán ser ordinarias y serán nominativas. Las Acciones deberán ser inscritas en el libro que la Sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo lo previsto sobre el particular en los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 10°. CLASES DE ACCIONES. Por decisión del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas de la Sociedad, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo privilegiado, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otra que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Salvo decisión tomada por mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas de la Sociedad, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la Asamblea General de Accionistas aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre quórum y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las acciones de pago conferirán los mismos derechos que las acciones ordinarias o que las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, conforme se determine en el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones. Podrán ser beneficiarios de las acciones de pago los empleados de la Sociedad que sean determinados por la Asamblea General de Accionistas por decisión del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas. En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la Sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

ARTÍCULO 11°. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES. El capital suscrito de la Sociedad podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos Estatutos y en la ley. Toda emisión de acciones podrá revocarse o modificarse por la Asamblea General de Accionistas antes de que éstas sean colocadas o suscritas y con sujeción a las exigencias legales o estatutarias. Las acciones en reserva quedan a disposición de la Asamblea General de Accionistas, con facultad de ordenar y reglamentar su colocación cuando lo estime conveniente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones no suscritas en el acto de constitución de la Sociedad y las que se emitan posteriormente, serán colocadas de acuerdo con el Reglamento de Emisión y Suscripción aprobado por la Asamblea General de Accionistas, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: (i) La cantidad de acciones que se ofrezcan, que en ningún caso podrá ser inferior a las emitidas; (ii) la proporción y forma en que podrán suscribirse; (iii) el plazo de la oferta; (iv) el precio al que serán ofrecidas, que



[Handwritten signature]



no será inferior del valor nominal; (v) el plazo para el pago de las acciones; (vi) las demás características propias del tipo de acción de se esté emitiendo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando el Reglamento de Emisión y Suscripción prevea el pago por cuotas el plazo para el pago total no podrá exceder de dos (2) años contados desde la fecha de la suscripción.

PARÁGRAFO TERCERO. Salvo decisión del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas de la Sociedad, el Reglamento de Emisión y Suscripción preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

PARÁGRAFO CUARTO. El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

ARTÍCULO 12º. NEGOCIACIÓN DE ACCIONES. Las acciones son transferibles conforme a las leyes y a las reglas contempladas en los presentes Estatutos. La enajenación se perfecciona por el sólo consentimiento de los contratantes, previo el trámite del derecho de preferencia de que trata el Artículo Trece (13) de estos Estatutos. Pero para que dicha enajenación produzca efectos respecto de la Sociedad y de terceros, se requiere la inscripción en el libro de registro de accionistas mediante orden escrita del cedente. Dicha orden podrá darse en forma de endoso sobre el título respectivo. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será necesaria la previa cancelación de los títulos al tradente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones no pagadas en su integridad podrán ser negociadas, pero el suscriptor y los adquirentes subsiguientes serán solidariamente responsables del importe no pagado de las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Toda negociación o transferencia de acciones efectuada en contravención a lo previsto en este Artículo o al Artículo 13 siguiente, será ineficaz de pleno derecho.

ARTÍCULO 13. DERECHO DE PREFERENCIA EN LA NEGOCIACIÓN DE ACCIONES. El derecho a negociar las acciones está sujeto a la condición de que los accionistas no quieran tomarlas para sí, en la forma y dentro de los plazos que se indican más adelante. En consecuencia, el accionista que pretenda enajenar todas sus acciones o parte de ellas, lo avisará por medio de carta dirigida al Representante Legal de la Sociedad, en la cual determine el precio, plazo, forma de pago y demás condiciones de la posible enajenación, siguiendo el siguiente procedimiento:



- 13.1 El Representante Legal debe enviar copia de todas estas comunicaciones simultáneamente a todos los accionistas a más tardar a los diez (10) días calendario de la recepción de la comunicación del accionista que pretende enajenar.
- 13.2 Los accionistas en particular podrán tomarlas para sí y para el efecto gozarán de un plazo de cinco (5) días calendario contados desde el día en que se le notifique la oferta de venta para ejercer su derecho de preferencia mediante una comunicación escrita en donde acepten ejercerlo; en caso de no recibir el Representante Legal esta comunicación, se entenderá que renuncian al derecho de preferencia establecido.
- 13.3 Cuando sean varios los interesados en ejercer el derecho de preferencia, las acciones objeto de la negociación se repartirán entre los interesados a prorrata de las que cada uno de ellos sea propietario al momento de la oferta.
- 13.4 Si los accionistas, no estuvieren de acuerdo con el vendedor en el precio, plazo, forma de pago y demás condiciones de la posible enajenación, dichas condiciones serán fijadas por un (1) perito designado de común acuerdo por las partes.
- 13.5 Si las partes no se pudiesen poner de acuerdo en el nombre del perito en un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que el o los accionistas interesados hayan manifestado por escrito su interés de compra de las acciones, éste será nombrado por la Superintendencia de Sociedades.
- 13.6 El valor de la peritación será sufragado por partes iguales entre comprador(es) y vendedor.



PARÁGRAFO PRIMERO. Toda transferencia de acciones efectuada en contravención a lo previsto en este artículo será ineficaz de pleno derecho.

ARTÍCULO 14°. TRANSFERENCIA DE ACCIONES A UNA FIDUCIA MERCANTIL. Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

ARTÍCULO 15°. RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN DE ACCIONES. Durante un término de cinco (5) años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada por el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas de la Sociedad. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la Sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

ARTÍCULO 16°. CAMBIO DE CONTROL. Todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la Sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, deberán informarle al Representante Legal de la Sociedad acerca de cualquier

[Handwritten signature]



13

operación que implique un cambio de control respecto de aquellas, según lo previsto en el artículo 260 del Código de Comercio.

En estos casos de cambio de control, la Asamblea General de Accionistas está facultada para excluir a las sociedades accionistas cuya situación de control sea modificada, mediante decisión adoptada por dicha Asamblea General de Accionistas.

El incumplimiento del deber de información a que alude este Artículo por parte de cualquiera de las sociedades accionistas, además de la posibilidad de exclusión, podrá dar lugar a una deducción del veinte por ciento (20%) en el valor del reembolso, a título de sanción. La imposición de estas sanciones pecuniarias requerirán aprobación de la Asamblea General de Accionistas, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión, excluido el voto del accionista que fuere objeto de estas medidas.

ARTÍCULO 17. TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE ACCIONES. A todo suscriptor de acciones se le hará entrega de los títulos que justifiquen su calidad de accionista. Los títulos serán nominativos y se expedirán en series continuas, con la firma del Representante Legal, y en ellos se indicará: (i) el nombre de la Sociedad, su domicilio principal y su número de matrícula mercantil; (ii) el nombre completo de la persona en cuyo favor se expiden; (iii) la cantidad de acciones representadas en cada título, el valor nominal de las mismas, y la indicación de su clase; (iv) las condiciones para el ejercicio del derecho de preferencia en la negociación de las acciones; y (v) al dorso de los títulos de las acciones constarán los derechos inherentes a ellas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Antes de ser liberadas totalmente las acciones sólo podrán expedirse certificados provisionales, con las mismas especificaciones que los definitivos. Pagadas totalmente las acciones se cambiarán los certificados provisionales a los suscriptores por títulos definitivos.

ARTICULO 18. EXTRAVÍO DE TÍTULOS. En los casos de hurto o robo de un título, la Sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el libro de registro de acciones, comprobando el hecho ante los administradores y en todo caso, presentando la copia auténtica del denuncia penal correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida del título, dará la garantía que le exija la Asamblea General de Accionistas. En caso de deterioro, la expedición de un duplicado requerirá la entrega por parte del accionista de los títulos originales deteriorados para que la Sociedad los anule.

ARTÍCULO 19. RESTRICCIÓN PARA GRAVAR LAS ACCIONES. Las acciones de esta Sociedad no podrán ser entregadas en prenda o garantía por los accionistas para garantizar deudas propias o de terceros. El usufructo de acciones de esta Sociedad a favor de terceros está sujeto a la aprobación expresa y previa de la Asamblea General de Accionistas.



[Handwritten signature]



14

ARTÍCULO 20. USUFRUCTO DE ACCIONES. El usufructo de acciones se deberá ofrecer siempre en primera instancia a los demás accionistas de la Sociedad. Sólo si los demás accionistas no están interesados en parte o todo de dicho usufructo se podrá ceder a favor de terceros. Sin embargo, la cesión a cualquier título del usufructo de las acciones a favor de terceros deberá ser aprobado de manera expresa y previa por la Asamblea General de Accionistas.

El usufructo de acciones se perfecciona mediante el registro en el libro de registro de accionistas. Salvo estipulación expresa en contrario, el usufructo confiere al usufructuario todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, excepto el de enajenarlas o gravarlas y el de su reembolso al momento de la liquidación. Para el ejercicio de los derechos que se reserve el nudo propietario, bastará el escrito o documento en que se hagan tales reservas.

ARTÍCULO 21. EMBARGO DE ACCIONES. Las acciones podrán ser objeto de embargo y enajenación forzosa. El embargo se inscribirá en el libro de registro de accionistas mediante orden escrita del funcionario competente.

ARTÍCULO 22. ENAJENACIÓN DE ACCIONES EMBARGADAS O EN LITIGIO. Para enajenar las acciones cuya propiedad esté en litigio, se necesitará permiso del respectivo juez. Tratándose de acciones embargadas se requerirá, además, autorización de la parte actora. En caso de enajenación forzosa se dará aplicación al derecho de preferencia establecido en estos Estatutos y en la Ley a favor de los accionistas de la Sociedad.

CAPÍTULO III ÓRGANOS SOCIALES

ARTÍCULO 23. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. La Sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, una Junta Directiva y un Representante Legal con su respectivo Suplente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 24. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. La Asamblea General de Accionistas la integran el o los accionistas de la Sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos Estatutos y en la ley.

ARTÍCULO 25. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. La Asamblea General de Accionista es el máximo órgano de deliberación y de decisión de la Sociedad. La Asamblea General de Accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes Estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

Le corresponde, entre otras: (i) crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior (ii) determinar la emisión de acciones de cualquier clase o tipo (iii) disponer qué reservas deben hacerse además de las legales; (iv) fijar el monto de los dividendos a repartir, así como la forma y plazos para sus pagos; (v) ordenar las



[Handwritten signature]



65

acciones que correspondan contra los administradores o el revisor fiscal; (vi) elegir y remover libremente al Representante Legal y a su Suplente. Así como al Revisor Fiscal en caso de hacerse necesario; (vii) adoptar las medidas que exigiere el interés de la Sociedad; (viii) elegir y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva; y (ix) las demás que señalen la ley y los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 26. SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la clausura del ejercicio social, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el Representante Legal convocará a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La Asamblea General de Accionistas podrá igualmente sesionar en reuniones extraordinarias en cualquier momento del año cuando las circunstancias así lo requieran.

La Asamblea General de Accionistas será presidida por el Representante Legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan a la respectiva reunión. En cada reunión se nombrará también a un Secretario de la misma.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el Representante Legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la Sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria y podrá someter a modificación las resoluciones sometidas a su aprobación, por decisión de la mayoría simple de los accionistas.

ARTÍCULO 27. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión ordinaria o extraordinaria, por el Representante Legal de la Sociedad, por el revisor fiscal en caso de que se llegare a nombrar o por solicitud hecha al Representante Legal por un veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas, mediante comunicación escrita, incluyendo correos electrónicos, dirigida a cada uno de los accionistas con una antelación mínima de cinco (5) días calendario.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las reuniones que tengan por objeto la aprobación de estados financieros de fin de ejercicio serán convocadas con una anticipación de mínimo cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 28. RENUNCIA A LA CONVOCATORIA. Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la Asamblea General de Accionistas, mediante comunicación escrita enviada al Representante Legal de la Sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también



CÁMARA DE
DE CARTAGENA

podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la Asamblea General de Accionistas, entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

ARTÍCULO 29. DERECHO DE INSPECCIÓN. El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la Sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La Asamblea General de Accionistas podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

ARTÍCULO 30. REUNIONES NO PRESENCIALES. Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

ARTÍCULO 31. REUNIONES UNIVERSALES. Podrá haber reuniones universales de la Asamblea General de Accionistas incluso cuando alguno de los accionistas actúe por poder.

ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE QUÓRUM Y MAYORÍAS DECISORIAS. La Asamblea General de Accionistas deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto.

Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Sin embargo, las siguientes decisiones de deberán tomar por el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas de la Sociedad:

- 32.1 La reforma de los Estatutos;
- 32.2 El no decretar la repartición del cincuenta por ciento (50%) de utilidades líquidas;
- 32.3 La capitalización de la Sociedad;



17

- 32.4 La transformación, escisión, fusión o cualquier operación de reorganización de la Sociedad;
- 32.5 La emisión de acciones diferentes a las ordinarias, incluyendo las acciones con voto múltiple.
- 32.6 La designación de los empleados y el porcentaje al que tendrán derecho los beneficiarios de las acciones de pago.
- 32.7 Cualquier Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones que no prevea un derecho de preferencia a favor de los accionistas.
- 32.8 Cualquier transferencia de acciones a terceros durante los cinco (5) años siguientes a la inscripción de este documento en el registro mercantil.
- 32.9 La venta, permuta, donación, dación en pago, usufructo o cualquier otra forma directa o indirecta de transferencia de la propiedad a terceros, sobre bienes inmuebles ubicados en Colombia o en cualquier parte del mundo, que sean o lleguen a ser propiedad de la Sociedad;
- 32.10 La venta, permuta, donación, dación en pago, usufructo o cualquier otra forma directa o indirecta de transferencia de la propiedad a terceros de acciones, cuotas de interés social o participaciones en otras sociedades, en Colombia o en cualquier parte del mundo, que sean o lleguen a ser propiedad de la Sociedad, exceptuando las acciones de sociedades enlistadas en Bolsas de Valores o cualquier sistema de negociación o registro de operaciones sobre acciones similar, autorizado en Colombia o en cualquier parte del mundo;
- 32.11 La venta, permuta, donación, dación en pago, usufructo o cualquier otra forma directa o indirecta de transferencia de la propiedad a terceros, de derechos representativos o participativos de los cuales la Sociedad sea titular o llegue a ser titular, en cualquier tipo de vehículo de inversión, fiducia o Trust, que sean o lleguen a ser propiedad de la Sociedad, exceptuando aquellos títulos negociados en Bolsa de Valores o en cualquier sistema de negociación de valores y registro de operaciones sobre valores similar autorizado en Colombia o en cualquier parte del mundo.
- 32.12 La remuneración de los administradores de la Sociedad y la política de remuneración de los empleados de dirección, confianza y manejo.
- 32.13 La enajenación global de activos.
- 32.14 La disolución y liquidación de la Sociedad.

PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008.



ARTÍCULO 33. ACTAS. Las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la Asamblea General de Accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como Presidente y Secretario de la Asamblea General de Accionistas, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la Asamblea General de accionistas y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea General de Accionistas. La copia de estas actas, autorizada por el Secretario o por algún representante de la Sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

ARTÍCULO 34. REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la Sociedad estará a cargo de una persona natural accionista o no, quien tendrá un Suplente, ambos serán designados para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas y podrán ser removidos en cualquier momento por este órgano.

Las funciones del Representante Legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, o de deceso o de incapacidad temporal o absoluta.

La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la Sociedad, deberá ser aprobada previamente por la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 35. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el Representante Legal. El Representante Legal de la Sociedad ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: (i) representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; (ii) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos. Cuando los actos o contratos a suscribir superen el monto de Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes deberá solicitar autorización a la Junta Directiva. Cuando el acto o contrato recaiga sobre cualquiera de las operaciones de que tratan los numerales 32.9, 32.10 y 32.11 de estos Estatutos deberá solicitar la autorización previa y expresa de la Asamblea



[Handwritten signature]



General de Accionistas; (iii) Convocar a la Asamblea General de Accionista a reuniones ordinarias y extraordinarias; (iv) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; (v) presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; (vi) tomar todas las medidas que requiera para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la marcha de la Sociedad; (vii) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva; (viii) Nombrar y remover empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas; (ix) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; (x) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ordene la ley y que la mismas Asamblea General de Accionistas le solicite; (x) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias estatutarias y legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad

ARTÍCULO 36. PROHIBICIONES. Le está prohibido al Representante Legal, a su Suplente y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, sin la autorización previa y escrita de la Asambleas General de Accionistas:

- 36.1 Obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza, o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales;
- 36.2 La venta, permuta, donación, dación en pago, usufructo o cualquier otra forma directa o indirecta de transferencia de la propiedad a terceros, de bienes inmuebles ubicados en Colombia o en cualquier parte del mundo que sean o llegues a ser propiedad de la Sociedad;
- 36.3 La venta, permuta, donación, dación en pago, usufructo o cualquier otra forma directa o indirecta de transferencia de la propiedad a terceros, de acciones, cuotas de interés social o participaciones en otras sociedades, en Colombia o en cualquier parte del mundo, que sean o llegues a ser propiedad de la Sociedad, exceptuando las acciones de sociedades enlistadas en Bolsas de Valores o cualquier sistema de negociación o registro de operaciones sobre acciones similar, autorizado en Colombia o en cualquier parte del mundo; y,
- 36.4 La venta, permuta, donación, dación en pago, usufructo o cualquier otra forma directa o indirecta de transferencia de la propiedad a terceros, de derechos representativos o participativos de los cuales la Sociedad sea titular o llegue a ser titular, en cualquier tipo de vehículo de inversión, fiducia o Trust, que sean o llegues a ser propiedad de la Sociedad, exceptuando aquellos títulos negociados en Bolsa de Valores o en cualquier sistema de negociación de valores y registro



de operaciones sobre valores similar autorizado en Colombia o en cualquier parte del mundo.

REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 37. REVISORÍA FISCAL. La Sociedad podrá tener un Revisor Fiscal, quien deberá ser contador público. Será elegido por la Asamblea General de Accionistas, por períodos de un (1) año y podrá ser removido de su cargo en cualquier momento de la decisión de este órgano.



PARÁGRAFO PRIMERO. Será obligatorio tener Revisor Fiscal en el caso que se cumplan los presupuestos previstos en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, o cualquier norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 38. REMUNERACIÓN. La remuneración del Revisor Fiscal será aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 39. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal las siguientes: (i) cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajustan a las prescripciones de los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; (ii) dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de sus negocios; (iii) colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Sociedad y brindarles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados; (iv) velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, y por qué se conserve debidamente la correspondencia de las Sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines; (v) Inspeccionar los bienes de las Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga custodia en cualquier otro título; (vi) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales; (vii) autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente; (viii) convocar a la Asamblea General de Accionistas y/o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente; (xi) cumplir con las demás atribuciones que le otorgue la Asamblea General de Accionistas, los estatutos y la ley.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 40. COMPOSICIÓN. La Junta Directiva se compone de dos (2) miembros, los cuales serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas, cada uno (1) tendrá un suplente. El Representante Legal de la Sociedad tendrá voz pero no voto en las reuniones de la Junta Directiva y no devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de ella, a menos que sea miembro de la Junta Directiva, caso en el cual tendrá voz, voto y remuneración.

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 41. PERÍODO. El período de duración de los miembros en la Junta Directiva será de dos (2) años, y podrán ser reelegidos o removidos en cualquier momento por decisión de la Asamblea General de Accionistas. La Junta Directiva designará de su seno a un Presidente y un Secretario.

ARTÍCULO 42. REUNIONES. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres (3) meses y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo soliciten dos (2) de sus miembros, el Representante Legal de la Sociedad o el Revisor Fiscal.

ARTÍCULO 43. FUNCIONAMIENTO. La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 44. ATRIBUCIONES. Son atribuciones de la Junta Directiva:

1. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.
2. Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la Sociedad, señalarles funciones y remuneración.
3. Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuya autorización no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.
4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el Representante Legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente.
5. Impartirle al Representante Legal las instrucciones, orientaciones y órdenes que juzgue convenientes.
6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ordene la ley.
7. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documento, instalaciones, depósitos y caja de la Sociedad.
8. Tomar las decisiones que no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a otro órgano de la Sociedad.

ARTÍCULO 45. COLISIÓN DE FUNCIONES. Cualquier duda o colisión respecto de las funciones o atribuciones de la Junta Directiva y el Representante Legal, se resolverá siempre en favor de la Junta Directiva y las colisiones entre la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas, se resolverán, a su vez, a favor de la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 46. CONVOCATORIA. La citación o convocatoria de la Junta Directiva se hará personalmente a cada uno de sus miembros.

ARTÍCULO 47. FUNCIONAMIENTO REUNIONES. Respecto a las reuniones de la Junta Directiva se observarán las siguientes reglas:

- a) La Junta Directiva elegirá un Presidente y un Secretario para periodos de dos (2) años, a quienes podrá remover libremente en cualquier tiempo;
- b) El Representante Legal tendrá voz, sin derecho a voto, en las deliberaciones de la Junta Directiva, salvo que se designe para tal cargo a un miembro de la Junta Directiva, caso en el cual tendrá voz y voto en las deliberaciones de la misma;



- c) Las autorizaciones de la Junta Directiva al Representante Legal, en los casos previstos en estos Estatutos, podrán darse en particular, para cada acto u operación;
- d) De las reuniones de la Junta Directiva se levantarán actas completas, firmadas por el Presidente y el Secretario, y en ellas se dejará constancia del lugar y fecha de la reunión, del nombre de los miembros asistentes, de todos los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, negadas o aplazadas.

ARTÍCULO 48. RELACIÓN O PARENTEZCO ENTRE MIEMBROS. Podrá haber en la Junta Directiva una mayoría cualquiera formada por personas ligadas entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil.



CAPÍTULO IV DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 49. ENAJENACIÓN GLOBAL DE ACTIVOS. Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la Sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento (50%) o más del patrimonio líquido de la Sociedad en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la Asamblea General de Accionistas, impartida con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas de la Sociedad. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

ARTÍCULO 50. EJERCICIO SOCIAL. Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

ARTÍCULO 51. CUENTAS ANUALES. Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el Representante Legal de la Sociedad someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de Revisor Fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

ARTÍCULO 52. RESERVA LEGAL. La Sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formado con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento (50%) mencionado, la Sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento (10%) de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

ARTÍCULO 53. UTILIDADES. Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la Asamblea General de Accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular observando los derechos que confieren la clase de acción del que sea titular.

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 54. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la Sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social, incluida la impugnación de determinaciones de la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales deberán adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un (1) árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá, se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.



ARTÍCULO 55. LEY APLICABLE. La interpretación y aplicación de estos Estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas legales que resulten aplicables.

CAPÍTULO IV DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 56. DISOLUCIÓN. La Sociedad se disolverá:

- 1º Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
- 2º Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 3º Por voluntad de los accionistas adoptada con el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas de la Sociedad.
- 4º Por orden de autoridad competente, y
- 5º Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

PARÁGRAFO PRIMERO. La disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

ARTÍCULO 57. ENERVAMIENTO DE LAS CAUSALES DE DISOLUCIÓN. Podrá evitarse la disolución de la Sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los 18 meses siguientes a la fecha en que la Asamblea General de Accionistas reconozca su acaecimiento.

ARTÍCULO 58. LIQUIDACIÓN. La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el Representante Legal o la persona que designe para el efecto la Asamblea General de Accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la Asamblea General de Accionistas en los términos y condiciones previstos en los Estatutos y en la Ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la Asamblea General de Accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

[Handwritten signature]



**CAPÍTULO V
ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

ARTÍCULO 1 TRANSITORIO. NOMBRAMIENTOS. Sin perjuicio de las facultades de elección y remoción contenidas en estos estatutos, se nombrarán en este acto a las siguientes personas como Representante Legal, el suplente del Representante Legal, miembros de la Junta Directiva y revisores fiscales de la Sociedad:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE		
José de Jesús Urrego Flórez	C.C. 17.122.573	Representante Legal Principal
Jorge Gossain Rognini	C.C. 73.126.569	Representante Legal Suplente
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES		
José Luis Canalejo Ángel	C.C. 73.131.935	Primer renglón
Carlos Jorge Dahl	C.C. 73.094.466	Segundo renglón
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE		
José de Jesús Urrego Flórez	C.C. 17.122.573	Primer renglón
Jorge Gossain Rognini	C.C. 73.126.569	Segundo renglón
REVISOR FISCAL		
G.C.P. Consultores S.A.S.	N.I.T. 800.064.278-7	Firma Revisora Fiscal
Pablo Moreno Quijano	C.C. 13.848.892	Revisor Fiscal Principal
Gustavo Enrique Trujillo	C.C. 19.466.244	Revisor Fiscal Suplente



El representante legal, su suplente, los miembros principales y suplentes de la junta directiva aceptaron nombramiento realizado por la Junta General de Socios en el proyecto de transformación de la Sociedad.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

Asimismo, la firma revisora fiscal, el revisor fiscal principal y el revisor fiscal suplente con los que cuenta actualmente la Sociedad y que se encuentran registrados en la Cámara de Comercio, ratificaron su nombramiento realizado por la Junta General de Socios en el proyecto de transformación de la Sociedad.

La Junta General de Socios procedió a deliberar sobre el documento de transformación que incluye los estatutos de la Sociedad ajustados de acuerdo a las prescripciones de la Ley 1258 de 2008.

Así las cosas, con el voto del cien por ciento (100%) de los socios, es decir con doscientos veintiséis mil doscientos (226.200) de las cuotas de la Sociedad, fue aprobado el documento de transformación de la Sociedad de una de Responsabilidad Limitada a una por Acciones Simplificada, junto con los estatutos sociales de **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.**



6. Proposiciones y Varios

La Junta General de Socios no tuvo más puntos adicionales de discusión.

7. Lectura y aprobación del acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se procedió a suspender a las 11:45 am la reunión de la Junta General de Socios por el término de quince (15) minutos, con el objeto de elaborar la correspondiente Acta.

Siendo las 12:00 pm del día 19 de agosto de 2011 se retomó la reunión y procedió el Secretario a dar lectura a la presente Acta la cual fue aprobada por el cien por ciento (100%) de las cuotas de la Sociedad sin ninguna objeción.

A continuación se levantó la sesión el 19 de agosto de 2011 a las 12:15 pm. En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por el Presidente y Secretario de la Reunión.


 JOSÉ DE JESÚS URREGO FLÓREZ
 Presidente


 ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ
 ZÁHER
 Secretario



CÁMARA DE COMERCIO
 DE CARTAGENA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARÍA TREINTAY CINCO (35)

NOTARIA
35

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
COLOMBIA
M.A. BEATRIZ SANIN POSADA
Notario
CERTIFICA



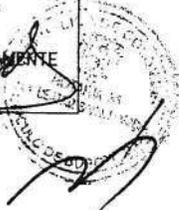
Que el día 29-Ago-2011

Compareció:
ALBERTO ELIAS FERNANDEZ ZAHER
Quien se identificó con C.C. 73085413

y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.

EN CONSTANCIA FIRMA NUEVAMENTE

[Handwritten signature]



LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO
DE CARTAGENA
HACE CONSTAR

31 A68.2011

QUE ANTE: La suscrita Notaria compareció(eron),
Jose de Jesus Lopez
Lopez 12 122 573 Boy.
y dijo(eron) que reconoce(n) como suya(s) la(s)
firmas(s) estampada(s) en el anterior documento
Asi como el contenido del mismo.

[Handwritten signature]




CAMARA
D-T-C

Cartagena de Indias, 19 de agosto de 2011

Señores
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES "MAR & TER" LTDA.
Ciudad

REFERENCIA Aceptación nombramiento realizado en
proyecto de transformación de la Sociedad
a una sociedad por acciones simplificada

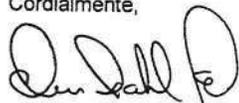
Estimados señores,

CARLOS JORGE DAHL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.094.466, por medio del presente acto **ACEPTO** el nombramiento realizado por ustedes durante la reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.** llevada a cabo el día 19 de agosto de 2011.

Por lo tanto, **ACEPTO** ser miembro de la junta directiva principal segundo renglón de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres S.A.S.** una vez esta sea constituida producto de la transformación que ha sido aprobada por la Junta General de Socios de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.**

Agradezco su atención.

Cordialmente,


CARLOS JORGE DAHL
C.C. No. 73.094.466



LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO
DE CARTAGENA
HACE CONSTAR **31 AGO. 2011**

QUE ANTE: La suscrita, Notaria compareció(eron),
Orlando Jorge Dahl
Dora # 25094466.

y dijo(eron) que reconoce(n) como suya(s) la(s)
firmas(s) estampada(s) en el anterior document
Así como el contenido del mismo.

Orlando Jorge Dahl



Cartagena de Indias, 19 de agosto de 2011

Señores
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES "MAR & TER" LTDA.
Ciudad

REFERENCIA Aceptación nombramiento realizado en
proyecto de transformación de la Sociedad
a una sociedad por acciones simplificada

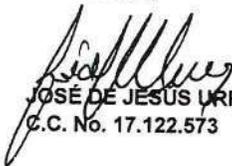
Estimados señores,

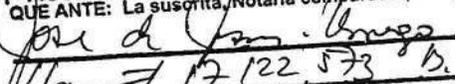
JOSÉ DE JESÚS URREGO FLÓREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.122.573, por medio del presente acto **ACEPTO** el nombramiento realizado por ustedes durante la reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.** llevada a cabo el día 19 de agosto de 2011.

Por lo tanto, **ACEPTO** ser (i) el representante legal principal y (ii) miembro de la junta directiva suplente primer renglón, de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres S.A.S.** una vez esta sea constituida producto de la transformación que ha sido aprobada por la Junta General de Socios de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.**

Agradezco su atención.

Cordialmente,


JOSÉ DE JESÚS URREGO FLÓREZ
C.C. No. 17.122.573

LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO
DE CARTAGENA
HACE CONSTAR
31 AGO. 2011
QUE ANTE: La suscrita, Notaria compareció(eron)

17.122.573 B.
y dijo(eron) que reconoce(n) como suya(s) la(s)
firmas(s) estampada(s) en el anterior documento
Así como el contenido del mismo.



30

Cartagena de Indias, 19 de agosto de 2011

Señores
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES "MAR & TER" LTDA.
Ciudad

REFERENCIA Aceptación nombramiento realizado en
proyecto de transformación de la Sociedad
a una sociedad por acciones simplificada

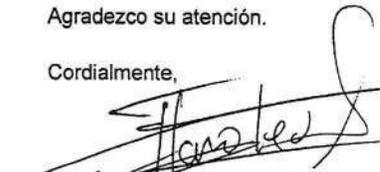
Estimados señores,

JOSÉ LUÍS CANALEJO ÁNGEL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.131.935, por medio del presente acto **ACEPTO** el nombramiento realizado por ustedes durante la reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.** llevada a cabo el día 19 de agosto de 2011.

Por lo tanto, **ACEPTO** ser miembro de la junta directiva principal primer renglón de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres S.A.S.** una vez esta sea constituida producto de la transformación que ha sido aprobada por la Junta General de Socios de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.**

Agradezco su atención.

Cordialmente,


JOSÉ LUÍS CANALEJO ÁNGEL
C.C. No. 73.131.935

LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO
DE CARTAGENA
HAZÉ CONSTAR **31 AGO. 2011**

QUE ANTE: La suscrita, Notaria compareció(eron),
José Luis Canalejo Ángel
73 131 935
y dijo(eron) que reconoce(n) como suya(s) la(s)
firmas(s) estampada(s) en el anterior documento
Así como el contenido del mismo






Cartagena de Indias, 19 de agosto de 2011

Señores

COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES "MAR & TER" LTDA.

Ciudad

REFERENCIA Aceptación nombramiento realizado en proyecto de transformación de la Sociedad a una sociedad por acciones simplificada

Estimados señores,

JORGE GOSSAÍN ROGNINI, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.126.569, por medio del presente acto **ACEPTO** el nombramiento realizado por ustedes durante la reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.** llevada a cabo el día 19 de agosto de 2011.

Por lo tanto, **ACEPTO** ser (i) el representante legal suplente y (ii) miembro de la junta directiva suplente segundo renglón, de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres S.A.S.** una vez esta sea constituida producto de la transformación que ha sido aprobada por la Junta General de Socios de la sociedad **Compañía de Servicios Marítimos y Terrestres LTDA.**

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JORGE GOSSAÍN ROGNINI
C.C. No. 73.126.569



32

LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO
DE CARTAGENA
HACE CONSTAR 31 AGO. 2011

QUE ANTE: La suscrita, Notaria compareció(eron):

Jose Luis Sosa
1205 km 7 73 126.569 y

y dijo(eron) que reconoce(n) como suya(s) la(s)
firmas(s) estampada(s) en el anterior documento
Así como el contenido del mismo.

[Handwritten signature]

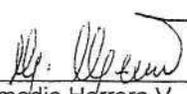


PODER

Yo, Harmodio Herrera V., en mi condición de Presidente y Representante Legal de LAGO ALTO MARITIME INC., sociedad esta que ostenta la condición de Accionista de la sociedad MAR Y TER LTD., por este medio confiero Poder a favor del Sr. Alberto Fernández Zaher, identificado con el CC. 73.085.413, para que en nuestro nombre y representación ejerza derecho a voto en la Asamblea de Accionistas de la sociedad MAR Y TER LTD., que se efectuará el día 19 de Agosto de 2011, con el objeto de modificar los estatutos de la sociedad y elegir nuevos dignatarios.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 17 de agosto de 2011.-

Por LAGO ALTO MARITIME INC.:


Harmodio Herrera V.
Presidente

El suscrito, RICARDO A. LANDERO M. Notario Público. Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-233 CERTIFICO. Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, por lo tanto sus firmas son auténticas.

19 AGO 2011

Panamá _____


Testigo


Testigo


RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Reinaldo A. Landry

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de S

CERTIFICADO 19 AUG 2011

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 501.317

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



35

PODER

Yo, Ezequiel Ruiz, en mi condición de Presidente y Representante Legal de HALKIN BAY CORP. sociedad esta que ostenta la condición de Accionista de la sociedad MAR Y TER LTD., por este medio confiero Poder a favor del Sr. Alberto Fernández Zaher, identificado con el CC. 73.085.413, para que en nuestro nombre y representación ejerza derecho a voto en la Asamblea de Accionistas de la sociedad MAR Y TER LTD., que se efectuará el día 19 de Agosto de 2011, con el objeto de modificar los estatutos de la sociedad y elegir nuevos dignatarios. Dado en la Ciudad de Panamá, el 18 de agosto de 2011.-

Por HALKIN BAY CORP.:

Ezequiel Ruiz
 Ezequiel Ruiz R.
 Presidente

El suscrito, RICARDO A. LANDERO M. Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337 CERTIFICO. Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, por lo tanto sus firmas son auténticas.

19 AGO 2011

Panamá

Testigo

Testigo

RICARDO A. LANDERO M.
 Notario Público Décimo



36

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

de PANAMA

présente document public

qui a été signé par [Signature]

et qui agit en qualité de [Signature]

ce document revêtu du sceau/timbre de [Signature]

CERTIFICADO 19 AUG 2011

en Panamá 6 el día

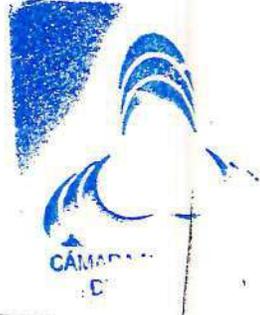
de DIRECCION ADMINISTRATIVA

ajo el número 528,323

sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



39